



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 DEL
MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/04/26
2022/07/27
H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatepec, Morelos
6099 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



AGENDA 2030



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2024



Con enfoque en la Agenda 2030 de la ONU



Zacatepec, Morelos







Contenido

Mensaje del Lic. José Luis Maya Torres, Presidente Municipal Constitucional de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

Integrantes del Ayuntamiento.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Introducción.

Marco normativo.

Ámbito Internacional.

Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Ámbito Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Responsabilidad Administrativa.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ámbito Estatal.

Constitución Política del Estado.

Ley Estatal de Planeación.

Ley Orgánica Municipal.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Estructura.

Fases de Elaboración.

Alineación.

Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Misión y Visión del Gobierno Municipal.

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo.

Metodología.

Monografía Municipal

Datos Básicos del Municipio.

Foros de Consulta Ciudadana (Problemática y Propuestas).

Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (F.O.D.A.-'s).

Aspectos a considerar.





Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

Eje Obras y Servicios Públicos.

Descripción del eje rector.
Diagnóstico.
Plan de acción.
Matriz estratégica.

Eje Bienestar Social.

Descripción del eje rector.
Diagnóstico.
Plan de acción.
Matriz estratégica.

Eje Seguridad Pública.

Descripción del eje rector.
Diagnóstico.
Plan de acción.
Matriz estratégica.

Eje Desarrollo Económico Sustentable.

Descripción del eje rector.
Diagnóstico.
Plan de acción.
Matriz estratégica.

Eje Modernización Administrativa y Participación Ciudadana.

Descripción del eje rector.
Diagnóstico.
Plan de acción.
Matriz estratégica.

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Organigrama.

Dependencias y Organismos Municipales responsables de la Operación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Agradecimientos.





Mensaje del Lic. José Luis Maya Torres, Presidente Municipal Constitucional de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

2021 fue un año muy especial para nuestro municipio de Zacatepec, Morelos.

Las y los ciudadanos elegimos un cambio en la vida política y social del municipio y lo reflejamos contundentemente en la jornada electoral de 6 de junio, seguros de que un Zacatepec ordenado, armonioso, con paz y bienestar, si es posible para nuestras familias.



Así pues, el 1 de enero de 2022 tomamos las riendas del Municipio y les aseguro que seremos un gobierno de cara a la ciudadanía, incluyente, transparente y que rinda cuentas, respetuoso de la voluntad ciudadana, que genere mayores niveles de bienestar social y económico para todas y todos, que fomente la igualdad y la inclusión social, que impulse el cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo anterior, es importante contar con un documento rector que guíe nuestro actuar y que nos permita diseñar políticas públicas, programas presupuestarios y proyectos que durante los próximos tres años se instrumenten y que sea una herramienta para evaluar el desempeño y resultados obtenidos por la Administración Pública Municipal.

Zacatepec se encuentra en un momento de cambio, en el que el Plan de Municipal de Desarrollo (PMD), guiará las acciones de gobierno que consolidarán su transformación, trabajando todos juntos, ciudadanía y gobierno, crearemos esa fuerza que se verá reflejada en grandes obras para el beneficio de las y los ciudadanos.

Este es el gran motivo y fundamento del presente Plan Municipal de Desarrollo, que es el resultado de un trabajo realizado no externamente, sino por un grupo de personas que conforman mi equipo de trabajo, y que hoy trabajan en la Administración Pública Municipal, utilizando para ello herramientas metodológicas en materia de planeación estratégica y gestión gubernamental, como lo es la Metodología de Marco Lógico bajo el enfoque de la Gestión para Resultados.

Este documento además es resultado de un proceso de planeación participativa, de participación ciudadana para integrar en este, las inquietudes, expectativas y propuestas de las y los zacatepecenses.

Estamos muy seguros y firmes de trabajar para construir el Zacatepec que todos queremos, reafirmando nuestro compromiso voluntad de trabajar conjuntamente con la ciudadanía **porque en Zacatepec, "La fuerza somos todos."**


Lic. José Luis Maya Torres
Presidente Municipal Constitucional 2022 - 2024





Integrantes del Ayuntamiento.

Lic. José Luis Maya Torres.

Presidente Municipal.- Gobernación y Reglamentos, Hacienda Programación y Presupuesto, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

L.E.F. María Elena Castañeda Neria.

Síndica Municipal.- Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal, Transparencia, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y Archivos.

Mtra. Irma Ramírez Pérez.

Regidora de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos Migratorios, Turismo, Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Lic. William Almazán Ríos.

Regidor de Servicios Públicos Municipales, Participación Ciudadana, Asuntos de la Juventud y Derechos Humanos.

Mtra. Margarita Borja de la Sancha.

Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Protección al Patrimonio Cultural, Instancia de la Mujer, Movilidad y Transporte Público.

C. Rubén Navarro Toledo.

Regidor de Bienestar Social, Atención a Grupos Vulnerables, Equidad e Igualdad de Género, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ing. Cristian Ramírez Antúnez.

Regidor de Planificación y Desarrollo, Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Se autoriza para su publicación con fecha 26 de abril del año 2022.





Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Lic. José Luis Maya Torres.

Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN.

Lic. María Isabel Carbajal Reyes.

Secretaria Municipal y Secretaria Técnica del COPLADEMUN.

Mtro. José Luis Velázquez Coronel.

Director del COPLADEMUN y Coordinador del COPLADEMUN.

C.P. José de Jesús García Ventura.

Contralor Municipal y Vocal de Control y Vigilancia del COPLADEMUN.

Lic. María Elena Castañeda Neria

Síndica Municipal.

Mtra. Irma Ramírez Pérez.

Regidora de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos Migratorios, Turismo, Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Lic. William Almazán Ríos.

Regidor de Servicios Públicos Municipales, Participación Ciudadana, Asuntos de la Juventud y Derechos Humanos.

Mtra. Margarita Borja de la Sancha.

Regidora de Educación, Cultura y Recreación, Protección al Patrimonio Cultural, Instancia de la Mujer, Movilidad y Transporte Público.

C. Rubén Navarro Toledo.

Regidor de Bienestar Social, Atención a Grupos Vulnerables, Equidad e Igualdad de Género, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ing. Christian Ramírez Antúnez.

Regidor de Planeación y Desarrollo, Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.





Introducción.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 14 de la Ley de Planeación; 4, 5, 7, 14 y 24 y 26, de la Ley Estatal de Planeación; 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 57, de la Ley Orgánica Municipal y con base en las demandas, solicitudes y ponencias de ciudadanas y ciudadanos de Zacatepec que acudieron a los foros de consulta e instalación de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), hoy presento ante la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022 - 2024, en el que se plasman las obras y acciones que realizaremos juntos, ciudadanía y gobierno, en los próximos tres años de administración municipal.

La principal finalidad del Plan Municipal de Desarrollo es orientar nuestras actividades para obtener el máximo beneficio social, teniendo como meta fundamental establecer las acciones y recursos necesarios para brindar a la ciudadanía de Zacatepec mejores servicios públicos municipales y sociales escuchando siempre a todas las voces de nuestro pueblo. Nuestro trabajo será desempeñado con honestidad, compromiso y sobre todo cercanos a todas y todos Ustedes.

Es necesario hacer de su conocimiento que este Plan Municipal de Desarrollo se encuentra armonizado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 con el objetivo de construir una Administración Pública moderna que ejecute acciones que consolidarán la transformación del Municipio de Zacatepec de Hidalgo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 de Zacatepec de Hidalgo, es pues, una herramienta de planeación y está conformado por cinco ejes rectores: Obras y Servicios Públicos, Bienestar Social, Seguridad Pública, Desarrollo Económico Sustentable y Modernización Administrativa.

Acompañando a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes, el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Zacatepec de Hidalgo, incorpora tres políticas transversales: Inclusión Social, Combate a la Corrupción y Sustentabilidad para que toda la Administración Pública los haga suyos y los difunda y fomente.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ha sido posible gracias al trabajo coordinado entre el gobierno municipal y los diferentes sectores de la sociedad, mismos que generosamente aportaron sus demandas y solicitudes, así como sus propuestas para ser incluidas en este importante documento, con la certeza de que juntos construiremos el Municipio que todos queremos.

A todos ellos, en nombre de Zacatepec de Hidalgo, nuestro más profundo agradecimiento.

De esta manera, hoy ponemos a disposición de la ciudadanía este documento rector de las obras y acciones que habrán de realizarse por la Administración Pública, con la firme convicción de considerar a la ciudadanía como el punto medular de nuestras decisiones utilizando mecanismos de participación, que den lugar a propuestas para trabajar por nuestro querido Zacatepec.





MORELOS
2018 - 2024



Marco Normativo





Marco Normativo.

Cuando se ejecutan acciones de Planeación para el Desarrollo, es indispensable definir el rumbo y las acciones apropiadas a los fines que nos hemos establecido como gobierno y ciudadanía.

Esto implica que las acciones plasmadas en el presente documento estén reguladas desde diversas instancias, contando con una visión que nos permita definir un rumbo claro para alcanzar nuestras metas.

Así pues, en el ejercicio de planificar existen ordenamientos a los que el municipio debe acogerse, pues estos ordenamientos establecen sus atribuciones y obligaciones en esta materia.

Por lo anterior enunciamos el marco jurídico para la planeación del desarrollo municipal:

Ámbito Internacional.

Agenda de Desarrollo 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Como un plan de acción a nivel mundial, la Agenda de Desarrollo 2030 incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan el ámbito de los individuos, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

De estos objetivos destaca poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; así como promover, entre otros, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en todos los órdenes de gobierno.

El principal de los retos es que los servidores públicos, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, estableciendo políticas públicas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía potenciando al máximo las instituciones municipales al tiempo de preservar el medio ambiente.

Para llevar a cabo lo anterior, resulta fundamental articular acciones y mecanismos de manera eficiente a los recursos de los otros órdenes de gobierno, destacando la coordinación ordenada y el respeto a la transversalidad de los derechos humanos y las políticas públicas inclusivas.

Ámbito Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Mexicana constituye la base del orden jurídico nacional, es fuente y sustento de todas nuestras disposiciones jurídicas.

En el artículo 25 apreciamos que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la soberanía de la nación y al régimen democrático, que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, se logre una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege dicha Constitución; entendida la competitividad como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, que promueva la inversión y la generación de empleo.

De igual manera, establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. De acuerdo con ello, el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.





En el artículo 26 se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Eje central para el ámbito municipal resulta lo dispuesto en el artículo 115, pues es en este numeral es donde se encuentran las facultades que dotan de personalidad jurídica y patrimonio propio a los municipios de nuestro país, estableciendo además los servicios públicos que son directamente responsabilidad de este orden de gobierno:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines, y su equipamiento.
- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Adicionalmente, manifiesta que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación.

La Ley de Planeación establece en el artículo 2 que dicha actividad deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del mismo modo, el artículo 14, establece las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de las cuales, en la fracción tercera se encuentran las relacionadas con la planeación: proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; consultar a los grupos sociales y a los pueblos indígenas, y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; así como elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.





De igual manera, en el artículo 33, dispone que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos últimos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y planeen de manera conjunta las acciones a realizarse por la Federación y los estados.

En todos los casos, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Asimismo, en el artículo 34, fracción V, se estipula, para efectos del artículo anterior, que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada una de ellas, que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

**Ley General de Desarrollo Social.
Capítulo II
De la Planeación y la Programación.**

Artículo 12.- En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13.- La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

**Capítulo I
De la Evaluación**

Artículo 75. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76. Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 33 en su apartado A dispone:

A Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.





Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 33 de 95

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones: I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;





- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

CAPÍTULO V

De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley

En el artículo 80, se establece que, a más tardar el último día hábil de marzo se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y del 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará juntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.





En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de aquella a la que se refiere este artículo.

Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el CONEVAL.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 17. Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este Capítulo y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que ésta establezca.

Artículo 18. Los Órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.

Artículo 19. Los entes públicos deberán implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus Órganos internos de control.

Artículo 20. Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos. Los titulares de los Órganos internos de control de los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En relación con los municipios, la presente ley declara lo siguiente:

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I.-Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y





II.- Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 86. Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, e
- III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades.

Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con los beneficiarios (as) de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres,





Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración. En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la Erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

**Ámbito Estatal
Constitución Política del Estado (sic)**

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en su artículo 119 que la administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

**Ley Estatal de Planeación (SIC)
Participación Social en la Planeación**

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se





tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.
Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Para el efecto y conforme a la Legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.

Artículo *23.- El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque este deberá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo.

Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *25.- El Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del Desarrollo Integral del Estado, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerá un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y se regirá el contenido de los programas que generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: El Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos generales, estrategia y prioridades del Desarrollo Integral del Estado, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y se regirá el contenido de los programas que generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se





referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Vinculación. - Remite a los Planes Municipales de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo *29.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que registrarán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.

Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso. Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que registrarán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Artículo 30.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.





Artículo 31.- Los programas sub. -regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 32.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.

Artículo *33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios, así como de los programas sectoriales, institucionales, sub. -regionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, sub.-regionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

Artículo 34.- Los planes y programas a que se refieren los Artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado y de la Federación, así como la inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo *35.- Los programas sectoriales, subregionales, institucionales y especiales deberán ser sometidos a revisión de la Secretaría de Hacienda, quien los validará y devolverá a la Secretaría, Dependencia o Entidad que corresponda para la expedición por parte de su titular y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Además, los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal o Paramunicipal respectiva, a la aprobación del titular de la Secretaría o Dependencia coordinadora del sector, en el primer caso, y al Ayuntamiento en el segundo.

Si la entidad paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude al párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: El Plan Estatal, los programas sub. -regionales, institucionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Programación y Finanzas, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, a que alude el Artículo 16 de esta Ley, a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de Gobierno y Administración de la Entidad Paraestatal o Paramunicipal respectiva a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector, en el primer caso, y al Ayuntamiento en el segundo.

Si la entidad paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude al párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Programación y Finanzas.





Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, a que alude el Artículo 16 de esta Ley, por la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

Artículo *36.- El Plan y los Programas son los instrumentos legales mediante los que el Ejecutivo del Estado, provee en la esfera administrativa, la exacta observancia de la Ley de Planeación.

En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por la autoridad que corresponda y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Vinculación. - El párrafo primero remite al Plan Estatal de Desarrollo.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: El Plan y los Programas son los Instrumentos legales mediante los que el Ejecutivo del Estado, provee en la esfera administrativa, la exacta observancia de la Ley de Planeación.

En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por el propio titular del Ejecutivo y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Cumplida esta formalidad, serán obligatorios para toda la Administración Pública del Estado.

Artículo 37.- Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo *37 BIS. Las Secretarías, Dependencias y Entidades podrán expedir estrategias de desarrollo que serán proyectos multianuales enfocados a estructurar actividades y objetivos que detonen el desarrollo sustentable, con un horizonte de ejecución de corto y mediano plazos; mismos que serán flexibles para su formulación, por lo que no requerirán someterse al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, ni tendrán en ningún caso el carácter de programa y, por ende, tampoco el nivel de Reglamento a que se refiere el artículo 36 de esta Ley.

Para la formulación de dichas estrategias, en caso de que su aplicación incluya a varias Secretarías, Dependencias y Entidades, deberá ser considerada la opinión y, en su caso, validación de estas, por lo que su ejecución será de manera interinstitucional y coordinada.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Adicionado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01.

Artículo *38.- Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias, los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los Programas que de él se deriven, se publicarán, igualmente, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Los resultados de las revisiones, y en su caso las adecuaciones consecuentes a los Planes Municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Así mismo, como resultado de las revisiones que se realicen conforme al presente artículo podrán cancelarse las acciones de gobierno o proyectos gubernamentales, en casos extraordinarios y cuando a juicio de la persona titular de la Secretaría, Dependencia o Entidad, así lo amerite; lo cual se dará a conocer por dicha persona mediante un Acuerdo que deberá emitir y publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad (SIC) que determinen las disposiciones reglamentarias, los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan





Estatual y a los Programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del Titular del Ejecutivo se publicarán, igualmente, en el Periódico Oficial del Estado.
Los resultados de las revisiones, y en su caso las adecuaciones consecuentes a los Planes Municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo *38 BIS. Los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en los planes y programas regulados por esta Ley podrán ser actualizados mediante un Acuerdo de Reconducción y Actualización, al término de la etapa de evaluación de resultados que así lo justifique; bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del instrumento de planeación de que se trate.

El Acuerdo de Reconducción y Actualización será expedido por el respectivo titular de la Secretaría, Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, según sea el caso.

Los Acuerdos de Reconducción y Actualización antes señalados deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Adicionado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01.

Artículo 39.- Una vez publicados el Plan Estatal y los programas que de él se derivan, serán obligatorios para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

NOTA: REFORMA VIGENTE: Reformado por el artículo cuarto del Decreto No. 2349, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5565, de fecha 2017/12/31. Vigencia 2018/01/01. Antes decía: Una vez aprobados por el Ejecutivo, el Plan Estatal y los programas que de él se derivan, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 40.- Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven, se hará extensiva a las entidades paraestatales, para estos efectos, los titulares de las Dependencias en el ejercicio de atribuciones de coordinadoras de sector que les confiere la Ley, (SIC) proveerán lo conducente ante los órganos de Gobierno y Administración de las propias entidades.

Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 41.- La ejecución del plan y los programas podrán concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 42.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el Ejecutivo inducirá las acciones de los particulares, o grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas que de él se deriven.

Vinculación. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Paramunicipales.

Vinculación. - Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Vinculación. - Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.





Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

Vinculación. - Remite al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

Ley Orgánica Municipal

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.





Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.

Artículo 107.- La planeación se entiende como una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas, sociales y otras relacionadas a este orden de gobierno con las necesidades básicas de la comunidad. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 108.- El Ayuntamiento formulará un Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios (PP's) a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Municipales respectivos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 109.- Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Artículo 110.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad; constituirá un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad; y contará con las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica Municipal y en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos correspondientes.

Artículo 111.- El Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Planeación Municipal dentro del cual se establecerán los asuntos encomendados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Reglamento Interior del COPLADEMUN en el que se definirá el procedimiento para su integración, así como el resto de sus atribuciones y obligaciones.

Artículo 112.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras, acciones y servicios públicos;
- II. Propiciar el desarrollo económico sustentable y social del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad, de acuerdo con una perspectiva de equidad e igualdad de género, a los programas y acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Estatal y Federal, y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas, buscando crear políticas públicas encaminadas a desarrollar una participación más activa y sustentada de los géneros, de acuerdo con sus diferentes características y necesidades, bajo la promoción permanente de la equidad como condición efectiva para alcanzar el desarrollo.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo precisarán los objetivos generales y específicos, estrategias, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio con observancia de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación., del mismo modo, deberá contener subprogramas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas respetando sus formas de actividad en producción y comercio, con estricto apego a la declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y con perspectiva de género, bajo el principio de diferenciación y especificidad de su condición.

Podrá ser modificado o suspendido cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

El Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables y con apego al respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los Programas que emanen de los mismos se extenderá a las Entidades Paramunicipales.

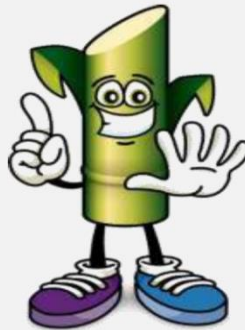




MORELOS
2018 - 2024



Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo





Estructura y Fases de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Estructura

El Plan Municipal de Desarrollo de Zacatepec de Hidalgo, Morelos 2022 – 2024, concentra las demandas y requerimientos de los Zacatepecenses, así como el ideal de municipio que queremos.

Este documento ha resultado de un proceso que inició mediante el contacto directo con la ciudadanía y sus líderes y los diagnósticos situacionales derivados de la acción, intervención y promoción por parte de los servidores públicos de este gobierno municipal.

Así, iniciamos la construcción de una visión de futuro para Zacatepec de Hidalgo como una práctica de unidad de las actividades gubernamentales, organizando grupos temáticos acordes con sus funciones.

A estas funciones se les denominó Ejes Rectores, siendo cinco fundamentales mismos que expresan una parte del servicio público municipal, incorporando 3 ejes transversales que definen el estilo de nuestro Gobierno Municipal como las disposiciones de carácter político - normativo que serán los lineamientos generales de nuestro actuar como servidores públicos municipales.

Adicionalmente, diseñamos indicadores de desempeño que permitan la evaluación y el seguimiento de las acciones a realizar y permitan visualizar el impacto que estas tienen en el municipio, así como su relevancia para impulsar el Desarrollo Municipal.

Fases de Elaboración

Así pues, la elaboración del Plan Municipal se realizó mediante el proceso de interacción con la ciudadanía y los servidores públicos municipales, quedando a cargo de los Asesores del C. Presidente Municipal en trabajo estrecho y coordinado con las Direcciones del COPLADEMUN y Planeación.





MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Alineación





Alineación
Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación.

En los Estados Unidos Mexicanos existe un Sistema Nacional de Planeación Democrática, que es obligatorio para todos los órdenes de gobierno. De esta manera, los órdenes Estatal y Federal, se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios, conforme a sus atribuciones legales.

En este sentido y considerando las atribuciones comunes, y exclusivas de cada orden de gobierno, es muy necesario crear acciones de coordinación y unificación de esfuerzos definidas como Alineación, misma que implica empatar nuestras obras y acciones realizadas con los otros órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones de cada uno de ellos y hacer posibles los fines que el Estado Mexicano, la Nación se ha trazado.

A continuación, se muestra de manera esquemática la alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como en el marco Nacional de la Guía para el Desempeño Municipal y en el ámbito Internacional con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022 – 2024			
Política y Gobierno EJE 1 PND	Paz y Seguridad para las y los Morelenses EJE 1 PED	Obras y Servicios Públicos EJE 1 PMD	Inclusión Social (Equidad de Género)	Combate a la Corrupción	Derechos Humanos
	Política Social EJE 2 PND	Unidad y Armonía para las y los Morelenses EJE 2 PED			
Justicia Social para las y los Morelenses EJE 3 PED		Seguridad Pública EJE 3 PMD			
Economía EJE 3 PND	Productividad y Competitividad para las y los Morelenses EJE 4 PED	Desarrollo Económico Sustentable EJE 4 PMD			
	Modernidad para las y los Morelenses EJE 5 PED	Modernización Administrativa y Participación Ciudadana EJE 5 PMD			

Nuestro Orden Jurídico contempla la existencia de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual resulta obligatorio a todos los niveles de gobierno.

En tal sentido, tanto el gobierno federal como del estado se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios conforme a sus atribuciones legales.

En este orden de ideas y considerando las atribuciones concurrentes, así como las exclusivas de cada orden de gobierno, se hace necesario un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos conocido como Alineación, el cual implica ordenar sistemáticamente estrategias y programas con los propios, para potenciar las acciones de cada entidad pública y facilitar la consecución de los fines del estado.





Es importante mencionar que, en los ejercicios específicos de alineación, es común encontrar ciertos vacíos en las políticas, ello se debe a las atribuciones que cada nivel de gobierno tiene para intervenir en el marco de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las mismas, es por ello que, como anteriormente se mencionó, se elaboró para el presente plan, un esquema general para especificar el cómo se alinea la planeación.

De manera específica en los presentes planes alineados cabe señalar que los procesos internos que están relacionados con los servicios públicos, con base en el establecido en el Art. 115 Constitucional, son de competencia exclusiva del Municipio, es por ello que no existe como tal acciones de referencia en las planeaciones Estatales y Nacionales; así mismo, es poco común encontrar temas internos como lo son los de mantenimiento que no se incluyan como parte de las políticas de los gobiernos; sin embargo a nivel municipal comprendemos la importancia de los mismos y planeamos los objetivos correspondientes.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el caso de Zacatepec de Hidalgo, trabajaremos **por Naturaleza y Alineación** en las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, **“QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS”**

1.- Fin de la pobreza.



1.2 De aquí al 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.

1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida el micro financiamiento.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.





4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

5. Igualdad de género.



5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

6. Agua limpia y saneamiento



6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

7. Energía asequible y no contaminante





8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

9. Industria, innovación e infraestructura



10. Reducir la desigualdad en y entre los países



10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

11. Ciudades y comunidades sostenibles



11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y





desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

12. Producción y consumo responsables.



12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

13.- Acción por el clima.



13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

14. Vida submarina

15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.



15.9 De aquí a 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17. Alianzas para lograr los objetivos.



17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.





Objetivo 1: Fin de la pobreza
ERRECA LO QUE NO USES
Más de 700 millones de personas todavía viven en pobreza extrema.

Objetivo 2: Hambre cero
ERRECA EL DESPERDICIO DE COMIDA Y AYUDA A LOS SERVIDORES LOCALES
Más de 690 millones de personas sufren hambre.

Objetivo 3: Salud y bienestar
VACINA A TU FAMILIA
Cada año se mueren 10 millones de personas por causas prevenibles en su mayoría en niños menores de 5 años.

Objetivo 4: Educación de calidad
AYUDA A FOMENTAR A LOS NIÑOS EN LA EDUCACIÓN
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 5: Igualdad de género
OPORTUNIDAD A LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DESARROLLO
Cada año se matrican 100 millones de niñas en la escuela.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
NO DEPENDEREMOS AGUA
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante
MÁS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
CREA OPORTUNIDADES LABORALES PARA LOS JÓVENES
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
FOMENTA PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
AYUDA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y NEGRAS
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
MÁS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DESARROLLO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables
RECYCLE EL PAPEL, EL PLÁSTICO, EL VIDRIO Y EL ALUMINIO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 13: Acción por el clima
AYUDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS A ENTENDER EL CAMBIO CLIMÁTICO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 14: Vida submarina
NO DEPENDEREMOS AGUA
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres
AYUDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS A ENTENDER EL CAMBIO CLIMÁTICO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos
PIDE A TU GOBIERNO QUE AYUDE LA AYUDA AL DESARROLLO
Cada año se matrican 100 millones de niños en la escuela.





Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se inició en el año 2015 para poner fin a la pobreza y encauzar al mundo en el camino de la paz, la prosperidad y oportunidades para todos en un planeta sano.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) exigen nada menos que una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que rigen hoy en nuestras sociedades para garantizar los derechos humanos de todos.

Estos Objetivos requieren una inmensa voluntad política y una acción ambiciosa por parte de todas las partes implicadas. Sin embargo, como reconocieron los Estados Miembros en la Cumbre de los ODS celebrada el pasado mes de septiembre, los esfuerzos mundiales realizados hasta la fecha han sido insuficientes para lograr el cambio que necesitamos, poniendo en peligro la promesa de la Agenda a las generaciones actuales y futuras.

El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 reúne los últimos datos para mostrarnos que, antes de la pandemia de la COVID19, los progresos continuaban siendo desiguales y no estábamos bien encauzados para cumplir con los Objetivos para el año 2030.

Se observaban algunos avances: había disminuido la proporción de niños y jóvenes que no asistían a la escuela, la incidencia de muchas enfermedades transmisibles estaba disminuyendo, había mejorado el acceso al agua potable con una gestión segura y estaba aumentando la representación de la mujer en las funciones directivas. Al mismo tiempo, aumentaba el número de personas que padecían inseguridad alimentaria, el medio ambiente natural seguía deteriorándose a un ritmo alarmante y persistían los drásticos niveles de desigualdad en todas las regiones.

El cambio aún no se producía al ritmo o escala necesarios. Ahora, debido a la COVID-19, una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes amenaza las vidas y los medios de subsistencia, lo que dificulta aún más el logro de los Objetivos.

A principios de junio, la cifra de muertos había superado los 400.000 y continuaba aumentando, afectando a casi todos los países. Los sistemas de salud de muchos países han estado al borde del colapso. Los medios de vida de la mitad de la fuerza laboral del mundo se han visto gravemente afectados.

Más de 1.600 millones de alumnos no asisten a la escuela y decenas de millones de personas están siendo empujadas de nuevo a la pobreza extrema y el hambre, eliminando los modestos progresos alcanzados en los últimos años. Aunque el nuevo Coronavirus afecta a todas las personas y comunidades, no lo hace por igual. Por el contrario, ha expuesto y exacerbado las desigualdades e injusticias existentes.

En las economías avanzadas, las tasas de mortalidad han sido más altas entre los grupos marginados. En los países en desarrollo, los más vulnerables –incluidos quienes trabajan en la economía informal, las personas de edad, los niños, las personas con discapacidades, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados –están en riesgo de verse aún más afectados. En todo el mundo, los jóvenes sufren los efectos de manera desproporcionada, en particular en el mundo laboral.

Las mujeres y las niñas se enfrentan a nuevas barreras y amenazas, que van desde una pandemia de violencia en las sombras hasta las cargas del trabajo de cuidados no remunerado.

Lejos de socavar los fundamentos de los ODS, las causas originales y los efectos desiguales de la COVID-19 demuestran precisamente por qué necesitamos la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y subrayan la urgencia de su implementación.





Por todo esto, he pedido consistentemente una respuesta internacional y un esfuerzo de recuperación coordinada e integral, que se basen en datos e información científica racionales y que estén guiados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es preciso fortalecer urgentemente los sistemas de salud en los países que corren mayor riesgo, con una mayor capacidad de pruebas de diagnóstico, seguimiento y tratamiento.

El acceso universal a los tratamientos y las vacunas, cuando estén disponibles, es esencial. Se requiere de una respuesta multilateral a gran escala para garantizar que los países en desarrollo dispongan de los recursos que necesitan para proteger hogares y empresas.

Los paquetes de recuperación deben facilitar el cambio a una economía con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima, y apoyar el acceso universal a servicios públicos de calidad.

Las organizaciones estadísticas deben contar con el liderazgo y apoyo necesarios para garantizar que reciban los instrumentos y recursos que les permitan tomar decisiones de manera oportuna e inteligente.

Para orientar y apoyar esas medidas, el sistema de las Naciones Unidas se ha movilizado a todos los niveles, aprovechando las recientes reformas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

Al iniciar este Decenio de Acción para la realización de los ODS, hago un llamamiento a renovar la ambición, la movilización, el liderazgo y la acción colectiva, no sólo para vencer la COVID-19 sino para recuperarnos de una manera mejor y conjunta, para así poder ganar la carrera contra el cambio climático, abordar decididamente la pobreza y la desigualdad, empoderar verdaderamente a todas las mujeres y niñas, y crear sociedades más inclusivas y equitativas en todas partes.

Texto del Secretario General de las Naciones Unidas

Encontrar caminos de transformación en tiempos turbulentos

Este año marca el inicio del Decenio de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030: un periodo crítico para promover una visión compartida de nuestro futuro y acelerar las respuestas a los principales desafíos que enfrenta el mundo, desde eliminar la pobreza y el hambre hasta revertir el cambio climático.

Sin embargo, en un corto plazo, el nuevo coronavirus ha creado una crisis internacional sin precedentes, cambiando el mundo tal como lo conocemos.

El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 presenta un panorama general de los progresos realizados para cumplir con los ODS antes de que comenzara la pandemia, pero también examina algunos de los devastadores efectos iniciales de la COVID-19 en objetivos y metas específicos.

El informe fue preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en colaboración con más de 200 expertos de más de 40 organismos internacionales, utilizando los últimos datos y estimaciones disponibles.

Ningún lugar se ha librado de los efectos de la pandemia. A un tercio de la trayectoria para alcanzar los ODS, el mundo no está bien encauzado para alcanzar los objetivos mundiales para el año 2030. Antes del brote de la COVID-19, los progresos habían sido desiguales y se necesitaba una atención más centrada en la mayoría de las áreas.

La precipitada propagación del coronavirus rápidamente convirtió una emergencia de salud pública en la peor crisis mundial de nuestras vidas.





La pandemia interrumpió abruptamente la implementación de muchos de los ODS y, en algunos casos, generó un retroceso de décadas de progreso.

La crisis ha afectado a todos los segmentos de la población, a todos los sectores de la economía y a todos los lugares del mundo. No sorprende que afecte más a las personas más pobres y vulnerables en todo el mundo. Ha expuesto las graves y profundas desigualdades de nuestras sociedades y está exacerbando aún más las disparidades existentes dentro de los países y entre ellos.

Las proyecciones indican que la pandemia volverá a empujar a 71 millones de personas a la pobreza extrema en 2020, lo que sería el primer aumento de la pobreza mundial desde el año 1998. Muchas de estas personas son trabajadores de la economía informal cuyos ingresos cayeron en un 60% en el primer mes de la crisis. Unas 1.600 millones de personas —la mitad de la fuerza laboral del mundo— se mantienen a sí mismas y a sus familias mediante trabajos inseguros y muchas veces riesgosos en la economía informal, y se han visto considerablemente afectadas.

Los efectos de la COVID-19 también están empeorando la vulnerabilidad de los mil millones de habitantes de barrios marginales del mundo, que ya tienen que vivir en viviendas inadecuadas con acceso limitado o nulo a la infraestructura y los servicios básicos. Las personas de edad, las personas con discapacidades, los migrantes y los refugiados tienen más probabilidades de sufrir los graves efectos de la COVID-19 debido a sus circunstancias sanitarias y socioeconómicas específicas. Del mismo modo, la pandemia está afectando a las mujeres y los niños en todo el mundo.

La interrupción de la atención sanitaria y el acceso limitado a los servicios de alimentación y nutrición podrían aumentar las muertes maternas y de niños menores de cinco años en cientos de miles en 2020. Unos 70 países informaron interrupciones moderadas a severas o una suspensión total de los servicios de vacunación infantil durante marzo y abril de 2020. En muchos países se ha registrado un aumento de las denuncias de violencia doméstica contra mujeres y niños.

Se pueden prever millones de embarazos no deseados, ya que decenas de millones de mujeres no pueden acceder a los suministros y servicios de planificación familiar.

El 90% de los alumnos no pudieron asistir a clase debido a los cierres de las escuelas, lo que causó que más de 370 millones de niños no contaran con la alimentación escolar esta primavera.

La inasistencia a la escuela por períodos prolongados resulta en un descenso en las tasas de retención y graduación, y afecta los resultados del aprendizaje. También tiene un efecto adverso en el desarrollo social y conductual de niños y jóvenes. A medida que aumenta el número de familias que caen en la pobreza extrema, los niños de las comunidades pobres y desfavorecidas se ven expuestos a un riesgo mucho mayor de trabajo infantil, matrimonio infantil y trata de niños. De hecho, es probable que los avances en la reducción del trabajo infantil a nivel mundial se reviertan por primera vez en 20 años.

En resumen, la crisis está teniendo consecuencias que alteran la vida de millones de niños y jóvenes en todo el mundo.

Los efectos económicos de la crisis son igualmente preocupantes: el mundo se enfrenta ahora a su peor recesión en generaciones. Aunque los países más avanzados y desarrollados están teniendo dificultades para hacer frente a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia, los más pobres y desfavorecidos serán inevitablemente los más afectados.

Las estimaciones indican que el comercio mundial se desplomará entre el 13% y el 32%, la inversión extranjera directa disminuirá hasta en un 40% y las remesas a los países de ingresos medios y bajos se reducirán en un 20% en 2020. Muchos de los países más pobres ya están experimentando una grave inseguridad alimentaria.





Todas estas crisis externas, junto con la pérdida de empleos, la fragilidad de los sistemas de salud, la insuficiencia de los servicios básicos y la baja cobertura de los sistemas de protección social han agravado sus vulnerabilidades.

Sin el apoyo de la comunidad internacional, la crisis podría desestabilizar las economías de estos países ya empobrecidos.

Debemos mantenernos firmes en nuestras convicciones No existen dudas de que la pandemia de la COVID-19 ha trastocado completamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, debemos mantenernos firmes en nuestras convicciones y no dejar que la crisis descarrile nuestras esperanzas y ambiciones.

De hecho, los principios sobre los que se establecieron los ODS son clave para una mejor reconstrucción durante la recuperación después de la COVID-19.

Esta crisis también demuestra que la disponibilidad de estadísticas y datos oportunos y desglosados es un requisito previo para la elaboración e implementación de medidas y políticas eficaces y equitativas.

La búsqueda continua de estos objetivos universales mantendrá a los gobiernos centrados en el crecimiento, pero también en la inclusión, la equidad y la sostenibilidad.

Nuestra respuesta colectiva a la pandemia puede servir como ejemplo previo para prepararnos en la prevención de una crisis aún mayor: el cambio climático mundial, cuyos efectos ya se están volviendo demasiado comunes.

Los gobiernos y las empresas deberían tener en cuenta las lecciones aprendidas de esta llamada de alerta al formular las transiciones necesarias para construir un mundo más sano, equitativo, resiliente y sostenible.

Las Naciones Unidas conmemorarán su 75° aniversario en medio de extraordinarios desafíos en todo el mundo. Mientras que el compromiso con el propósito y los principios de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 continúa firme, la pandemia de la COVID-19 es un claro recordatorio de la necesidad de cooperación y solidaridad mundial, de fortalecer nuestros esfuerzos para no dejar a nadie atrás y forjar las vías de transformación necesarias para crear un mundo más habitable.

Liu Zhenmin Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales





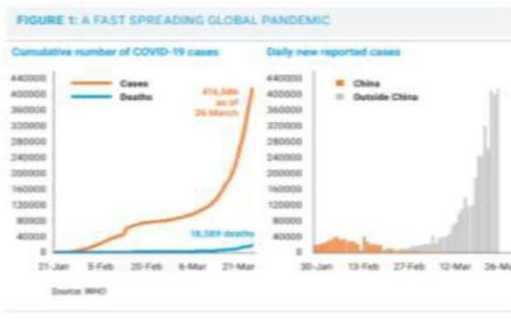
Estudio después de la Pandemia por SARS COVID 19



A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36 % en 1990 hasta un 10 % en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podría incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Más de 700 millones de personas, o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza a día de hoy, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2 %; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas.

Para los que trabajan, su puesto de trabajo no les garantiza una vida digna. De hecho, el 8 % de los trabajadores de todo el mundo, y sus familias, vivían en situación de extrema pobreza en 2018. Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza.





En Respuesta al COVID-19

Los países en desarrollo son los que corren más riesgo durante y después de la pandemia, no solo en términos de crisis sanitaria, sino en términos de crisis sociales y económicas devastadoras durante los próximos meses y años. De acuerdo con el PNUD, se espera que las pérdidas de ingresos superen los 220 000 millones de dólares en los países en desarrollo, y se estima que el 55 % de la población mundial no tenga acceso a protección social. Estas pérdidas retumbarán en todas las sociedades y afectarán a la educación, los derechos humanos y, en los casos más graves, a la seguridad alimentaria y la nutrición básicas.

Para ayudar a la población más pobre y vulnerable, las Naciones Unidas han elaborado un Marco para la respuesta socioeconómica inmediata a la COVID-19, con el que apelan a ampliar de manera extraordinaria el apoyo internacional y el compromiso político con el fin de garantizar que personas de todo el mundo tengan acceso a servicios esenciales y a protección social.

El Fondo de las Naciones Unidas de Respuesta a la COVID-19 y Recuperación aspira a ayudar, en especial, a los países de ingresos bajos y medianos, así como a grupos vulnerables que están soportando de manera desproporcionada los efectos socioeconómicos de la pandemia. Las mujeres líderes convocadas por la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, Amina Mohammed, han pedido el apoyo a la hoja de ruta de las Naciones Unidas para la recuperación social y económica, y la plena financiación del Fondo de las Naciones Unidas de Respuesta y Recuperación.

Adicionalmente, se incluyen en este documento las acciones, estrategias y metas que propone la Agenda 2030. Es importante destacar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

A través de estos 17 ODS con sus 169 metas y 231 indicadores, los Estados miembros de Naciones Unidas han expresado firmemente que esta agenda es universal y profundamente transformadora. Con esta agenda se dejan atrás viejos paradigmas donde unos países donan mientras otros reciben ayuda condicionada. Esta agenda busca también expresar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y construir una verdadera alianza para el desarrollo donde todos los países participan. Los ODS...

- Son **universales**: Los ODS constituyen un marco de referencia verdaderamente universal y se aplicarán a todos los países. En la senda del desarrollo sostenible, todos los países tienen tareas pendientes y todos se enfrentan a retos tanto comunes como individuales en la consecución de las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible resumidas en los ODS.
- Son **transformadores**: En su condición de programa para "la gente, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas", la Agenda 2030 ofrece un cambio de paradigma en relación con el modelo tradicional de desarrollo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental. La Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas.
- Son **civilizatorios**: La Agenda 2030 trata de que nadie quede rezagado y contempla "un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación" entre los países y en el interior de estos, incluso en lo tocante a la igualdad, mediante la confirmación de la responsabilidad de todos los Estados de





“respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición”.

Los ODS también son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión de largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de planificación, presupuesto, monitoreo y evaluación

El mundo se encuentra ante una crisis humanitaria y sanitaria sin precedentes en el último siglo. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha golpeado a economías debilitadas por el lento crecimiento y el aumento de la desigualdad. Ante la incertidumbre sobre el alcance de la pandemia, las economías y las sociedades se cierran y paralizan. Los efectos de corto e, incluso, mediano plazo, pueden ser devastadores. La región de América Latina y el Caribe enfrenta esta crisis en una situación de crecimiento económico insuficiente para reducir la pobreza y aumentar el empleo al ritmo que necesitan sus sociedades.

En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguen más vigentes que nunca.





Vinculación a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Como parte de un nuevo modelo de atención, el gobierno federal puso a disposición de los municipios una herramienta de acompañamiento que les permita avanzar en la labor del gobierno local.

La "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" coordinada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene como antecedentes los siguientes instrumentos: La Agenda Desde los Local, implementada en el año 2004 hasta el 2013, para posteriormente evolucionar a la Agenda para el Desarrollo Municipal 2014 al 2018, dando paso a la Guía Consultiva, la cual se pretende aplicar hasta el 2024.

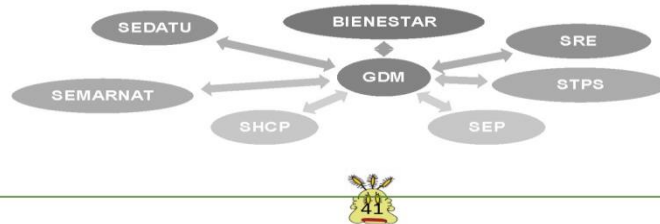
Sus objetivos son: orientar a los Municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Asimismo, alentar a la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

Considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como los beneficios que se generarían para la sociedad con la aplicación de este programa, se propuso la inscripción del municipio a la "Guía", para dar continuidad a los proyectos de la Administración municipal 2019-2021, a fin de contribuir al desarrollo institucional y la atención de los compromisos del Estado Mexicano, como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar que la estructura de la nueva Guía Consultiva de Desempeño Municipal está integrada por ocho módulos: Organización; Hacienda; Territorio; Servicios; Medio Ambiente; Social; Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.



Además, se destaca que un eje central de la Guía es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además integrar un "portafolio de soluciones", a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales





Finalmente, con la participación del municipio a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, pretendemos agregar valor al trabajo institucional, entregando de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión.



Esquema de alineación a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Plan Municipal de Desarrollo y Agenda 2030 con los 17 ODS

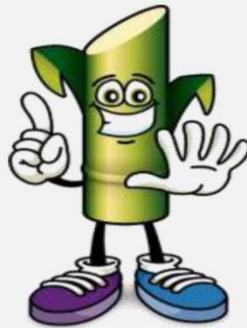
Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Zacatepec de Hidalgo 2022-2024	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
4.- Servicios 3.- Territorio	Obras y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Agua Limpia y Saneamiento Acción por el clima Vida de ecosistemas terrestres Ciudades y Comunidades sostenibles
6.- Social	Bienestar Social	<ul style="list-style-type: none"> Fin de la Pobreza Hambre Cero Salud y bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género Reducción de las Desigualdades Trabajo Decente y Crecimiento Económico Producción y consumo responsables Energía asequible y no contaminante Industria, innovación e infraestructura Vida submarina
5.- Medio Ambiente 7.- Desarrollo Económico	Desarrollo Económico Sustentable	
4.- Servicios	Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
1.- Organización 2.- Hacienda 8.- Gobierno Abierto	Modernización Administrativa y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Inclusión Social (Equidad de Género)
Combate a la Corrupción
Derechos Humanos
Fortalecer los Medios de Ejecución y Revitalizar la Alianza



Misión y Visión

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo





Misión y Visión del Gobierno Municipal.

Misión.

Gobernar y trabajar eficazmente por un desarrollo armonioso y seguro para las generaciones presentes y futuras, mejorando los servicios públicos municipales, la infraestructura urbana, la seguridad pública, para lograr una mejor calidad de vida, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, administrando eficientemente con transparencia y de forma honesta, con la participación activa de la ciudadanía para lograr el bien común.

Visión.

Convertir a Zacatepec en un municipio próspero, emprendedor, moderno, seguro, con valores, democrático e incluyente y con el mejor nivel de bienestar social, con identidad, patrimonio y cohesión social, posicionándolo como un municipio de vanguardia, líder e innovador, fomentando un crecimiento urbano ordenado, respetuoso del medio ambiente y de sus tradiciones, con la participación activa de toda la ciudadanía.

Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo.

Orientar a la Administración Pública Municipal para llevar a cabo una cabal gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, con responsabilidad y transparencia, para que brinde y ejecute eficazmente los servicios y las obras públicas; impulsora de un plan estructural de vialidad y transporte, que fomente el respeto por el medio ambiente, promotora de la equidad de género, que fomente el desarrollo económico mediante acciones que apoyen las nuevas vocaciones productivas, que apoye de manera sistemática las iniciativas que beneficien a los grupos vulnerables y que desarrolle las estrategias necesarias para contar con un adecuado ordenamiento territorial.





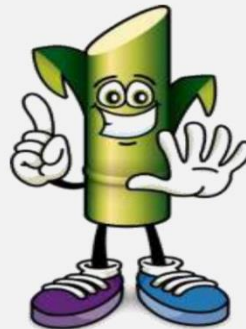
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Metodología





Metodología.

Para la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo llevamos a cabo un proceso de planeación participativa con un análisis diagnóstico de la información social, económica y ambiental, obtenida por la aportación de los diversos sectores de la población del municipio en la que se logró concretar un foro de consulta ciudadana y a través de buzones ubicados en lugares estratégicos del municipio, se recibieron propuestas encaminadas a dar solución a los problemas que se viven en el municipio, base en la que se construye el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo se realizó un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el municipio, basado en un estudio de campo en las diversas localidades y barrios del municipio identificando y priorizando las diversas necesidades para ofrecer servicios públicos de calidad y lograr un crecimiento sostenido y ordenado para servir mejor a la sociedad.

Adicionalmente se llevó a cabo la identificación y priorización de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y sus metas para identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al año 2030, en la que se busca proponer las acciones estratégicas de largo plazo de acuerdo con su impacto y factibilidad.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal y 21 de la Ley de Estatal de Planeación, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, acto celebrado en fecha 25 de enero del 2022, formalizando así la priorización de obras y acciones en beneficio Zacatepec de Hidalgo.

Es importante y necesario destacar que, el Plan Municipal de desarrollo 2022-2024 es el resultado de las acciones de planeación participativa llevadas a cabo entre autoridades y servidores públicos del gobierno municipal, pero más importante, es el resultado de la participación ciudadana, del sentir de la sociedad que ha permitido la formulación de indicadores, estándares y procesos de evaluación del desempeño para determinar cuáles son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del gobierno municipal y en general del municipio.

Por todo lo anterior, en esta administración pública tenemos el compromiso de asumir la solución de las necesidades y solicitudes de los habitantes de Zacatepec, para generar confianza en el trabajo que realizaremos, pero sobre todo ganar la confianza de la ciudadanía a favor del Gobierno Municipal y de las obras y acciones que emprendamos.





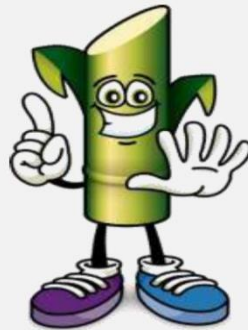
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Monografía del Municipio





El Municipio de Zacatepec de Hidalgo

Es relativamente nuevo, fundado el 25 de diciembre de 1938. El municipio ha experimentado varios cambios desde su fundación, ya que la cabecera municipal era únicamente el ingenio azucarero y la hacienda vieja, así como unas cuantas casas de obreros y jornaleros.

Coordenadas 18°39'23"N 99°11'28"O

Cabecera municipal Zacatepec de Hidalgo

Presidente Municipal José Luis Maya Torres

Fundación 25 de diciembre de 1938

Superficie 28.531 km²

Altitud media 910 m.s.n.m.

Población: 36,094 hab

Gentilicio Zacatepenses

Código Postal 62780 – 62785

Clave Catastral Municipal 4400 000 00 000

Código INEGI 17031



La historia de lo que ahora es el territorio del municipio de Zacatepec de Hidalgo ha estado estrechamente ligada, desde 1690, a la producción de la caña de azúcar. Desde entonces los sembradíos de caña han abundado en las tierras de cultivo, estos son, hasta el momento, uno de los principales medios de subsistencia de los pobladores, no solo

del municipio, sino de la región sur del Estado de Morelos.

Fue el 5 de febrero de 1938 cuando el presidente de la República Mexicana Lázaro Cárdenas del Río inauguró, en lo que fuera el casco de la antigua hacienda, las instalaciones del ingenio que él mismo había ordenado construir, con fines sociales, para mejorar las condiciones económicas de los ejidatarios y trabajadores de la fábrica. Dentro de este contexto nació la decisión de elevar a la categoría de municipio a Zacatepec. De este modo, el 25 de diciembre de 1938, el Gobernador del Estado, Elpidio Perdomo, promulgó el decreto No. -17 por el que:

“Art. 1.º. - Se crea el municipio libre de Zacatepec, Morelos, que quedará formado con la extensión que comprende las ayudantías de Tetelpa, Galeana (la antigua hacienda de San Nicolás) y Zacatepec, siendo esta última la cabecera del citado municipio y conservando cada una de ellas la denominación y límites que actualmente tienen”.

Personajes Ilustres

Diego de Mendoza

Fundo el ingenio nombrado Santiago Zacatepeque en el año de 1690 en virtud de licencia que para ello obtuvo de la Real Audiencia gobernadora de este reino.

Lázaro Cárdenas

Siendo presidente el 5 de febrero de 1938, inauguró en lo que fuera el casco de la antigua hacienda, las nuevas instalaciones del ingenio

Elpidio Perdomo

Promulgó el decreto No. 17 por el que se crea el municipio libre de Zacatepec, Morelos, el 25 de diciembre de 1938.





Pablo Larios Iwasaki

Oriundo de Zacatepec de Hidalgo, Morelos, México nació el 31 de julio de 1960, Futbolista mexicano, que se desempeñaba como portero, fue portero y capitán en varios equipos de la primera y segunda división, así como la selección mexicana de fútbol.

Fernando Dávila Roldán (La Cira)

Raúl "Piteco" Sánchez

Destacados deportistas oriundos de Zacatepec de Hidalgo Morelos.

Francisco Salado Carbajal

Deportista de reconocimiento a nivel Nacional y Profesor y entrenador del equipo "Iguanas" del Instituto Tecnológico de Zacatepec, ingresado al Salón de la Fama del Futbol Americano en México.

Cronología de Hechos Históricos

Acontecimientos

- 1898, Se reconoce a don Benito Arenas los títulos de 1,684 hectáreas, con los que forma la hacienda azucarera.
- 1910, Durante la revolución agraria, el viejo ingenio fue alcanzado por las llamas.
- 1936, El Presidente Lázaro Cárdenas ordenó la construcción del ingenio.
- 1936, Se fundó la cooperativa "Emiliano Zapata" S.C. de P.E. de R.S., a su vez se creó el Municipio de Zacatepec.

Medio Físico



Localización

Tiene las siguientes coordenadas: Al norte 18°41', al sur 18°37' de latitud norte; al este 99°11', al oeste 99°14' de longitud oeste.

Colinda al norte con los municipios: Indígena de Xoxocotla y Tlaltzapán; al este con los municipios de Tlaltzapán y Jojutla; al sur con el municipio de Jojutla; al oeste con los municipios de Jojutla y Puente de Ixtla.

Extensión

Cuenta con una superficie de 26.28 km2 que representa el 0.5% del total del estado.

Orografía

El municipio de Zacatepec de Hidalgo cuenta con el cerro la Tortuga. Latitud norte 18°40', longitud oeste 99°13' y altitud 917 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Al municipio lo atraviesa, en muy corto tramo, el río Apatlaco, pasando por la cabecera municipal, regando los pueblos de Tetelpa, Zacatepec y Galeana.

Clima

En el municipio, se disfruta de un clima semi-seco cálido, con invierno poco definido, sequía a fines de otoño, invierno y principios de primavera y con un periodo de lluvias de junio a octubre.





Principales Ecosistemas

En cuanto a la agricultura, el municipio de Zacatepec de Hidalgo ocupa un 67.91% de la superficie municipal. Esta se caracteriza por: Caña de azúcar, arroz, maíz, cacahuate, sandía y melón. En cuanto a la selva, el municipio ocupa un 14.51% de la superficie municipal. Esta se caracteriza por:

Nombre y Uso de Plantas Medicinales

Tepehuaje	Doméstico, Medicinal
Cazahuate	Doméstico, Medicinal
Cuajote	Amarillo Comercial
Cirián o Cuatecomate	Medicinal, Artesanal
Mezquite	Doméstico, Medicinal

Recursos naturales

El patrimonio natural del municipio consiste básicamente en la sierra de la cantera que se localiza al oriente del municipio, presentando interesantes condiciones geológicas y una gran vegetación de belleza escénica.

Características y Uso de Suelo

El municipio cuenta con una superficie aproximada de 2,853 km² de los cuales en forma general se utilizan 1,175 hectáreas de uso agrícola, 84 hectáreas uso pecuario y 806 hectáreas uso industrial. En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en 2,318 hectáreas que son ejidales y 422 hectáreas pequeña propiedad.

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos

Dentro de este rubro podemos mencionar los restos prehispánicos encontrados en Tetelpa y la Col. 20 de noviembre que son herencia de los antiguos pobladores.

Tenemos también arquitectura desarrollada en la época colonial y que perduran hasta nuestros días como las dos viejas haciendas de San Nicolás O. y Santiago Zacatepec, la iglesia de San Esteban y el Acueducto, desgraciadamente hoy dañadas por el sismo del 11 de septiembre de 2017 y en reconstrucción.

Museos

San Esteban Tetelpa

Ubicado en los salones del cuarto de la iglesia de Tetelpa centro administrativo para la comunidad, consta de cuatro salas de exposición.

Sala arqueológica del Museo Comunitario de Tetelpa.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

En cuanto a las fiestas y tradiciones destaca particularmente la localidad de Tetelpa. Una de sus fiestas principales es la del 8 de diciembre en honor a la virgen de la Purísima Concepción. En la que se hacen procesiones el día 7 partiendo de Tetelpa, rumbo a Zacatepec y viceversa, acompañadas por música de viento, danzas de moros, tecuanes, apaches, pastoras; en la madrugada se llevan mañanitas a la Virgen y por la tarde se da de comer la tradicional.

En la cabecera municipal sus fiestas son: 29 de junio, en honor al santo patrón del pueblo "San Pedro Apóstol", 2 de enero fiesta en honor al padre Jesús, el 12 de diciembre se festeja a la virgen de Guadalupe, en la capilla que lleva su nombre, 13 de diciembre, levantamiento en armas del cura Mariano Matamoros.

Música

Bandas de viento y Chinelos.

Artesanías

Alfarería que consiste en la elaboración de macetas.





Gastronomía

Pozole blanco de cerdo, chito, barbacoa de cerdo, pescado en mixiote, tamales y clemole sazonado con ciruela silvestre y tamarindo.

Centros Turísticos

Parques y jardines, como el jardín "Miguel Hidalgo", ubicado en el zócalo del municipio; jardín los liberales, localizado entre el lienzo charro y el ingenio de la calle Morelos. Parque "Maestra Toyita", ubicado en las ex granjas de Tetelpa. Otra opción puede ser los balnearios tales como el Real de San Nicolás que se encuentra en la comunidad de Galeana. Otro es el Iguazú, localizado en la comunidad de Tetelpa.

Gobierno

Principales Localidades

Cabecera Municipal

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (sorgo, maíz, frijol), se cría ganado bovino, caprino, aves de corral y cerdos, el número de habitantes aproximado es de 3,700. Sus atractivos culturales son: la iglesia de San Pedro y el museo del cura Mariano Matamoros. Su comercio es la elaboración y venta de dulces cristalizados.

Santa Ana

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (caña de azúcar, arroz, sorgo), se cría ganado bovino y caprino, aves de corral y cerdos.

San Antonio la Esperanza

Sus principales actividades económicas son la agropecuaria (arroz, sorgo, maíz), se cría ganado bovino y caprino, aves de corral y cerdos.

Colonia Manuel Alarcón

Su nombre es en honor al general Manuel Alarcón, sus principales actividades económicas son la elaboración de chiquihuites y dulces cristalizados.

Caracterización de Ayuntamiento

Ayuntamiento 2022-2024
Presidente Municipal
Síndico Municipal
5 regidores

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal (Ley Orgánica Municipal)

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones que establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las que ella emanen.

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presentar a consideración del Ayuntamiento y aprobados que fueren, promulgar y publicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la buena marcha de la administración pública municipal y en su caso de la paramunicipal;
- II. Presidir las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto en las discusiones y voto de calidad en caso de empate, así como convocar a los miembros del Ayuntamiento para la celebración de las sesiones





ordinarias, extraordinarias y solemnes;

III. Nombrar al Secretario Municipal, al Tesorero Municipal, al Titular de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, éste último nombramiento se sujetará a la ratificación de las dos terceras partes del Cabildo y;

IV. Vigilar la recaudación en todos los ramos de la hacienda municipal, cuidando que la inversión de los fondos municipales se haga con estricto apego a la Ley de ingresos aprobada por el Congreso del Estado;

V. Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos municipales, y disposiciones administrativas de observancia general, así como las Leyes del Estado y de la Federación y aplicar en su caso las sanciones correspondientes;

VI. Proponer ante el Cabildo, en acuerdo con el Síndico, al responsable del área jurídica;

VII. Representar al Ayuntamiento en todos los actos oficiales o delegar esta función;

VIII. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales con facultades de un apoderado legal;

IX. Celebrar, a nombre del Municipio, por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el funcionamiento de la administración municipal, con facultades de un apoderado legal;

X. Ejercer el Presupuesto de Egresos respectivo, organizar y vigilar el funcionamiento de la administración pública municipal; coordinar a través de la Tesorería las actividades de programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público y autorizar las órdenes de pago; en términos de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;

XI. Convocar y concertar en representación del Ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y prestación de servicios públicos por terceros o con el concurso del Estado o de otros Ayuntamientos;

XII. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación no sea privativa del Ayuntamiento, tanto de la administración central como en su caso, la descentralizada, vigilando que se integren funciones en forma legal las dependencias; unidades administrativas y las entidades u organismos del sector paramunicipal;

XIII. Visitar los centros de población del Municipio para conocer los problemas de las localidades y tomar las medidas tendientes a su resolución y, en su caso, proponer al Ayuntamiento la creación, reconocimiento y denominación de los centros de población en el Municipio, proponer las expropiaciones de bienes por causas de utilidad pública, ésta última para someterla a la consideración del Poder Ejecutivo del Estado;

XIV. Presentar en el mes de diciembre por escrito, el informe del estado que guarde la administración y de las actividades desarrolladas por su Administración Pública Municipal durante la anualidad que corresponda. En el último año de la gestión Administrativa del Ayuntamiento, el informe se presentará en forma global, comprendiendo la totalidad del Período Constitucional.

XV. Derogada

XVI. Con el auxilio de las comisiones o dependencias respectivas, elaborar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y del Presupuesto de Egresos, para someterlos al análisis y aprobación, en su caso, del Cabildo y del Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y esta Ley; asimismo, remitir al Congreso la cuenta pública anual del Municipio;

XVII. Con el auxilio de las comisiones o dependencias respectivas, elaborar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y del Presupuesto de Egresos, para someterlos al análisis y aprobación, en su caso, del Cabildo y del Congreso del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Deuda Pública, la Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada, esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables; asimismo, remitir al Congreso la cuenta pública anual del Municipio;

XVIII. Asumir el mando de la fuerza pública municipal, excepto en los casos en que de acuerdo con la Fracción VII del Artículo 115 de la Constitución General de la República, esta facultad corresponda al Ejecutivo Federal o al Ejecutivo del Estado;





XIX. Solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública, autoridades judiciales y ministeriales; así como prestar a éstas el auxilio y colaboración que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

XX. Dictar y ejecutar los acuerdos que sean pertinentes a la tranquilidad pública, así como a la seguridad de las personas y sus propiedades y derechos, ordenando, cuando proceda, clausurar centros, establecimientos y lugares donde se produzcan escándalos, empleen para su funcionamiento a menores de 15 años o que operen de forma clandestina;

XXI. Garanticen que todas las niñas y los niños que habitan el municipio, acudan a la escuela a recibir al menos el nivel de educación básica.

XXII. Designar al titular de la presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

XXV. Vigilar el mantenimiento y conservación de los bienes municipales;

XXVI. Conceder audiencia pública y en general resolver sobre las peticiones, promociones o gestiones que realicen los gobernados, así como realizar foros de consulta ciudadana, las peticiones que no obtengan respuesta en un término máximo de treinta días, se entenderán resueltas en forma favorable para el peticionario;

XXVII. Otorgar a los organismos electorales el apoyo de la fuerza pública, así como todos los informes y certificaciones que aquéllos soliciten, para el mejor desarrollo de los procesos electorales;

XXVIII. Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados y fideicomisos que formen parte de la infraestructura administrativa;

XXIX. Solicitar la autorización respectiva al Cabildo en caso de que se requiera la ampliación presupuestal según lo establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;

XXX.- Presidir las Juntas de Gobierno de los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales;

XXXI. Proponer al Ayuntamiento la creación o supresión de organismos descentralizados, fideicomisos o empresas de participación municipal mayoritaria;

XXXII. Delegar en sus subalternos, dependencias o áreas administrativas del Ayuntamiento las atribuciones que esta Ley y el Reglamento Interior determinen como delegables;

XXXIII. Enviar la terna para la designación del Juez de Paz a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.

XXXIV.- Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, el otorgamiento de los beneficios de seguridad social a los trabajadores municipales, a los elementos de seguridad pública o a los deudos de ambos, respecto de pensiones por Jubilación, Cesantía por Edad Avanzada, Invalidez y muerte, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

XXXV.- En ejercicio de sus atribuciones y mediante el área de recursos humanos del ayuntamiento, elaborar los padrones de servidores públicos municipales, a saber:

- 1).- De trabajadores municipales y de los organismos públicos descentralizados municipales, así como de los elementos de seguridad pública en activo;
- 2).- De extrabajadores municipales y de los organismos públicos descentralizados municipales, así como de los ex elementos de seguridad pública;
- 3).- De pensionados; y





4).- De beneficiarios, por concepto de muerte del trabajador o pensionista.

Asimismo, con base en los artículos 55, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y 14, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el área que para los efectos determine, efectuar los actos de revisión, análisis, diligencias, investigación y reconocimiento de procedencia necesarios, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional al beneficio de jubilaciones y/o pensiones de sus trabajadores.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Transitorio, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y lo dispuesto en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se observarán los mismos procedimientos respecto a la documentación y análisis jurídico y de información de los elementos integrantes de las Corporaciones Policiacas Municipales.

XXXVI.- Garantizar el cabal cumplimiento al derecho de petición, contemplado en el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al efectuar, mediante el área de recursos humanos del ayuntamiento y la del organismo público descentralizado correspondiente, la entrega al trabajador, al elemento de seguridad pública o a los deudos de ambos, de la documentación referente a la carta de certificación del último salario percibido y a la constancia de servicios prestados por el trabajador en las diferentes Administraciones Municipales.

Para el caso de que el Congreso del Estado u otro Ayuntamiento, solicite información referente a la antigüedad de algún extrabajador, o de algún ex elemento de seguridad pública, con la finalidad de convalidar la antigüedad en el servicio público para el Ayuntamiento al cual se le pide la información, sin que por este motivo le corresponda la resolución o emisión del acuerdo de la pensión por no ser el último o actual patrón, el Ayuntamiento proporcionará a los citados órdenes de Gobierno, copias certificadas de las documentales que fehacientemente acrediten los periodos de servicio que hubieran prestado para el Ayuntamiento.

XXXVII.- Garantizar en tiempo y forma, el cumplimiento de los acuerdos de Cabildo, mediante los cuales otorga a sus trabajadores, a los trabajadores adscritos a los organismos públicos descentralizados municipales, a los elementos de seguridad pública, así como a sus deudos, el beneficio de pensiones y/o jubilaciones, de acuerdo al procedimiento y los plazos que para tales efectos establece la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública; las Bases Generales y Procedimientos para la Expedición de Pensiones y su respectivo Reglamento Interno de Pensiones;

XXXVIII.- Promulgar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y en la respectiva Gaceta Municipal, todo tipo de Acuerdos, Bandos, Reglamentos Municipales, Reglamentos Internos o Administrativos, así como demás disposiciones legales que el Cabildo apruebe en cada sesión que realice. Lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el inciso L), del artículo 38 de la presente Ley.

XXXIX.- Cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma los laudos que en materia laboral dicte el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado, las resoluciones que en materia administrativa emita el Tribunal de los Contencioso Administrativo, así como de las demás resoluciones emitidas por las diferentes autoridades jurisdiccionales; y

XL.- Las demás que les concedan Las Leyes, Reglamentos y otras disposiciones de observancia general, así como los acuerdos del propio Ayuntamiento.

XLI. Resolver y contestar oportunamente las observaciones que haga el órgano constitucional de fiscalización del Congreso del Estado;

XXXV.- En ejercicio de sus atribuciones y mediante el área de Recursos Humanos del Ayuntamiento, elaborar los Padrones de Servidores Públicos Municipales, a saber:

- 1).- De trabajadores, y de elementos de seguridad pública en activo;
- 2).- De extrabajadores, y de ex elementos de seguridad pública;
- 3).- De pensionados; y
- 4).- De beneficiarios, por concepto de muerte del trabajador o pensionista.

Asimismo, con base en los artículos 55, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y 14, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el área que para los efectos determine, efectuar los





actos de revisión, análisis, diligencias, investigación y reconocimiento de procedencia necesarios, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional al beneficio de jubilaciones y/o pensiones de sus trabajadores.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Transitorio, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y lo dispuesto en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se observarán los mismos procedimientos respecto a la documentación y análisis jurídico y de información de los elementos integrantes de las Corporaciones Policiacas Municipales.

XXXVI.- Garantizar el cabal cumplimiento al derecho de petición, contemplado en el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al efectuar, mediante el área de Recursos Humanos del Ayuntamiento, la entrega al trabajador, al elemento de seguridad pública o a los deudos de ambos, de la documentación referente a la carta de certificación del último salario percibido y a la constancia de servicios prestados por el trabajador en las diferentes Administraciones Municipales.

Para el caso de que el Congreso del Estado u otro Ayuntamiento, solicite información referente a la antigüedad de algún extrabajador, o de algún ex elemento de seguridad pública, con la finalidad de convalidar la antigüedad en el servicio público para el Ayuntamiento al cual se le pide la información, sin que por este motivo le corresponda la resolución o emisión del acuerdo de la pensión por no ser el último o actual patrón, el Ayuntamiento proporcionará a los citados órdenes de Gobierno, copias certificadas de las documentales que fehacientemente acrediten los periodos de servicio que hubieran prestado para el Ayuntamiento.

XXXVII.- Garantizar en tiempo y forma, el cumplimiento de los Acuerdos de Cabildo, mediante los cuales otorga a sus trabajadores, a los elementos de seguridad pública, o a los deudos de ambos, el beneficio de pensiones y/o jubilaciones, de acuerdo al procedimiento y los plazos que para tales efectos establece la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública; las Bases Generales y Procedimientos para la Expedición de Pensiones y su respectivo Reglamento Interno de Pensiones;

Artículo 43.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que ésta Ley establece.

Artículo *44.- El Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuere parte cuando el Síndico esté impedido física o legalmente para ello, o cuando éste se niegue a asumirla; sin que sea necesario en este último caso, la autorización del Ayuntamiento, pero en este supuesto y con la finalidad de no dejar en estado de indefensión Jurídica al Ayuntamiento, deberá dar cuenta de su actuación al Cabildo.

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Reformado por artículo único del Decreto No. 158, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5378, de fecha 2016/03/09. Vigencia 2016/03/10. Antes decía: El Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuere parte cuando el Síndico esté impedido física o legalmente para ello, o cuando éste se niegue a asumirla; en este último caso se obtendrá la autorización del Ayuntamiento, pero en este supuesto deberá dar cuenta inmediata de su actuación al Cabildo.

CAPÍTULO III DE LOS SÍNDICOS

Artículo *45.- Los Síndicos son miembros del Ayuntamiento, que además de sus funciones como integrantes del Cabildo, tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del Municipio, así como la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento; teniendo además, las siguientes atribuciones:

I. Presentar al cabildo iniciativas de reglamentos y normas municipales, así como propuestas de





- actualización o modificación de los reglamentos y normas que estén vigentes;
- II. Con el apoyo de la dependencia correspondiente del Ayuntamiento, procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los Ayuntamientos en las controversias administrativas y jurisdiccionales en que éste sea parte, pudiendo otorgar poderes, sustituirlos y aún revocarlos;
- III. Suplir en sus faltas temporales al Presidente Municipal;
- IV.- Practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas inmediatamente al Agente del Ministerio Público correspondiente, así como el o los detenidos relacionados con la misma; así mismo y cuando se trate de asuntos de violencia familiar solicitar la inmediata intervención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal y de la policía preventiva municipal para que de manera preventiva realice un seguimiento del asunto para proteger a la víctima.
- V. Con el apoyo de la dependencia correspondiente del Ayuntamiento, formular y actualizar los inventarios de bienes muebles, inmuebles y valores que integren el patrimonio del Municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial, con expresión de sus valores y todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos, dándolo a conocer al Ayuntamiento y al Congreso del Estado, con las modificaciones que sufran en su oportunidad;
- VI. Asistir a las visitas de inspección que realice el órgano constitucional de fiscalización a la Tesorería e informen de los resultados al Ayuntamiento;
- VII. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto, presidiendo las mismas cuando no asista el Presidente;
- VIII. Vigilar que los ingresos del Municipio y las multas que impongan las autoridades ingresen a la Tesorería y se emita el comprobante respectivo;
- IX. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales y solicitar su inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos;
- X. Admitir, substanciar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia;
- XI.- Verificar que las cuentas públicas del Municipio, se remitan oportunamente a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y que los integrantes del Cabildo, firmen todos los anexos de las mismas, como las nóminas que sean aprobadas en las sesiones del Ayuntamiento;
- XII.- Contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con eficacia y eficiencia las funciones conferidas por la presente Ley.
- A efecto de lo anterior el Cabildo y en su caso Concejo Municipal, deberá prever los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo; XIII. Nombrar y remover libremente al personal que le haya sido designado para el cumplimiento y desarrollo de las atribuciones que contempla el presente artículo.
- Lo dispuesto en la presente fracción estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del respectivo ejercicio fiscal;
- XIV. Solicitar información a las y los titulares de las estructuras administrativas municipales que prevé el artículo 75 de la presente Ley, necesaria para el desarrollo de las atribuciones que contempla el presente artículo, información que deberá ser proporcionada en breve término contado a partir de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, la persona titular de la Sindicatura deberá levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento y Contraloría Municipal, determine las responsabilidades correspondientes, y
- XV. Las demás que esta ley, los reglamentos y otros ordenamientos señalen.

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Reformadas las fracciones X y XI, y adicionadas las fracciones XII, XIII, XIV y XV, por artículo único del Decreto No. 702, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5862 de fecha 2020/09/11. Vigencia: 2020/09/12. Antes decía: X. Admitir, substanciar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia; y

XI.- Verificar que las cuentas públicas del Municipio, se remitan oportunamente a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y que los integrantes del Cabildo, firmen todos los anexos de las mismas, como las nóminas que sean aprobadas en las sesiones del Ayuntamiento.

REFORMA SIN VIGENCIA.- Reformada la fracción XI, por artículo primero del Decreto No. 581,





publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5401, de fecha 2016/06/01. Vigencia 2016/06/02. Antes decía: XI.- Verificar que las cuentas públicas del Municipio, se remitan oportunamente a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado y que los integrantes del Cabildo, firmen todos los anexos de las mismas, como las nóminas que sean aprobadas en las sesiones del Ayuntamiento.

OBSERVACIÓN.- El artículo primero del Decreto No. 581 arriba señalado, establece que se reforma la fracción XI; sin embargo, dentro del cuerpo del mismo también se reforma la fracción IX y X, no encontrándose fe de erratas a la fecha.

REFORMA VIGENTE.- Adicionada la fracción XI, por artículo único del Decreto No. 2684 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5319 de fecha 2015/08/19. Vigencia: 2015/08/20.

REFORMA VIGENTE.- Reformada la fracción IX, del artículo 45, por artículo único del Decreto No. 2187, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5282, de fecha 2015/04/29. Vigencia: 2015/04/30. Antes decía: IX. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales y solicitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de la Propiedad Inmobiliaria del Estado; y

REFORMA VIGENTE.- Reformada la fracción IV por Artículo Primero del Decreto No. 1563, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4741 de fecha 2009/09/09. Antes decía: IV. Practicar, a falta o por ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas inmediatamente al Agente del Ministerio Público correspondiente, así como el o los detenidos relacionados con la misma;

Artículo *46.- Los Síndicos no podrán desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes o derechos municipales, sin la autorización expresa que en cada caso les otorgue el Ayuntamiento.

Para realizar la actualización de los inventarios de bienes muebles a que se refiere la fracción V del artículo anterior, el Síndico podrá formular la desincorporación de bienes muebles mediante donación a instituciones con fines altruistas; la enajenación deberá realizarse previo avalúo del tesorero municipal o formal subasta; instrucción a disposición final ordenando su destrucción o compactación, previa autorización del cabildo.

CAPÍTULO IV DE LOS REGIDORES

Artículo *47.- Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento que, independientemente de las atribuciones que les otorga esta Ley, se desempeñan como consejeros del Presidente Municipal, y cumplirán con las comisiones o representaciones que se les encomienden, así como las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento.

Para tal efecto, deberán de dar cumplimiento a los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina en el Gasto Público Municipal en los Recursos Públicos que manejen, con motivo de las Comisiones o Representaciones que tengan encomendadas y responderán ante el Ayuntamiento, por el manejo de dichos recursos; debiendo informar trimestralmente de las actividades y trabajo desarrollado en las Comisiones que desempeñen.

Artículo *48.- Son atribuciones de los Regidores:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes así como participar en las discusiones con voz y voto, sin que puedan abstenerse de votar, salvo que exista impedimento legal; en caso de impedimento físico o legal, para poder asistir a las sesiones, el interesado deberá dar aviso oportunamente al Secretario del Ayuntamiento;
- II.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes, incorporando en todo momento la perspectiva de género;
- III. Vigilar la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que le designe en forma directa el Presidente Municipal; para tal efecto podrá solicitar información a las y los titulares de la Administración Municipal, la cual deberá ser proporcionada en breve término contado a partir de





recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, la persona titular de la Regiduría deberá levantar acta circunstanciada la cual formará parte del informe que presentará al Ayuntamiento y Controlaría Municipal para que determinen las responsabilidades correspondientes;

IV. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda;

V. Proponer la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;

VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal;

VII. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio;

VIII. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales;

IX. Citar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de esta Ley y del Reglamento Interior;

X.- Contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con eficacia y eficiencia las funciones conferidas por la presente Ley.

A efecto de lo anterior el Cabildo y en su caso Concejo Municipal, deberá prever los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo;

XI. Nombrar y remover libremente al personal que le haya sido designado para el cumplimiento y desarrollo de las atribuciones que contempla el presente artículo.

Lo dispuesto en la presente fracción estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del respectivo ejercicio fiscal, y

XII. Las demás que esta Ley, los reglamentos y otros ordenamientos le señalen. NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Reformadas las fracciones I III, IX y X y se adicionan las fracciones X y XI, y la vigente fracción X se recorre para ser la fracción XII, por artículo único del Decreto No. 702, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5862 de fecha 2020/09/11. Vigencia: 2020/09/12. Antes decía: III. Vigilar la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que le designe en forma directa el Presidente Municipal;

IX. Citar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de esta Ley y del Reglamento Interior; y

X. Las demás que esta Ley, los reglamentos y otros ordenamientos le señalen.

Autoridades Auxiliares

Desarrollan actividades de promoción y gestión social en sus respectivas demarcaciones territoriales.

Zacatepec está compuesto por una cabecera municipal que es la de Zacatepec de Hidalgo y que comprende: Centro, los barrios de la Huerta, el Tamarindo, el Toreo y Rincón del Río y las siguientes Ayudantías Municipales:

Ayudantías

Poza Honda, El Paraíso, Guadalupe Victoria, Plan de Ayala (Colonias Unidas), 20 de Noviembre, Chiverías, Alianza, 10 de Abril, Valle del Sol, Emiliano Zapata, Plutarco Elías Calles, Benito Juárez; Buena Vista Independencia, Arboledas, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas (Galeana), Galeana Centro, Lázaro Cárdenas (Zacatepec).

Regionalización Política

El municipio de Zacatepec se encuentra ubicado en el 4º distrito federal electoral y en el 10º distrito local electoral.

Reglamentación Municipal

- 1. Acuerdo por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.





2. Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
3. Código de Ética del municipio de Zacatepec de Hidalgo
4. Decreto de creación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación en el municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 (OSI)
5. Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos
6. Bando de Policía y Gobierno del municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos

Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Período de Gobierno
Andrés López González	1939-1940
José Andrés Alarcón Cázales	1941-1942
Ricardo Peralta Coronel	1943-1944
Antonio Díaz Espíndola	1945-1946
Saturnino Ocampo Ruiz	1946
Federico Figueroa Romero	1947-1948
Pedro Castañeda Rodríguez	1949-1950
Atenodoro Cacho Montoro	1950-1951
Moisés Ortiz Paz	1952-1954
Tito Maldonado Mastache	1955-1957
Demetrio Herrera Millán	1958-1960
Dario Mendoza Mata	1961-1963
Daniel Aguilar Segura	1964-1966
Pedro Ocampo Urriza	1967-1970
Justiniano Ocampo Vara	1970-1973
Ing. Arturo Peralta Mastache	1973-1976
Miguel Villanueva Trejo	1976-1979
Rodolfo Uribe Salgado	1979-1982
Dr. Federico González Gómez	1982-1985
Adán Uribe Langarica	1985-1988
Felipe Ocampo Ocampo	1988-1991
J. Carmen Sánchez Ramírez	Mayo 1991
Ing. Juan Ibáñez Olea	1991-1994
Prof. José Manuel García Méndez	1994-1997
Dr. Víctor Manuel Núñez Arellano	1997-2000
Jorge Antonio Reyes Ortiz	2000-2003
Salomón Hernández Bravo	2003-2006
Gustavo Rebolledo Hernández	2006-2009
José Carmen Cabrera Santana	2009-2012
Abdón Toledo Hernández	2013-2015
Francisco Salinas Sánchez	20016-2018
Profa. Olivia Ramírez Lamadrid	2019-2021
Lic. José Luis Maya Torres	2022-2024







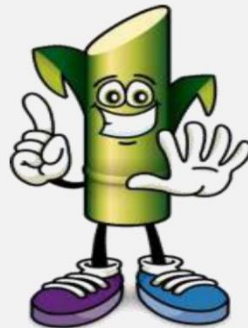
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Datos Básicos del Municipio (Diagnóstico)





Datos Básicos del Municipio

Acerca de Zacatepec

En 2020, la población en Zacatepec fue de 36,094 habitantes (47.7% hombres y 52.3% mujeres). En comparación a 2010, la población en Zacatepec creció un 2.94%.

En 2020, 0.43% de la población en Zacatepec no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.68% no contaba con red de suministro de agua, 0.44% no tenía baño y 0.28% no poseía energía eléctrica.



Hombre	
Rango de edad	45 a 49 años
Población	1,048
Porcentaje de la población total	2.9%

Mujer	
Rango de edad	45 a 49 años
Población	1,250
Porcentaje de la población total	3.48%

Pirámide Poblacional

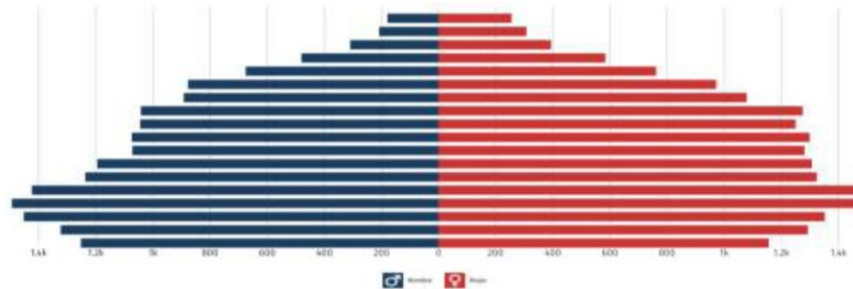
Población total	Población afrodescendiente
18,862	17,232
POBLACIÓN FEMENINA Zacatepec 2020	POBLACIÓN MASCULINA Zacatepec 2020

La población total de Zacatepec en 2020 fue 36,094 habitantes, siendo 52.3% mujeres y 47.7% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (2,377 habitantes), 20 a 24 años (2,908 habitantes) y 10 a 14 años (2,804 habitantes). Entre ellos concentraron el 24.7% de la población total.

* En el caso de la población afrodescendiente se hace referencia a la población que se reconoce como afrodescendiente.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.



Lengua Indígena

200 habitantes

POBLACIÓN QUE HABLE ALGUNA LENGUA INDÍGENA

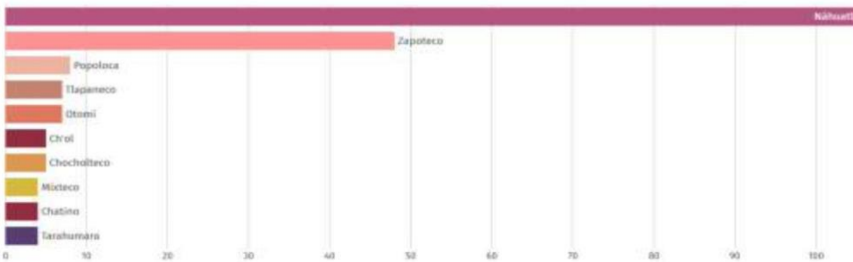
La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Zacatepec.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 200 personas, lo que corresponde a 0.55% del total de la población de Zacatepec.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (105 habitantes), Zapoteco (48 habitantes) y Popoloca (8 habitantes).

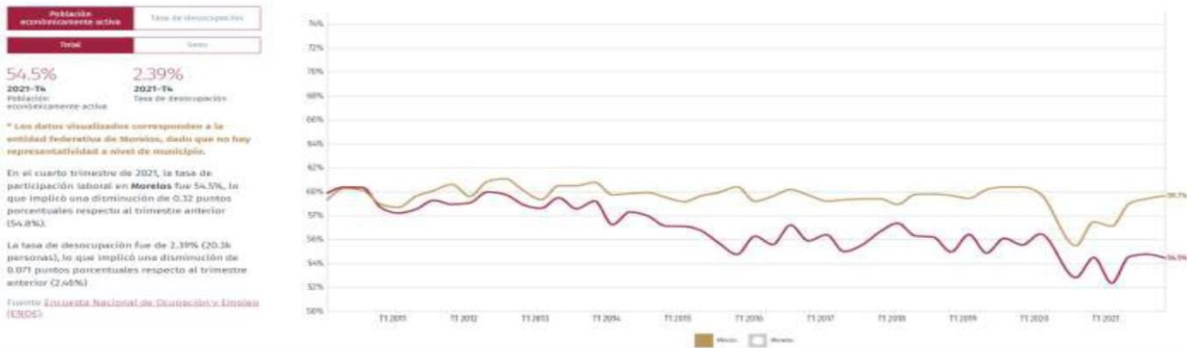
* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).





Población Económicamente Activa



Salarios y Población Ocupada

Salarios y población ocupada





Población ocupada y salarios según ocupación



Calidad de Vida

Cuartos y dormitorios de la vivienda

27% viviendas con 1 y 2 cuartos
39.8% viviendas con 3 y dormitorios o más

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas cuenta con 3 y 4 cuartos, 27% y 23.7%, respectivamente.

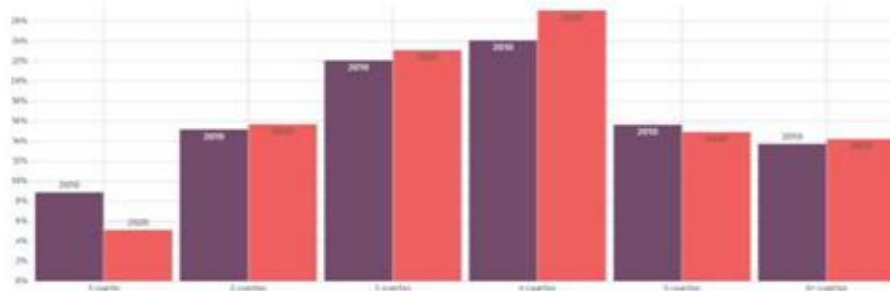
En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 35.8% y 27.2%, respectivamente.

* Los datos estadísticos corresponden a las viviendas particulares con acceso a electricidad.

** Los datos estadísticos fueron elaborados del censo de viviendas particulares habitadas con acceso a electricidad con un universo de viviendas del 99%, y se omitió el 1%.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



Servicios y conectividad en la vivienda

Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 3 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020 (Cuestionarios Básicos y Características Asociadas)





Tiempo de traslado

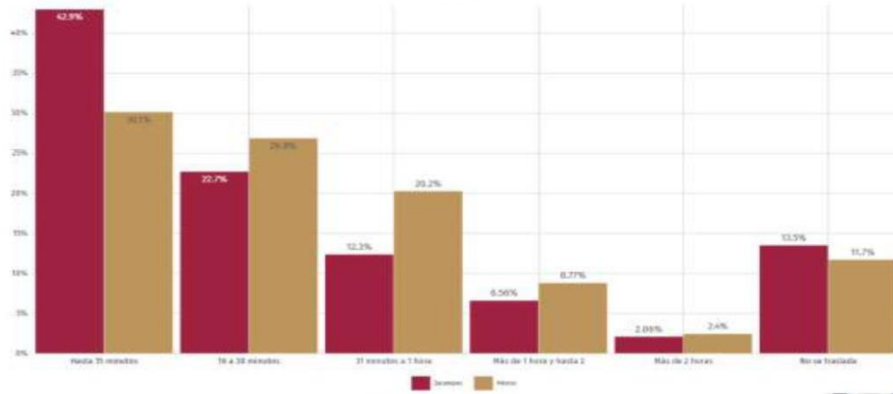
Traslado al trabajo Traslado al colegio

2020
26.2 TIEMPO PROMEDIO DE TRASLADO AL TRABAJO EN MINUTOS
17.4 TIEMPO PROMEDIO DE TRASLADO AL COLEGIO EN MINUTOS

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional.
En Zacatepec, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 26.2 minutos, 77.9% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 8.67% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.
Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 17.4 minutos, 96.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.51% tarda más de 1 hora.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.
Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo (2020)



Medio de transporte al trabajo y al colegio

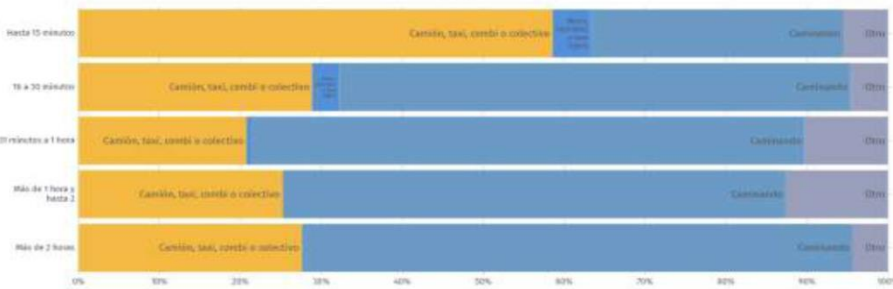
Traslado al trabajo Traslado al colegio

La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Zacatepec según los tiempos de desplazamiento.
En 2020, 47.8% de la población acostumbra caminar como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 98.1% de la población acostumbra caminar, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.
Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte (2020)



Educación

Niveles de escolaridad

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Zacatepec según el grado académico aprobado.

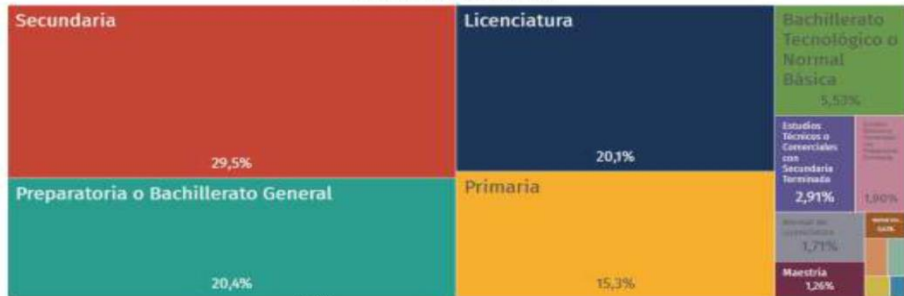
En 2020, los principales grados académicos de la población de Zacatepec fueron Secundaria (7.8% personas o 29.5% del total), Preparatoria o Bachillerato General (5.46k personas o 20.4% del total) y Licenciatura (5.38k personas o 20.1% del total).

Es posible ver la distribución de los grados académicos por sexo cambiando la opción seleccionada en el botón superior.

* Se cobra de la gráfica todas las personas que no especificaron su nivel de estudios.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.
Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Zacatepec (Distribución de la población total)





Tasa de analfabetismo

3.54%

TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO

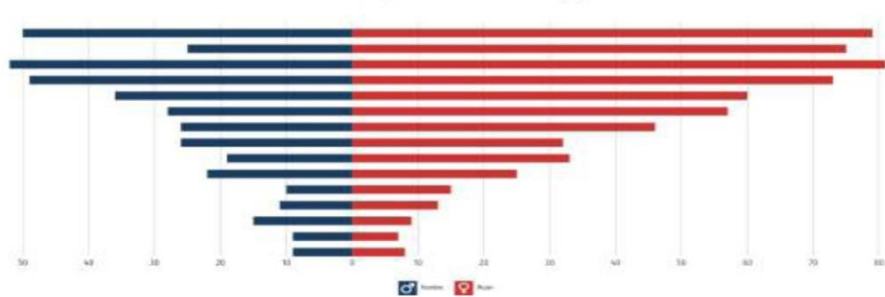
Zacatepec 2020

La tasa de analfabetismo de Zacatepec en 2020 fue 3.54%. Del total de población analfabeta, 36.7% correspondió a hombres y 63.3% a mujeres.

* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

Distribución de la población analfabeta de Zacatepec, 2020



Matrículas en educación superior

Licenciatura: [dropdown]
Año: [dropdown]

117k

INGENIERÍA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN
Top área mujeres (Licenciaturas - 2020)

2.51k

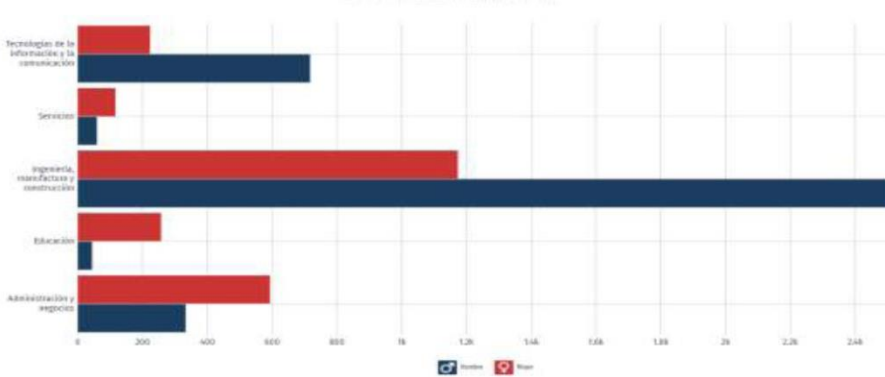
INGENIERÍA, MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN
Top área hombres (Licenciaturas - 2020)

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (2,510), Tecnologías de la información y la comunicación (219) y Administración y negocios (133). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (1,173), Administración y negocios (593) y Educación (297).

Es posible revisar esta distribución en otros años y diferentes áreas de estudio cambiando las opciones seleccionadas en los botones superiores.

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Matriculados en Licenciatura (2020)



Matrículas de educación superior según institución y carreras

Matrículas	Variación	Matrícula (%)
2020	2019	2018

Matrículas: [dropdown]

En Zacatepec, las instituciones que concentraron mayor número de estudiantes en 2020 fueron Instituto Tecnológico de Zacatepec (3,764) y Universidad Tecnológica Nacional - Unidad 327 Morelos (203).

El mismo año, las carreras más demandadas en Zacatepec fueron Ingeniería civil (1,086), Ingeniería Industrial (5,094) e Ingeniería en sistemas computacionales (906).

Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Matrículas según institución en Zacatepec (Totales 2020)

[Clic en el gráfico para seleccionar]



No hay datos disponibles para esta sección

Matrículas según carreras en Zacatepec (Totales 2020)

[Clic en el gráfico para seleccionar]

Estudiantes: 6,066





Salud y Discapacidad

Opciones y coberturas de salud

2010 2020

Atención de salud Seguro social

29% POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR

40.6% POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL

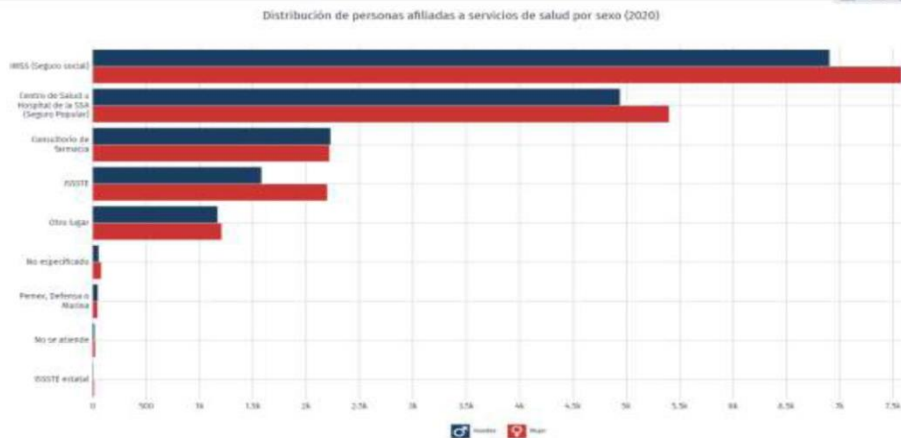
En Zacatepec, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro Social) (14.5%), Centro de Salud o Hospital de la SSA (Seguro Popular) (10.3%) y Consultorio de farmacia (4.4%).

En el mismo año, los seguros sociales que agrupan mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (15.5%) y Pemes, Defensa o Marina (9.4%).

* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

** Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario aplicado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 95% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda / Cuestionario Anualidad



Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Zacatepec fueron discapacidad física (1,254 personas), discapacidad visual (893 personas) y discapacidad auditiva (491 personas).

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico



Discapacidad y diversidad

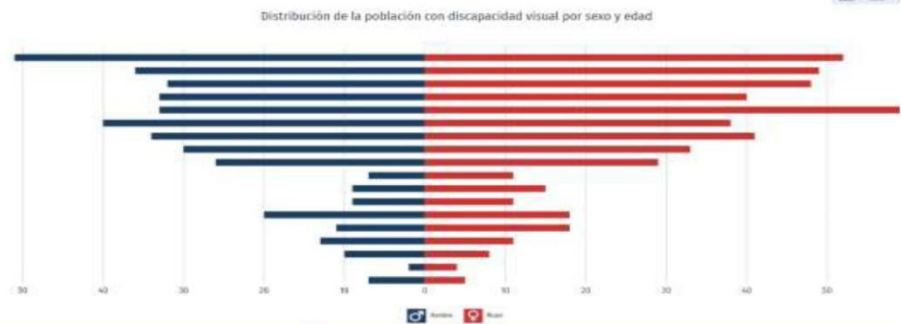
Discapacidad visual

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Zacatepec. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 893 personas con discapacidad visual, 54.9% mujeres y 45.1% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 65 a 89 años concentraron el 6.61% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 5.71% de este grupo poblacional.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico





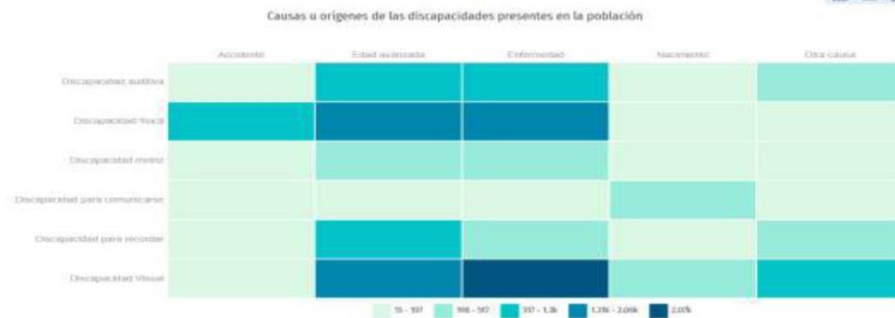
Causas u orígenes de las discapacidades

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de las mismas.

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.3.

Fuente: Censos, Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).



Pobreza y Desigualdad

Desigualdad en la distribución del ingreso

\$42k MX INGRESO CORRIENTE PROMEDIO TRIMESTRAL EN 2020

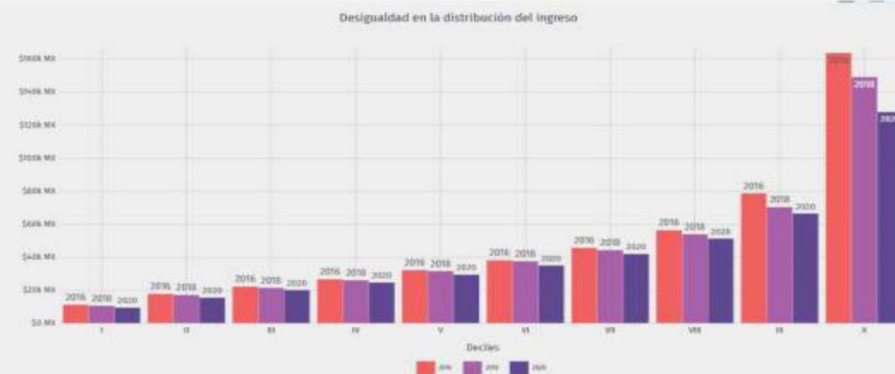
\$118k MX DIFERENCIA ENTRE DECIL 1 Y X EN 2020

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Morelos, estado que no hay representatividad a nivel de municipio.

La visualización muestra el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares en Morelos comparando los años 2016, 2018 y 2020.

En Morelos, el 10% de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$9,319 MX en 2020, mientras que el 10% de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$128k MX en el mismo periodo.

* Valores a precios de valor presente de 2020.
Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).



Diversidad de la persona de referencia o jefe(a) de la vivienda

36.3% VIVIENDAS CON MUJERES JEFS DE HOGAR

63.7% VIVIENDAS CON HOMBROS JEFS DE HOGAR

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 10.5k viviendas. De éstas, 36.3% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 63.7% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.2% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 50 a 59 años.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.





Desigualdad

0.36

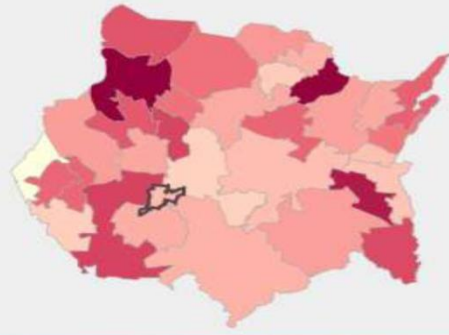
GINI EN ZACATEPEC
2020

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2020, en Morelos, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Coatlán del Río (0.343), Tlaltizapán de Zanata (0.355), Amacuzac (0.355), Tlavacaocan (0.356) y Tantelco (0.358). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Cuernavaca (0.413), Atlatlahucan (0.412), Hueyapan (0.411), Xoxocotla (0.406) y Ixmiquilpan (0.404).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y Censo Población y Vivienda (Principales resultados por localidad).

Desigualdad social según GINI en Morelos (2020)



Indicadores de pobreza y carencias sociales

Condición de pobreza: 4.95% (Extrema), 40.7% (Moderada)

Porcentaje sobre el total de la población en 2020

4.95% POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA

40.7% POBLACIÓN EN POBREZA MODERADA

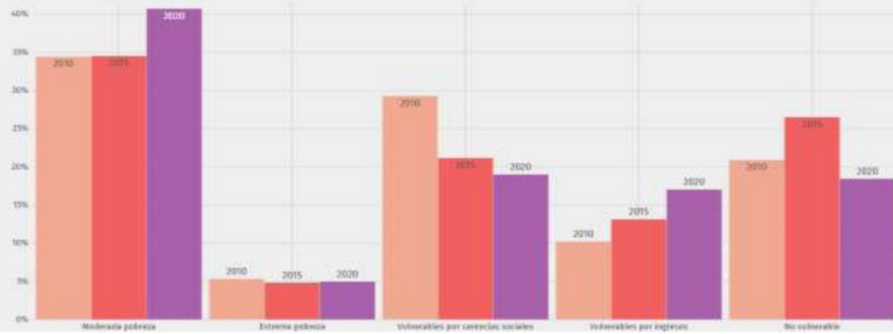
La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En 2020, 40.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.95% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 19%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 17%.

Las principales carencias sociales de Zacatepec en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Distribución de personas según condición de pobreza



Acceso a servicios básicos

0.68% (2020) Población sin acceso a agua

0.28% (2020) Población sin electricidad

0.44% (2020) Población sin baño

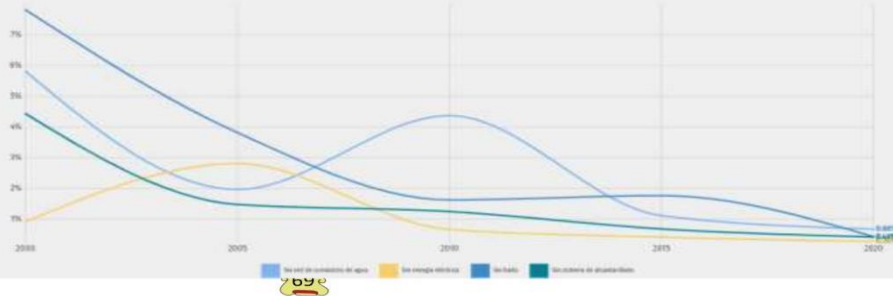
0.43% (2020) Población sin alcantarillado

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 0.43% de la población en Zacatepec no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (154 personas), 0.44% no contaba con red de suministro de agua (247 personas), 0.44% no tenía baño (136 personas) y 0.28% no poseía energía eléctrica (103 personas).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Acceso a servicios básicos en Zacatepec (2000-2020)





Seguridad Pública

Percepción de seguridad

Percepción de seguridad en su entidad federativa

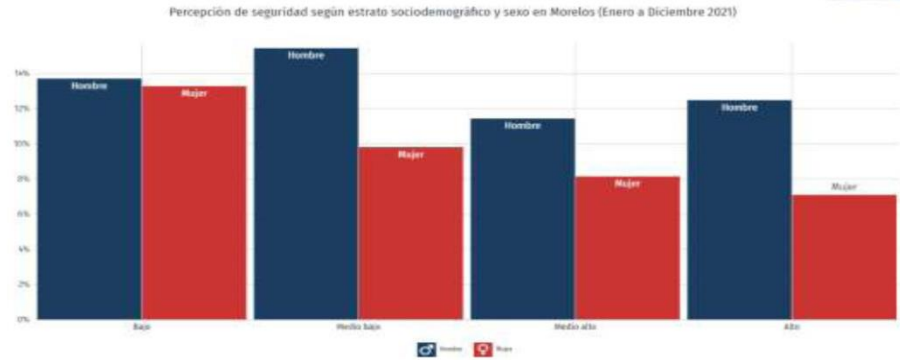
14.6% HOMBRES **9.46% MUJERES**

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Morelos, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2021, 14.6% de los hombres mayores de 18 años de Morelos percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 9.46% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (16.9%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (11%).

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)



Confianza en autoridades

Confianza en autoridades - Total (Enero a Diciembre 2021)

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Morelos, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

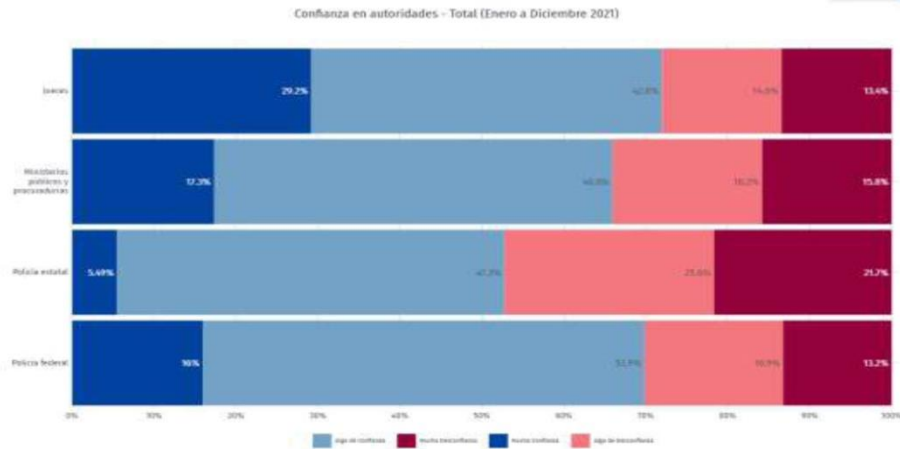
En 2021, 5.95% de la población de Morelos aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 16.7% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 9.27% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 8.90% en los Jueces y un 6.36% en la Policía Federal, mientras que un 15.31% un 17.2% y un 20.3% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción **mucha confianza**, las mujeres de Morelos aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; más confianza en la Policía Federal, menos confianza en jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

* Porcentajes excluyen la opción "No sabe / no responde".

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

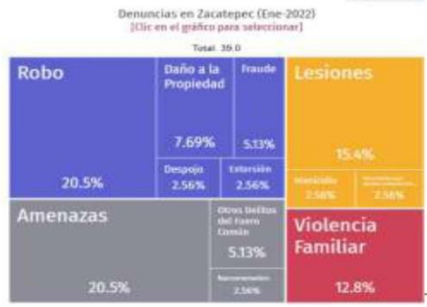


Denuncias según bien afectado

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Enero 2022 fueron Robo (61), Amenazas (61) y Lesiones (61), las cuales abarcaron un 36.4% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Enero 2021 y Enero 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Lesiones (200%), Amenazas (167%) y Violencia Familiar (150%).

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)





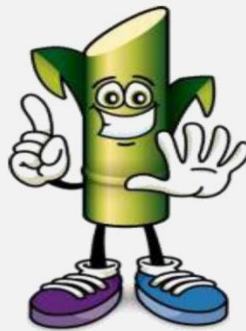
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Foros de Consulta Ciudadana





Foros de Consulta Ciudadana

Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana

La difusión de la Convocatoria de los Foros de Consulta se llevó a cabo a través de invitaciones directas a líderes sociales y Ayudantes Municipales del Municipio y en medios impresos como lonas vinílicas colocadas en las Ayudantías Municipales y a través de medios electrónicos ya tradicionales por medio de la Internet.

Asimismo, se efectuó la Consulta Ciudadana, para la captación de propuestas de obras y acciones sociales emanadas de la comunidad en el Auditorio Municipal y adicionalmente siendo depositadas en buzones distribuidos en puntos estratégicos del municipio.

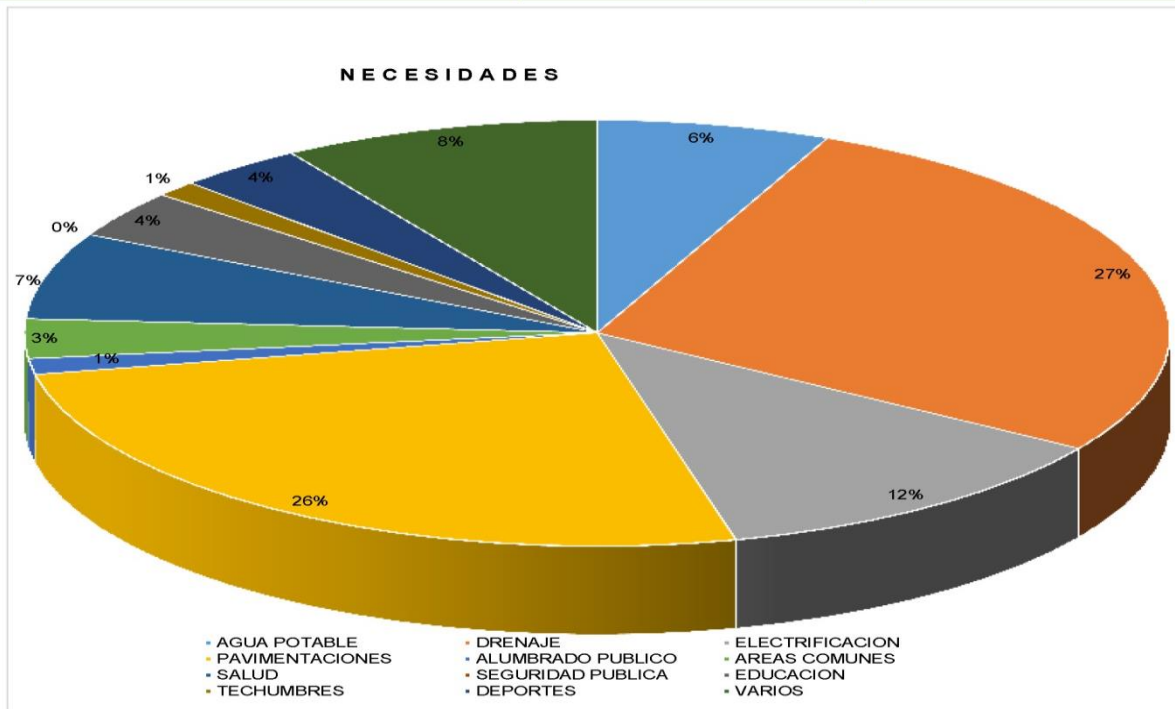
Lo anterior atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias debido a la pandemia por COVID-19 y evitar aglomeraciones y eventos masivos que propaguen la enfermedad





A través del Foro de Consulta Ciudadana, los Comités Comunitarios, Ayudantas y Ayudantes Municipales, se capturaron las Necesidades dando como resultado lo siguiente:

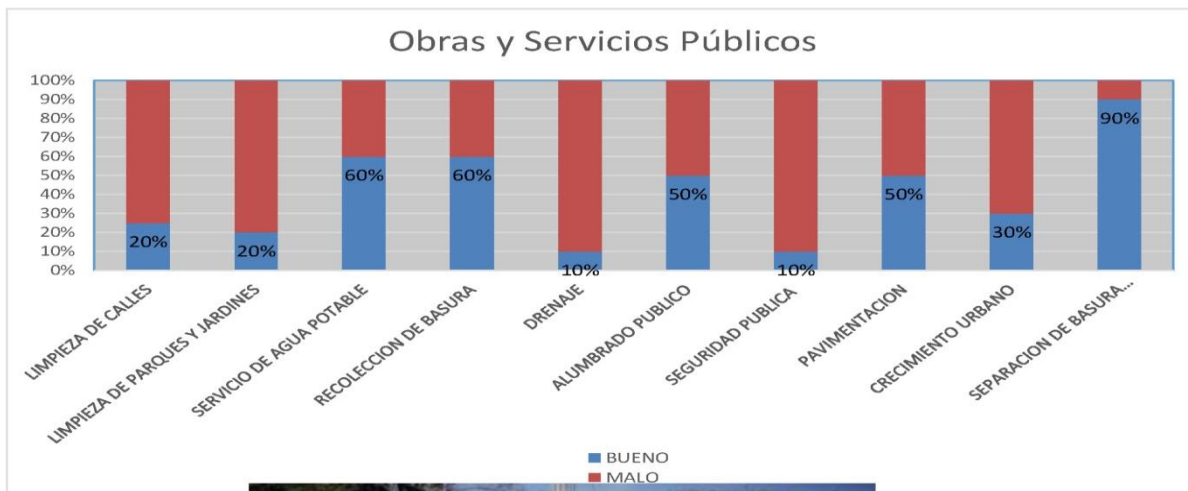
NECESIDADES DE OBRA PUBLICA Y ACCIONES SOCIALES		
CATEGORIA	SOLICITUDES	PORCENTAJE DEL TOTAL
Agua potable	11	7%
Drenaje	46	27%
Electrificación	20	12%
Pavimentaciones	44	26%
Alumbrado publico	2	1%
Áreas comunes	5	3%
Salud	11	7%
Seguridad Publica	0	0%
Educación	10	4%
Techumbres	2	1%
Deportes	6	4%
Varios	15	8%
	172	100%





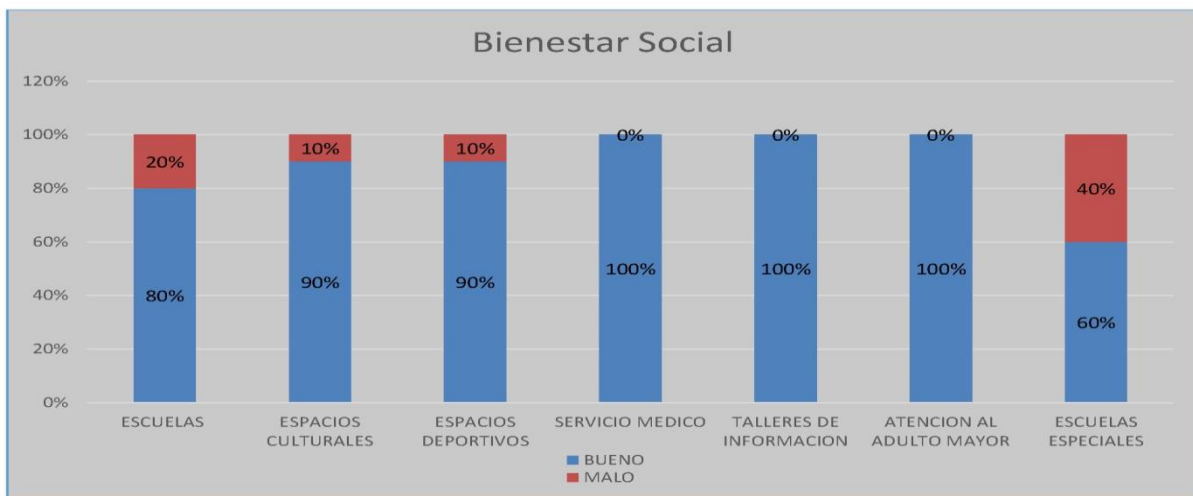
Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana por mesa de trabajo

EJE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			
NECESIDADES	BUENO	MALO	CARACTERISTICAS
LIMPIEZA DE CALLES	20%	60%	Las calles necesitan más limpieza
LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES	20%	80%	Están muy descuidados
SERVICIO DE AGUA POTABLE	60%	40%	Pueden mejorar el servicio
RECOLECCION DE BASURA	60%	40%	Pueden mejorar el servicio
DRENAJE	10%	90%	Poner más empeño en el tema
ALUMBRADO PUBLICO	50%	50%	Podrían mejorar el servicio
SEGURIDAD PUBLICA	10%	90%	Necesitan mayor vigilancia
PAVIMENTACION	50%	50%	Investigar bien el tema, por qué no están todas las calles pavimentadas
CRECIMIENTO URBANO	30%	70%	Plantear nuevas mejoras para el municipio
SEPARACION DE BASURA ORGANICA E INORGANICA	90%	10%	Implementar nuevas estrategias para evitar tanta contaminación





EJE BIENESTAR SOCIAL			
NECESIDADES	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
ESCUELAS	80%	20%	Poner más escuelas
ESPACIOS CULTURALES	90%	10%	Implementar más talleres
ESPACIOS DEPORTIVOS	90%	10%	Motivar a los ciudadanos
SERVICIO MEDICO	100%	0%	Tener más médicos y mejor capacitados
TALLERES DE INFORMACION	100%	0%	Obtener casillas de información
ATENCION AL ADULTO MAYOR	100%	0%	Apoyar a los adultos mayores
ESCUELAS ESPECIALES	60%	40%	Que hayan mejoras en el tema



75



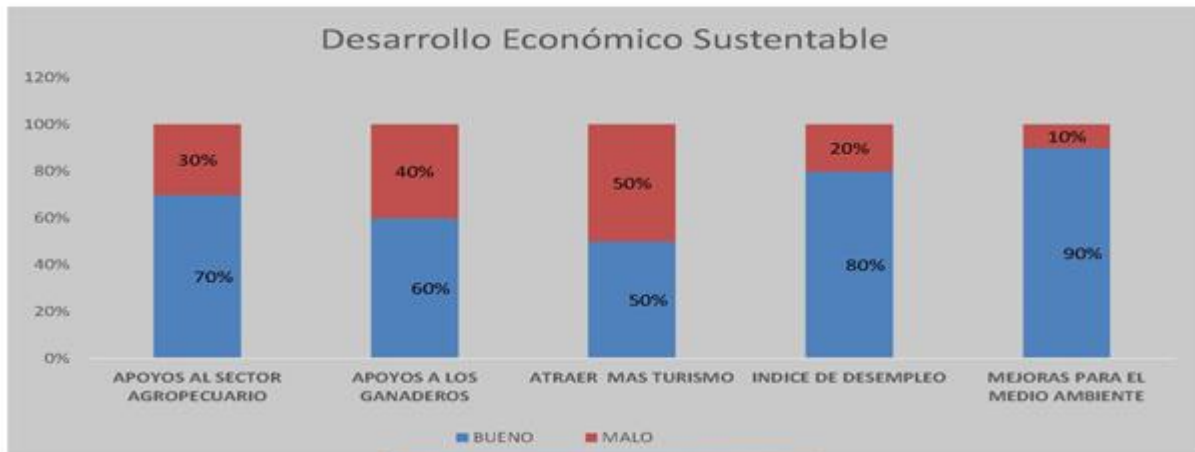
EJE SEGURIDAD PÚBLICA

NECESIDADES	BUENO	MALO	SUGERENCIAS
SEGURIDAD EN CADA COLONIA	20%	80%	Poner más alumbrado publico
SEGURIDAD TOTAL EN TODO EL MUNICIPIO	10%	90%	Mejoramiento de los elementos de la policía
NIVEL DE CONFIANZA EN LA POLICIA MUNICIPAL	10%	90%	Impartan más capacitaciones
TRANSITO Y VIALIDAD	70%	30%	Faltan semáforos, aplicar correctamente el reglamento
PROTECCION CIVIL	60%	40%	Falta de vehículos
DERECHOS HUMANOS	30%	70%	No conocen el tema, impartir más información
LO MAS VULNERABLE EN EL MUNICIPIO	90%	10%	Necesitan más libertad de expresión





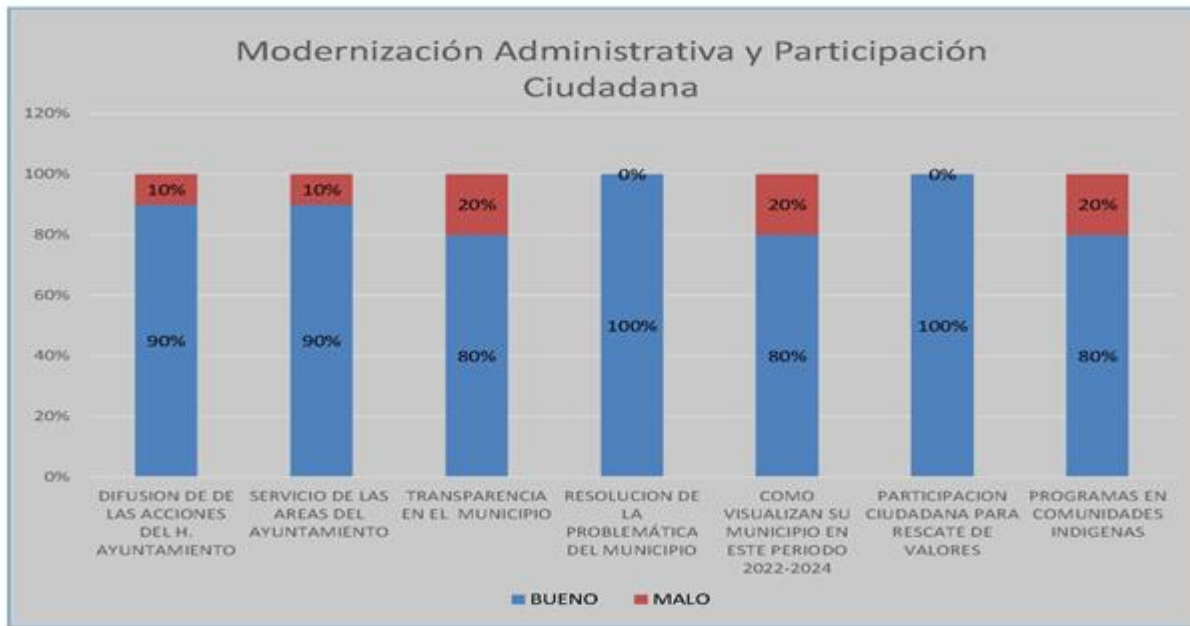
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE			
NECESIDADES	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
APOYOS AL SECTOR AGROPECUARIO	70%	30%	Para tener una mejora en el desarrollo rural
APOYOS A LOS GANADEROS	60%	40%	Que sea en especie y más cursos de capacitación
ATRAER MAS TURISMO	50%	50%	Mejoraría la estabilidad económica, pero necesitan ver el municipio más limpio y mejorar la seguridad
INDICE DE DESEMPLEO	80%	20%	Implementar cursos para que los ciudadanos puedan aprender oficios
MEJORAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	90%	10%	Empezar con la separación de la basura orgánica e inorgánica, quieren ver el municipio más limpio





MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACION CIUDADANA

NECESIDADES	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
DIFUSION DE LAS ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	90%	10%	Hace falta las redes sociales, les gusta saber que están realizando
SERVICIO DE LAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO	90%	10%	En esta administración hay gente más amable y humana
TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO	80%	20%	Les gustaría que haya más control en los gastos y en los ingresos
RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO	100%	0%	Hacer mayor la participación ciudadana, limpiar todas las colonias
COMO VISUALIZAN SU MUNICIPIO EN ESTE PERIODO 2022-2024	80%	20%	Con más seguridad, más limpio y más industrializado
PARTICIPACION CIUDADANA PARA RESCATE DE VALORES	100%	0%	Generar obras de teatro para evitar las drogas en los adolescentes
PROGRAMAS EN COMUNIDADES INDIGENAS	80%	20%	Que tengan mejor desarrollo y tecnología





MORELOS
2018 - 2024



Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (F.O.D.A's)





Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (F.O.D.A's)

Situación Interna

Fortalezas	Debilidades
El Organigrama está diseñado conforme a las necesidades de desarrollo y de atención a la problemática municipal.	Marco normativo desactualizado.
Recursos humanos con conocimiento y experiencia en algunas áreas.	En algunas áreas no hay personal calificado o con experiencia.
Contar con un sistema de recaudación eficiente y con un control fiscal de los ingresos y egresos y del patrimonio municipal.	Inercia a los cambios y acciones que puedan dar mejores resultados en la prestación del servicio.
Interés de los integrantes del Cabildo por tomar los acuerdos que contribuyan al desarrollo integral y sustentable del municipio.	Captación insuficiente de recursos para atender las crecientes necesidades de gasto corriente e inversión.
El Palacio Municipal está siendo mejorado desde el inicio de la presente administración para contar con espacios de trabajo dignos.	Ubicación dispersa de algunas áreas estratégicas que prestan servicios a la población.
Se trata de optimizar el recurso financiero en beneficio de las comunidades para la dotación de mayor obra pública.	Parque vehicular insuficiente y el existente está en malas condiciones.
Disposición por parte de los nuevos servidores públicos por mejorar el desempeño de la administración.	Dificultad para cubrir la aportación municipal en obras y acciones coordinadas con los gobiernos Estatal y Federal, debido a la escasez de recursos financieros.
	Equipo de oficina en mal estado para los trabajos que realizan las dependencias municipales.
	Equipo de cómputo y periféricos en mal estado para los trabajos que realizan las dependencias municipales.
	No existe un programa de capacitación para el personal.





Situación Externa

Oportunidades	Amenazas
La población tiene amplias expectativas acerca de la nueva Administración Pública Municipal.	Tendencia centralizadora en actividades diversas por parte del Gobierno federal.
Buena relación y coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal por parte del Gobierno Municipal.	Inseguridad generalizada en el país
	El sector social está descuidado por parte de las administraciones anteriores generando paliativos a la pobreza
Los avances tecnológicos, informáticos y de comunicación que genera un creciente interés de la sociedad organizada por participar en la solución de sus demandas.	Afectación a probable atracción de inversión productiva debido a la inseguridad
Disponibilidad de recursos financieros del Gobierno del Estado para reactivar la economía.	Desastres naturales o extensión de la pandemia por COVID 19
Potencial para generar producto turístico en Zacatepec.	La globalización genera también grandes riesgos que podrían recrudecer la situación actual y el cambio de las costumbres y cultura.
Se está incrementando la recaudación municipal	Poca participación ciudadana.
	Inflación disparada que impide el cumplimiento de obligaciones por parte de la ciudadanía
	Las Obras y los servicios públicos han sido de mala calidad generando desconfianza de la ciudadanía
	Padrones de productores y beneficiarios de diversos programas de apoyo en todas las disciplinas y sectores están inflados y son poco confiables





Aspectos a considerar

Durante los trabajos realizados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el primer trimestre del presente año, se detectó la nula participación ciudadana alentada por la apatía y violación a la normatividad vigente por parte de la administración anterior, sobre el involucramiento de la sociedad en la planeación para el desarrollo de sus comunidades e intrínsecamente de la totalidad del municipio.

Es por ello que la presente administración está abriendo la brecha para reinstaurar el mecanismo de participación y decisión entre la sociedad y el gobierno municipal, así como la coordinación con los gobiernos estatal y federal para acordar y realizar acciones en materia de desarrollo.

La participación social es la materia prima para la concertación de voluntades y acuerdos entre la ciudadanía organizada con nuestro Ayuntamiento y así juntos aplicar los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal, para la obtención de mayores beneficios, los cuales se enmarcan en primera instancia dentro del Plan Municipal para el Desarrollo, que es el instrumento rector para nuestro crecimiento integral, mismo que es el resultado fundamental del proceso de planeación que se genera a través de la participación social.

La nula motivación de la participación social en la administración recién pasada, genero la inadecuada planeación de las necesidades más apremiantes de sus comunidades para minimizar en la medida de lo posible su rezago social, principalmente de las más vulnerables.

No obstante, y si bien es cierto que la apatía ya mencionada ante la participación social dentro de la planeación municipal fue inaceptable, no deja de ser responsabilidad de cada individuo el compromiso para el mejoramiento económico, político y social de su entorno.

Todos como sociedad debemos cultivar en nuestra familia el sentido de la participación social y saber exigir nuestros derechos constitucionales y al mismo tiempo manifestar nuestro compromiso de responsabilidad social, convirtiéndonos con ello en una sociedad con iniciativa y con la capacidad suficiente de poder anticiparnos a los problemas o necesidades futuras, generando los mecanismos para posibles soluciones.

Es por lo anterior que el COPLADEMUN, está poniendo el interés en un cien por ciento dirigido a la promoción de la participación de la sociedad para asegurar la congruencia en la toma de decisiones dentro de la planeación y rendición de cuentas permanente.

En Zacatepec de Hidalgo, "La fuerza somos todos".





MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo





Ejes Rectores – Plan Estratégico del Municipio

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas públicas que establece los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal que deberán realizarse a corto, mediano y largo plazo.

La planeación municipal es un ejercicio que recae en la administración pública, por lo que es necesario tomar en cuenta las inquietudes, propuestas y demandas sociales de la sociedad en su conjunto, lo que ayudará a definir las prioridades de atención municipal que requieren de particular y especializado cuidado, a las cuales, para efectos de este plan, denominamos Ejes Rectores.

Proceso de Participación

Para poder trabajar en la construcción del PMD 2022 – 2024 se organizó un proceso abierto de consulta a la comunidad y sus diversos sectores mediante dos mecánicas:

- 1.- Mediante el Foro de Consulta Ciudadana.
- 2.- A través de la participación en diversos espacios públicos del municipio, Mediante Buzones de Consulta Ciudadana.

En la formulación de este importante documento buscamos integrar las opiniones vertidas en el Foro de Consulta Ciudadana y las vertidas en los buzones que fueron colocados en las Colonias y Ayudantías del Municipio; el objetivo central de este proceso es promover la participación ciudadana para escuchar e incorporar la percepción y las propuestas de las y los diversos actores de la sociedad Zacatepenses en los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

Estos ejes son la guía que servirá para orientar y delimitar las obras y acciones de las áreas que conforman la administración pública municipal, mismas que darán continuidad al trabajo ya realizado y realizarán nuevas tareas para seguir fomentando e impulsando el desarrollo sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

- **Eje Obras y Servicios Públicos**
- **Eje Bienestar Social**
- **Eje Seguridad Pública**
- **Eje Desarrollo Económico Sustentable**
- **Eje Modernización Administrativa y Participación Ciudadana**

Con lo anterior, queda demostrado que este Gobierno Municipal está comprometido con todas y todos los zacatepenses en la solución de la problemática que a todos nos interesa resolver, trabajando hombro con hombro, porque en Zacatepec, "La fuerza somos todos".





MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Obras y Servicios Públicos





Eje Obras y Servicios Públicos

Descripción del Eje Rector

Uno de los temas prioritarios para esta administración se basa en promover un desarrollo urbano social y sustentable, que permita atender las demandas de equipamiento urbano, infraestructura, vivienda y servicios públicos, así como indicadores de fortalecimiento y progreso continuo del municipio.

De manera transversal nos planteamos como fin, recuperar la economía del municipio y el desarrollo social del mismo, en beneficio de toda la población, implementando acciones transparentes, eficientes y responsables con estrategias comprometidas de carácter público.

El municipio aún enfrenta desafíos como servicios básicos insuficientes, expansión no planificada, conflicto social y político sobre los recursos de la tierra, vulnerabilidad ante desastres naturales, sistemas de movilidad inconvenientes y déficit de vivienda retos que continuaremos combatiendo a través de construir un municipio ordenado, competitivo y bien planificado, que proyecte y edifique obras que permitan el desarrollo urbano necesario para lograr el crecimiento municipal armónico y brinde servicios públicos con criterios de eficiencia y calidad y promover el aprovechamiento de los recursos municipales.

En el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan de este eje rector, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Jefatura de Ejecución de Obra Pública y Normatividad, Jefatura de Desarrollo Urbano, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Jefatura de Limpia Recolección y Manejo de Desechos, Jefatura de Mercados y Panteones, Jefatura de Parques y Jardines, Electrificación e Imagen Urbana, Jefatura del Rastro Municipal y el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento.

Objetivo.

Incrementar la calidad de vida de la población a través de una eficiente planeación de recursos que promuevan un municipio ordenado, limpio, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.

Estrategia general.

Incrementar la inversión pública en infraestructura básica y complementaria, así como contar con Servicios Públicos Municipales que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población con un crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Meta

Ser un municipio ordenado, sustentable y competitivo a través de la planeación integral del territorio de sus recursos y de la prestación de los servicios (Incrementar su cobertura en 15%) para lograr un crecimiento armónico que garantice la calidad de vida urbana y rural para los próximos 20 años, a través de la mejora de los indicadores que están alineados a los objetivos: 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 1.4 Acceso los servicios básicos y recursos naturales, objetivo 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, 6.1 Acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, 6.2 Acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuado y equitativo, 6.3 Mejorar la calidad del agua, 6.4 Aumentar considerablemente el uso de los recursos hídricos y asegurar la extracción y abastecimiento del agua dulce, 6.5 Gestión integrada de los recursos hídricos, 6ª.- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, Ciudades y Comunidades Sostenibles 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas, 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, 11.7





De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, 11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad, 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad, 11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad, establecidos, por la ONU, con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida por medio de los servicios públicos, la obra pública y la distribución equitativa del recurso hídrico.

Diagnóstico.

El Diagnóstico participativo municipal es una herramienta básica que nos permite observar la situación real de las condiciones en las que nos encontramos, este a su vez nos proporciona información que permite tomar decisiones correctas para el desarrollo integral de la comunidad, Asimismo, el diagnóstico situacional FODA y el diagnóstico de gabinete nos permiten establecer y diseñar acciones encaminadas a resolver la problemática municipal en la materia

La población ha solicitado la reparación de las vías de comunicación que se encuentran deterioradas por el continuo paso de los camiones que transportan caña y estos han dejado huella en nuestros caminos por el peso que se maneja, además de ir dejando caña tirada en las vías de comunicación.

Dentro de las peticiones que nos han llegado es contar con caminos en buenas condiciones para poder transitar.

Parques y jardines proyectan un entorno satisfactorio para los ciudadanos, creando espacios seguros para vivir en paz y armonía, por ello mantenerlos en óptimas condiciones es una de las prioridades que hoy por hoy y después de la Pandemia los habitantes lo solicitan para contar con áreas de esparcimiento. El alumbrado público ha carecido de mantenimiento por ello la ciudadanía ha solicitado el cambio y puesta de luminarias en todos los espacios de nuestro municipio.

El rastro presta sus servicios a todo usuario que se dedique a comercializar carne de cerdo, bovino y ovino, dentro y fuera de la cabecera municipal que es supervisada por un médico veterinario contratado por el Ayuntamiento, por ello una exigencia ha sido seguir contando con este servicio y darle capacitación a quienes ahí se encuentran, además de continuar con el servicio del médico veterinario.

Grave problema enfrenta los municipios en general en la prestación del servicio de recolección, manejo y disposición final de la basura.

El sistema de agua potable ha recibido muchas peticiones que van desde el suministro de agua, realizar estudios para ver la calidad del agua y el abasto a nuevas viviendas o a lugares a los cuales no llega el servicio, otra necesidad es la reparación y cambio de tuberías.

Plan de acción

Programa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Objetivo:

Acceso a un municipio ordenado, inclusivo, compacto, sostenible y próspero.





Estrategia

Diseñar una normatividad urbana innovadora, sustentada en el análisis de la situación en el ámbito urbano y proponer las medidas correctivas a la problemática municipal, con base técnicas y enfoque de sustentabilidad.

Líneas de acción

- Diseño de un nuevo reglamento de construcción municipal.
- Actualizar el reglamento de imagen urbana.
- Actualizar los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Desarrollar un programa de difusión permanente de la normatividad urbana, utilizando los diferentes medios de difusión masiva.
- Desarrollar un programa de movilidad urbana que contemple realizar nuevas vialidades y obras para facilitar la peatonalización.
- Rehabilitar, mejorar y construir la infraestructura urbana con visión de futuro, para renovar la imagen urbana.
- Desarrollar un programa de urbanización integral que permita la puesta en marcha de servicios públicos básicos y realizar nuevas vialidades.
- Desarrollar acciones de infraestructura vial contemplando bacheo y repavimentación de vialidades.
- Contemplar la construcción de infraestructura pluvial.
- Rehabilitar y crear espacios públicos para que la ciudadanía cuente con lugares de esparcimiento, dignos, innovadores y seguros.
- Desarrollar acciones de rescate de espacios públicos.
- Promover la localización de viviendas en zonas fuera de riesgos y peligros naturales y antropogénicos, así como la renovación de viviendas en cuanto a pisos, techos y muros, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- Gestionar programas federales y recursos complementarios de apoyo a la vivienda.
- Legalizar y regularizar el territorio para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.
- Llevar a cabo acciones de renovación urbana; ampliar y mejorar la vivienda del parque habitacional existente.
- Apoyar, desarrollar y promover vivienda digna, que favorezca el bienestar de las familias.





- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población y de atención a la población no cubierta por la seguridad social.
- Generar un programa de vivienda.

Programa: Servicios Públicos Municipales.

Objetivo

Optimizar la prestación de servicios municipales de limpia y alumbrado público hacia la eficiencia y calidad, a través de la actualización e innovación de la infraestructura y equipo, con énfasis en la preservación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategia

Modernizar el alumbrado público del municipio ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios públicos para elevar el nivel de vida de los habitantes.

Líneas de acción

- Sustituir luminarias por materiales con mayor tecnología y eficiencia energética.
- Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado municipal de calles y espacios públicos, al menor costo posible.
- Crear campañas de concientización para la limpieza.
- Ampliar las rutas de barrido con la participación de los habitantes.
- Acciones de concientización para la separación y buen manejo de los residuos sólidos.
- Crear nuevos recorridos de rutas y horarios para la recolección de residuos
- Rediseñar las rutas para mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio.
- Realizar la programación de las calles, avenidas y espacios públicos del municipio por atender, para mantenerlos libres de basura.
- Colaborar con las campañas de Descacharrización en las colonias del municipio para prevenir la propagación de enfermedades (dengue y chikungunya).
- Incentivar la participación de líderes comunitarios en pro de la conservación de las áreas verdes y parques municipales.
- Rediseñar la administración y funcionamiento de los panteones municipales para dignificar el servicio a la comunidad.
- Promover conjuntamente con los ciudadanos campañas de saneamiento y mantenimiento de los espacios públicos existentes.





- Equipamiento y mejora de la infraestructura de panteones.
- Construcción de nuevos panteones municipales, atendiendo el crecimiento de la población, los índices de mortalidad, disponibilidad de terrenos y tipos (horizontales o verticales).
- Sustitución de redes de distribución y líneas de conducción de agua potable.
- Ampliación de la red de agua potable en zonas sin servicio.
- Rehabilitación y sustitución de equipos de bombeo con tecnología de bajo consumo de energía.
- Conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, esto es, recarga de mantos acuíferos, retención de aguas pluviales, construcción de presas de gavión y fosas o pozos de absorción.
- Reforestación de áreas comunes.
- Reactivar la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Contar con un organismo operador de agua, que cuenten con reglamento propio y mantengan finanzas sanas.
- Crear programas para disminuir las fugas de agua potable.
- Establecer cuotas justas por el servicio de agua potable que haga posible el fortalecimiento del servicio y la construcción de infraestructura hidráulica
- Establecer y operar un Relleno Sanitario Municipal para la disposición de Desechos Sólidos Urbanos.





Matriz de Indicadores para Resultados

Eje 1- Obras y Servicios Públicos						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	El Gobierno Municipal fomenta un Zacatepec ordenado, inclusivo, compacto, sostenible y próspero	Tasa de variación en la implementación de Ampliación de Infraestructura urbana y básica	(Total de Implementación de ampliación de Infraestructura urbana y básica en el periodo T / Total de la Infraestructura urbana y básica programada en el año T-1)*100	Anual	Informe Anual	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios destinados al mejoramiento de infraestructura urbana y básica del Municipio en tiempo
Propósito	El Gobierno Municipal consolida, amplía y dota al Municipio del equipamiento e infraestructura urbana requerida, para el debido funcionamiento de los centros de población	Porcentaje de consolidación, ampliación y dotación al Municipio en equipamiento de infraestructura	(Obras de Infraestructura urbana construida / Total obras de Infraestructura urbana requerida)*100	Anual	Proyectos de Obras	Los entes gubernamentales estatales y federales entregan los fondos y subsidios destinados al mejoramiento de infraestructura urbana del Municipio en tiempo
Componente	El Gobierno Municipal consolida, amplía y dota al Municipio del equipamiento e infraestructura urbana básica necesaria para detonar el desarrollo municipal	Porcentaje de acciones de infraestructura básica necesaria para dotar el desarrollo municipal	(Acciones de infraestructura básica necesaria para dotar el desarrollo municipal efectuadas/ acciones de infraestructura básica necesaria para dotar el desarrollo municipal programadas) *100	Trimestral	Informe	Se cuenta con suficiencia Presupuestaria
Actividades	Emitir autorizaciones y licencias construcción para fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos y en general	Número de Autorizaciones y licencias otorgadas	Número autorizaciones entregadas / Número de autorizaciones y licencias solicitadas	Mensual	Informe	Se cuenta con los expedientes completos del conjunto o persona física que requiere ser regulado
	Realizar la actualización al reglamento de Construcción del Municipio	Porcentaje de Actualización del Reglamento de Construcción del Municipio	Reglamento de Construcción actualizado / Reglamento de Construcción del Municipio programado) *100	Anual	Periódico Oficial Tierra y Libertad, Gaceta Municipal	El Municipio cuenta con un reglamento de construcciones actualizado





Eje 1- Obras y Servicios Públicos						
Matriz de indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Constancias de zonificación urbana emitidas	Porcentaje de emisión de constancias de zonificación urbana	(Constancias de zonificación urbana emitidas / Constancias de zonificación urbana solicitadas) * 100	Trimestral	Constancias de zonificación urbana emitida	Los ciudadanos acuden a solicitar constancias de zonificación urbana
	Licencia de construcción otorgadas	Porcentaje de otorgamiento de licencias de construcción	(Licencia de construcción otorgadas / Licencia de construcción solicitadas) * 100	Trimestral	Licencia de construcción	Los ciudadanos acuden a solicitar licencias de construcción
	Número oficiales otorgados	Porcentaje de otorgamiento de números oficiales	(Números oficiales otorgados / números oficiales solicitados) * 100	Trimestral	Formato de número oficial	Los ciudadanos acuden a solicitar número oficiales
	Constancias de alineamiento oficial otorgadas	Porcentaje de otorgamiento de constancias de alineamiento oficial	(Constancias de alineamiento oficial otorgadas / constancias de alineamiento oficial solicitadas) * 100	Trimestral	Constancias de alineamiento oficial otorgadas	Los ciudadanos acuden a solicitar constancias de alineamiento oficial
	Fusiones y subdivisiones otorgadas	Porcentaje de otorgamiento de fusiones y subdivisiones	(Fusiones y subdivisiones otorgadas / Fusiones y subdivisiones solicitadas) * 100	Trimestral	Formato de fusiones y subdivisiones	Los ciudadanos acuden a solicitar fusiones y subdivisiones
	Realizar la rehabilitación de pavimento	Porcentaje de rehabilitación de pavimentación	(M2 de calles que necesitan rehabilitación de su pavimentación / M2 de calles rehabilitadas en su pavimentación)*100	Anual	Informe Anual	Zacatepec se encuentra urbanizado y en buenas condiciones
	Realizar la pavimentación y repavimentación de vialidades	Porcentaje de pavimentación municipal	(M2 de calles sin pavimentar/ M2 de pavimentación) *100	Anual	Informe Anual	Zacatepec se encuentra urbanizado y en buenas condiciones
	Celebrar convenios de coordinación interinstitucional	Porcentaje de convenios de coordinación interinstitucional firmados	(Número de convenios de coordinación interinstitucional firmados / Número de convenios de coordinación interinstitucional propuestos) *100	Anual	Convenios Firmados	Los convenios del H Ayuntamiento se encuentran actualizados y firmados
	Realizar la rehabilitación de pavimento	Porcentaje de rehabilitación de pavimentación	(M2 de calles que necesitan rehabilitación de su pavimentación / M2 de calles rehabilitadas en su pavimentación)*100	Anual	Informe Anual	Zacatepec se encuentra urbanizado y en buenas condiciones





Eje 1- Obras y Servicios Públicos						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Realizar la rehabilitación de pavimento	Porcentaje de rehabilitación de pavimentación	(M2 de calles que necesitan rehabilitación de su pavimentación / M2 de calles rehabilitadas en su pavimentación)*100	Anual	Informe Anual	Zacatepec se encuentra urbanizado y en buenas condiciones
	Realizar la pavimentación y repavimentación de vialidades	Porcentaje de pavimentación municipal	(M2 de calles sin pavimentar/ M2 de pavimentación) *100	Anual	Informe Anual	Zacatepec se encuentra urbanizado y en buenas condiciones
	Celebrar convenios de coordinación interinstitucional	Porcentaje de convenios de coordinación interinstitucional firmados	(Número de convenios de coordinación interinstitucional firmados / Número de convenios de coordinación interinstitucional propuestos) *100	Anual	Convenios Firmados	Los convenios del H Ayuntamiento se encuentran actualizados y firmados
	Gestionar Programas de apoyo a la vivienda	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de Programas de apoyo a la vivienda	(Número total de gestiones de programas de apoyo a la vivienda realizados / Número total de gestiones de programas de apoyo a la vivienda programados) x100	Anual	Informe Anual	Hay una disminución en el Municipio de las necesidades de mejoramiento a la vivienda
	Realizar acciones de mantenimiento menor de albañilería y estructuras metálicas en el Municipio	Porcentaje de acciones de mantenimiento menor realizadas	(Acciones de conservación realizadas / acciones de conservación Programadas y/o solicitadas)*100	Mensual	Informe Mensual	Las construcciones y estructuras metálicas del municipio se encuentran en buen estado
	Impulsar el Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Porcentaje de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano implementado	(Reglamento de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano realizado / Reglamento de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano programado) *100	Anual	Periódico Oficial Tierra y Libertad, Gaceta Municipal	El Municipio cuenta con un reglamento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano





Eje 1- Obras y Servicios Públicos						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Transformar la prestación de públicos municipales hacia la eficiencia y calidad, a través de la actualización e innovación de la infraestructura y equipo, con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio	Variación porcentual de quejas por servicios públicos municipales	(Número de quejas de servicios públicos municipales en el año T / Número de quejas de servicios públicos municipales en el año T-1)* 100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	Servicios Públicos Municipales eficientes y de calidad
Propósito	Fomentar un Municipio con servicios públicos eficientes en el ámbito urbano y rural que procure a los habitantes un entorno saludable y que contribuya al cuidado del medio ambiente con énfasis en residuos sólidos	Variación porcentual de acciones de concientización en materia de servicios públicos con énfasis en residuos sólidos	(Número de actividades realizadas de concientización en materia de servicios públicos / Número de actividades programadas de concientización en materia de servicios públicos)*100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	Servicios Públicos Municipales eficientes y de calidad
Componente	Atender las necesidades de servicios públicos el Municipio	Variación porcentual de solicitudes servicios públicos municipales	(Número de solicitudes de alumbrado y limpia atendidas en el año T / Número de solicitudes de alumbrado y limpia atendidas en el año T-1) * 100	Mensual	Número de quejas de servicios públicos municipales	Servicios Públicos Municipales eficientes y de calidad
Actividades	Impulsar el barrido de calles y avenidas	Porcentaje en el barrido de calles y avenidas	(Kilómetros cuadrados de barrido / total de kilómetros cuadrados de calles y avenidas en el Municipio)*100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	La ciudadanía contribuye a limpieza de Zacatepec de Hidalgo
	Mejorar el servicio de Recolección	Porcentaje en la recolección de residuos sólidos levantada de los espacios públicos municipales	(Toneladas de residuos sólidos recolectados en espacios públicos del Municipio / total de toneladas de residuos sólidos recolectados)*100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	La ciudadanía hace uso eficiente del servicio de recolección





Eje 1- Obras y Servicios Públicos Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Mantener limpias las plazas públicas del Municipio	Porcentaje de plazas limpias	(Total de plazas limpias en el Municipio / total de plazas en el Municipio) * 100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	La ciudadanía mantiene las plazas limpias
	Realizar acciones de limpieza, para el despeje de banquetas	Porcentaje de banquetas limpias	(Número de acciones de limpieza de banquetas realizadas / Número de acciones de limpieza de banquetas solicitadas)*100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	La ciudadanía contribuye a tener las banquetas limpias
	Iluminar los espacios públicos	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal	(Número de luminarias sustituidas / total de luminarias que requieren sustitución)*100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	El Municipio se encuentra iluminado y en buen estado de conservación
	Gestión ante la CFE para ampliar la cobertura del servicio básico de energía en viviendas	Porcentaje de ampliación de la cobertura de servicio básico	(No de obras de ampliación de cobertura de servicio básico gestionadas ante la CFE para su autorización y ejecución/Total de obras de ampliación de servicio de básico solicitadas)*100	Trimestral	Informe de Actividades, bitácoras	Coordinación institucional para el desarrollo de proyectos
	Construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica para suministro de agua potable	Porcentaje de acciones de construcción y mantenimiento efectuados	(Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable terminadas/Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas)*100	Trimestral	Informe de Actividades, bitácoras	Fuentes de abastecimiento del líquido suficiente para la demanda





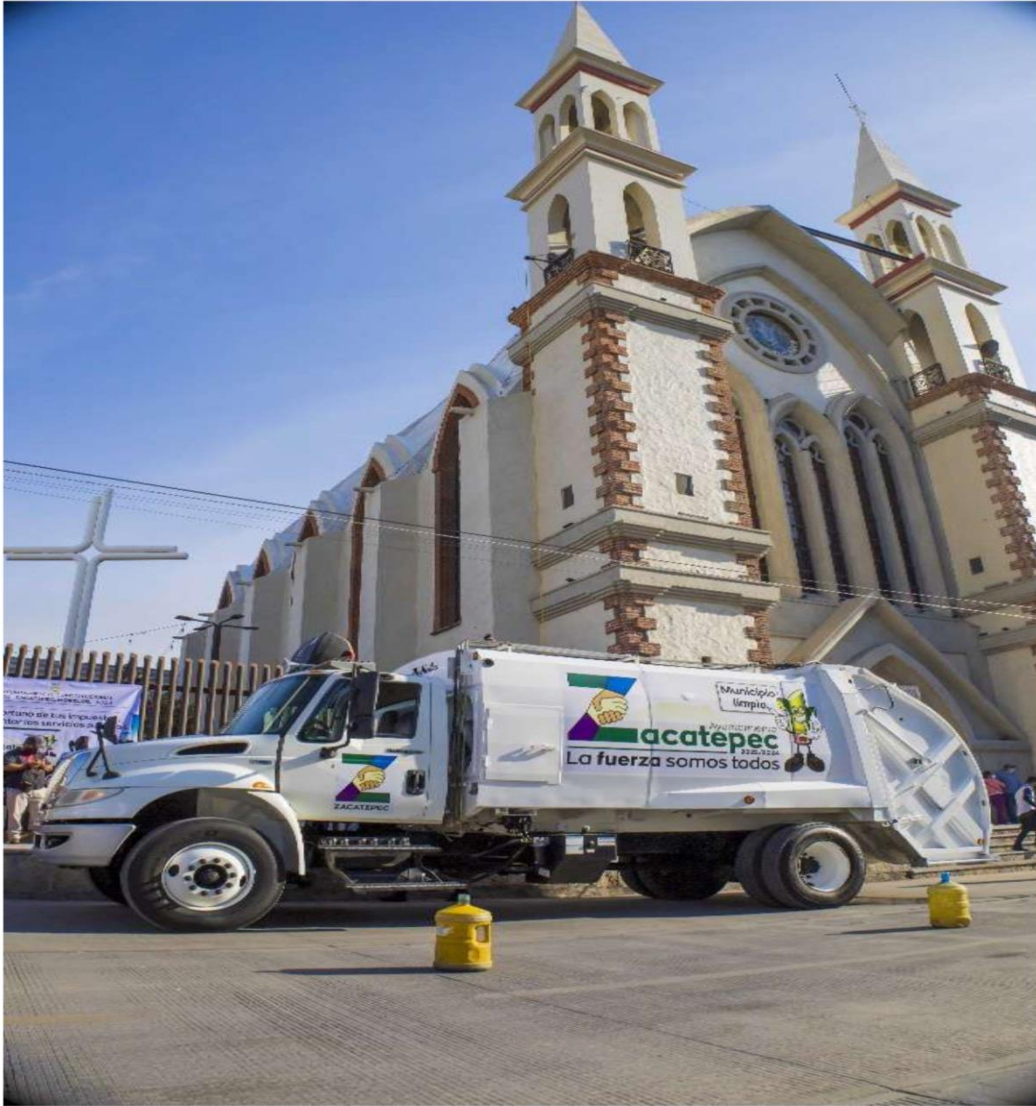
Eje 1- Obras y Servicios Públicos Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de avance en la construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales	(Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales terminadas/Obras de construcción y mantenimiento de infraestructura para la conducción y tratamiento de aguas residuales programadas)*100 (Número de acciones de limpieza de alcantarillas atendidas / número de acciones de limpieza de alcantarillas requeridas) * 100	Trimestral	Informe de Actividades, bitácoras	Recurso disponible para la ejecución de las obras
	Realizar la limpieza general de alcantarillas en el Municipio	Porcentaje de alcantarillas atendidas	(Porcentaje de cuentas con adeudo regularizadas / Porcentaje de cuentas con adeudo) *100	Trimestral	Informe de Actividades, bitácoras	Las alcantarillas se encuentran limpias
	Recuperación de cartera vencida	Porcentaje de cartera vencida recuperada	(No de panteones mejorados y rehabilitados/Total de panteones municipales)*100	Trimestral	Cartera vencida recuperada	Se regularizan las cuentas con adeudo
	Mejoramiento físico y mantenimiento de panteones municipales	Porcentaje de acciones de mantenimiento en panteones	(No de servicios de panteón otorgados/Total de servicios solicitados)*100	Mensual	Informe de Actividades, bitácoras	Panteones municipales operando en óptimas condiciones
	Atención de servicios en panteones	Porcentaje de servicios otorgados en panteones	(Inventario de locales elaborada / relación de inventarios programada)*100	Mensual	Informe de Actividades, bitácoras, registros	Panteones municipales operando en óptimas condiciones
	Realización del inventario de locales del mercado disponibles, locales ocupados y locales destinados para usos distintos de la oferta de mercancías elaborada	Porcentaje de elaboración de inventario	(Mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura del mercado municipal efectuados / Mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura del mercado municipal programado)*100	Reportes	Trimestral	Se cuenta con el inventario completo y actualizado
	Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la estructura del inmueble del mercado municipal efectuadas	Porcentaje de mantenimiento al inmueble	(Acciones de mantenimiento de las áreas del rastro efectuadas / Acciones de mantenimiento de las áreas del rastro programadas)*100	Reporte	Trimestral	Se cuenta con un mercado funcional
	Mantenimiento de las áreas del rastro para que estén en óptimas condiciones de operación	Porcentaje de acciones de mantenimiento efectuados		Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	Se cuenta con un rastro funcional conforme a normatividad





Eje 1- Obras y Servicios Públicos Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
	Implementar acciones para mejorar el sistema de inocuidad	Porcentaje de acciones para mejorar el sistema de inocuidad	(Acciones para mejorar el sistema de inocuidad efectuadas / acciones para mejorar el sistema de inocuidad programadas)*100	Trimestral	Informes	Se cuenta con un rastro funcional conforme a normatividad
	Acciones en coordinación con salubridad para prevención y combate de plagas y enfermedades	Porcentaje de acciones de coordinación con salubridad	(acciones de coordinación con salubridad efectuadas / acciones de coordinación con salubridad programadas)*100	Trimestral	Informes, Bitácora	Se cuenta con un rastro funcional conforme a normatividad
	Adquisición de protección adecuada para el personal de matanza	Porcentaje de adquisición de protección adecuada para el personal de matanza	(Adquisición de protección para el personal de matanza realizada / Adquisición de protección para el personal de matanza programada)*100	Trimestral	Informes	Se cuenta con un rastro funcional conforme a normatividad
	Establecimiento de un Relleno Sanitario Municipal	Porcentaje de acciones de avance en el establecimiento del Relleno Sanitario Municipal	Acciones de establecimiento del Relleno Sanitario realizadas / Acciones de establecimiento del Relleno Sanitario programadas)*100	Trimestral	Informes	Se cuenta con el Relleno Sanitario Municipal







MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Bienestar Social





Eje Bienestar Social

Descripción del Eje Rector

Satisfacer las necesidades básicas, crear ambientes de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, para estar en la posibilidad de aplicar sus capacidades y conocimientos y acceder a una mejor calidad de vida y conseguir la superación personal.

La atención de sus principales necesidades, están determinadas por este eje, mismo que agrupa todas las áreas relacionadas con el desarrollo humano y social y cuyo fin es favorecer el desarrollo social de las y los ciudadanos.

Fomentar la corresponsabilidad social con la implementación de políticas y programas sociales enfocados en la familia y en cada persona como pilar individual del desarrollo comunitario, a través de la promoción del deporte, la educación, la cultura y el empleo, con inclusión social y perspectiva de género, en beneficio de toda la ciudadanía, promoviendo en todo momento la cohesión y reconstrucción del tejido social, abatiendo los principales indicadores que abren brechas de desigualdad.

Objetivo

Contribuir a la inclusión de atención a la población vulnerable mediante la entrega de apoyos y asesoramiento

Estrategia General

Contar con apoyos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Meta

Brindar atención a la población vulnerable, llevando a cabo la implementación de las acciones programadas para disminuir el rezago social en un 10%

Diagnóstico

El diagnóstico municipal nos indica que se tiene que brindar atención temprana a las comunidades, reactivación de acciones que coadyuven a incrementar la calidad de vida de las personas, la pobreza y rezago social han sido una limitante en nuestras comunidades.

Encontramos sectores desatendidos, padrones duplicados e "inflados", instalaciones deportivas y espacios públicos en pésimo estado, los servicios brindados a la ciudadanía en este rubro se reportan como de mala calidad con personal déspota y altanero.

Salud y vivienda

La mayoría de la población del municipio enfrenta carencias por acceso a los servicios de salud, principalmente por que no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados, además de otros elementos asociados al derecho a la salud.

Lo anterior se debe a que la mayoría de las personas encuestadas son comerciantes fijos, semifijos o ambulantes y los que realmente cuentan con un empleo formal no siempre tiene prestaciones o seguridad social. Este es un tema grave que debemos abatir.





Plan de Acción

Programa: Fomento del bienestar social

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, considerando los principios de inclusión, equidad de género y bienestar, con espíritu de servicio y calidez humana.

Estrategia

Dotar a la población en situación de pobreza del municipio, servicios integrales que consoliden su bienestar individual y colectivo.

Líneas de acción

- Implementar acciones para el acceso de la ciudadanía a programas y apoyos de asistencia social
- Realizar difusiones de programas estatales y nacionales de asistencia social y bienestar
- Brindar apoyos para la realización de trámites y logística de eventos, con la finalidad de que la población tenga acceso a programas de asistencia y bienestar sociales
- Apoyos médicos a personas vulnerables a través de campañas y brigadas médicas en conjunto con el DIF en atención de consulta general, tomas de papanicolaou, atención odontológica, Mastografías y estudios de detección de cáncer de próstata, etc.
- Otorgar servicio médico gratuito y medicamentos para la población vulnerable.
- Campañas de Protección de salud a la ciudadanía con inspección a establecimientos que preparan alimentos y bebidas.
- Campañas de Prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Campañas para la eliminación del mosquito para evitar contraer alguna enfermedad.
- Campañas masivas para fomentar el valor de la salud, la nutrición, la higiene personal y sobre medidas preventivas respecto a las enfermedades.
- Crear el consejo o comité de salud y grupos de participación social.
- Realizar campañas de sensibilización sobre temas de salud, bienestar, inclusión social, prevención de la violencia y derechos humanos.
- Brindar atención alimentaria a los diversos sectores de la población, con principal énfasis en la población vulnerable.
- Otorgar apoyos para el mejoramiento de la calidad de vida de personas vulnerables.
- Impartir clases, y fomentar la participación de los adultos mayores en diversas actividades para una mejor calidad de vida.
- Impartir cursos sobre diversos temas para fortalecer la calidad de vida de las personas vulnerables.
- Implementar mecanismos para fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población





- Realizar reuniones con distintas dependencias para crear una vinculación que permita la incorporación de capacitaciones a distintos sectores de la población
- Entregar participaciones al Sistema DIF municipal, para fortalecer sus actividades de apoyo y asistencia social
- Generar instrumentos de apoyo para el buen funcionamiento y atención de la unidad básica de rehabilitación.
- Brindar servicios de rehabilitación.
- Llevar a cabo pláticas sobre el servicio de cuidado y atención para los pacientes.
- Organizar eventos en fechas conmemorativas alusivas en temas de salud y para la integración de personas con discapacidad.
- Brindar servicios de atención psicológica, jurídica y alimentaria.
- Brindar asesoría legal y psicológica a personas de grupos vulnerables o a diversos sectores de la sociedad.
- Entregar despensas a personas en situación de vulnerabilidad.
- Impartir talleres dirigidos a niños y adolescentes en diversos temas.
- impartición de pláticas sobre alimentación y nutrición saludable.
- Impulsar el funcionamiento de comedores comunitarios, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Atención Infantil Comunitarios.
- Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias mediante la instrumentación acciones coordinadas para la entrega de apoyos básicos.
- Fomentar el apoyo a personas con discapacidad, mediante la dotación de aparatos funcionales y acciones encaminadas a su inclusión en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos.
- Gestionar e instrumentar talleres de lenguaje de señas.
- Instrumentar y difundir el Manual Municipal de Accesibilidad a Espacios Públicos para Personas con Discapacidad.
- Proporcionar atención integral a niñas, niños y adolescentes en condiciones de orfandad y en situación de riesgo.
- Fortalecer los programas de atención al adulto mayor y adultos mayores vulnerables.
- Coadyuvar en la atención a población migrante.
- Gestionar, con las instancias pertinentes, los documentos de identidad para la población no registrada.





- Canalizar de manera eficiente las gestiones sociales, en beneficio de la ciudadanía con mayor grado de vulnerabilidad.
- Instrumentar acciones de gestión de mejoramiento de viviendas por calidad de materiales y espacio, así como falta de servicios básicos mediante el establecimiento de convenios de colaboración con las instancias estatales y federales correspondientes.
- Desarrollar capacidades individuales y colectivas de la población en situación de carencia, mediante cursos y talleres que favorezcan sus habilidades e impulsen su desarrollo económico.
- Gestionar recursos para el cuidado, renovación y ampliación de la infraestructura de áreas de atención a la ciudadanía.
- Realizar actividades físicas en espacios públicos que ayuden al cuidado de la salud.
- Programar cursos de diferentes actividades deportivas en las unidades con las que cuenta el municipio, con un sentido de inclusión social.
- Capacitación para promotores deportivos, atendiendo correctamente la demanda de la población.
- Programar caminatas, carreras y torneos en beneficio social, considerando la inclusión y la no discriminación.
- Realizar torneos de diferentes disciplinas deportivas entre los diversos sectores poblacionales.
- Favorecer e impulsar a las escuelas deportivas y el municipio, a fin crear programas con una visión de impulso al deporte en el municipio.
- Incentivar el talento deportivo municipal brindando y gestionando estímulos de diversa índole para continuar practicando deporte de alto nivel.

Programa: Educación

Objetivo

Generar las condiciones para el acceso a una educación de calidad, a través de acciones orientadas atender equitativamente las necesidades de la población en materia de educación y a la población analfabeta o sin escuela, para mejorar sus condiciones de vida.

Estrategia:

Fortalecer la calidad y la infraestructura educativa con una visión incluyente e igualitaria.

Líneas de Acción:

- Contribuir al abatimiento del rezago educativo de las personas analfabetas y sin educación básica, mediante el establecimiento de convenios de colaboración con las instancias educativas estatales y federales correspondientes.
- Dotar de equipamiento y mobiliarios a escuelas públicas y bibliotecas municipales.
- Implementar talleres de educación para la paz en todos los niveles educativos.
- Dotación de útiles escolares y uniformes para niños y jóvenes de nivel básico.





- Instalación del Consejo Municipal de Educación Municipal para fomentar la participación ciudadana en los programas y acciones de educación.
- Implementar programas en las instituciones educativas orientados a prevenir la violencia e incidir en la sana convivencia escolar.
- Dotar de apoyos para el mantenimiento y conservación de los planteles educativos para mejorar sus condiciones de servicios a la población.
- Promover la instalación de Bibliotecas Públicas municipales y de programas de promoción de la lectura, así como la atracción de acciones como el cine en tu colonia, biblioteca Vagabunda.
- Crear grupos de personas que brinden servicio a la comunidad para alfabetizar a la comunidad.
- Llevar brigadas de la SEP a las comunidades para impartir clases de secundaria y preparatoria abierta.
- Adecuar las ayudantías con pequeñas aulas para la impartición de clases y talleres.
- Promover, en coordinación con las instancias correspondientes, la educación para adultos, que nos permitan abatir los índices de analfabetismo.

Programa: Cultura y Recreación

Objetivo

Acciones encaminadas al desarrollo cultural local del municipio, a fin de atraer nuevos públicos que generen un impacto social positivo y preserven la identidad y el patrimonio histórico cultural del municipio.

Estrategia

Estimular el desarrollo cultural de los ciudadanos con finalidad de lograr una educación integral y una sociedad con visión intercultural.

Líneas de acción

- Gestionar eventos de promoción para posicionar a artistas y escuelas culturales locales.
- Crear una agenda artística y cultural incluyente en los espacios públicos destinados para este fin, con una adecuada difusión.
- Difundir las buenas prácticas que en materia cultural se realizan.
- Creación de espacios culturales permanentes en las distintas colonias.
- Realizar convocatorias públicas dirigidas a los profesionales de las artes, a fin de descentralizar las actividades de mediación y animación sociocultural
- Crear proyectos con perspectiva comunitaria.
- Promover acciones tendientes a rescatar, preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio.





Programa: Juventud

Objetivo

Fomentar el desarrollo y protección de los derechos de todos los jóvenes del municipio y su integración social con igualdad de oportunidades, para que les permita mejorar su calidad de vida, al fomentarse su desarrollo personal y social.

Estrategia

Impulsar acciones integrales para el apoyo a la juventud.

Líneas de acción

- Fomentar acciones de capacitación para el trabajo a jóvenes para que puedan desarrollar capacidades que les permitan adquirir el enfoque de emprendedores.
- Crear una red de apoyo al emprendedor para el seguimiento a los proyectos de jóvenes emprendedores.
- Establecer convenios con escuelas para gestionar becas para estudiantes, principalmente de estatus socioeconómicos bajos, que incentiven continuar con las trayectorias educativas en los distintos niveles de estudio.
- Establecer actividades de colaboración con escuelas para que los jóvenes participen en actividades que fomenta el municipio relacionadas con el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Implementar ferias juveniles del empleo que promuevan las oportunidades de empleo existentes en el municipio y en el estado.
- Realizar actividades lúdicas y recreativas encaminadas a la juventud, para fomentar su sano esparcimiento.
- Promover los derechos humanos de los jóvenes mediante pláticas de concientización.

Programa: Equidad de Género

Objetivo

Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres garantizando el principio de igualdad y no discriminación, desarrollando sus capacidades en libertad y autonomía, permitiéndoles actuar como sujetos sociales activos con el reconocimiento de la sociedad en su conjunto.

Estrategia

Promover la cultura de género en la población, mediante acciones que permitan su empoderamiento y el reconocimiento de sus derechos.

Líneas de acción

- Promover, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
- Impartir cursos y talleres, para capacitar a las mujeres y mejorar sus ingresos.
- Capacitar a una red de mujeres que fortalezcan el liderazgo y la autonomía de sus pares, impulsando así su empoderamiento en la sociedad.





- Establecer mecanismos de vinculación con el sector productivo y generar oportunidades de emprendimiento para su desarrollo.
- Impartir cursos y talleres de sensibilización en materia de género e igualdad a la población municipal.
- Realizar un programa de difusión cultural en materia de género entre los diversos medios de comunicación.
- Impartir pláticas a servidores públicos municipales para impulsar una cultura con equidad de género e incorporar políticas preventivas.
- Capacitar a los servidores públicos de la administración municipal en el enfoque de género e implementar mecanismos para el seguimiento de las acciones institucionales en las distintas áreas.
- Instalar albergues de protección y refugio para mujeres y niñas en situación de violencia (al menos uno en lo mediato).
- Capacitar a las corporaciones policiales en perspectiva de género e implementar indicadores de seguimiento y control de su acción en la materia.
- Impartir charlas de educación sexual integral (género, reproducción, vínculos afectivos), con miras a reducir la violencia de género en adultos y jóvenes, la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, los embarazos de menores y el riesgo de abusos sexuales.
- Elaborar e implementar programas interinstitucionales, de carácter permanente, que atiendan a las causas de la violencia de género y a la exclusión y discriminación de género.





Eje 2- Bienestar Social Matriz de indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a atender el combate a la pobreza y a los grupos vulnerables, jefas de familia, proporcionar seguridad alimentaria a los grupos vulnerables, atención integral a los niños y jóvenes en riesgo, y la realización de acciones dirigidos a población vulnerable	Porcentaje de personas en situación de pobreza atendidas con acciones de seguridad alimentaria, atención integral, asistencia social y protección de los derechos de la población	(Personas en situación de pobreza atendidas / Total de personas en situación de pobreza)*100	Anual	Listas de beneficiarios Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Los programas de apoyo al sector vulnerable se operan óptimamente y las personas participan en las acciones que promueve el sistema Municipal DIF
Propósito	El DIF Municipal brinda atención integral de calidad a la población vulnerable	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad atendida	(Personas en condiciones de vulnerabilidad atendida / Personas en condiciones de vulnerabilidad programada)*100	Semestral	Informes, listas de beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria, las personas del sector vulnerable solicitan el apoyo con atención y participa en las acciones que implementa el sistema DIF
Componento	Atención médica, psicológica, dental, nutricional, de rehabilitación, medicamento y tratamientos a la población del municipio en condiciones de vulnerabilidad efectuadas	Porcentaje de atenciones médicas, psicológicas, dentales, nutricionales, de rehabilitación otorgadas a la población del municipio en condiciones de vulnerabilidad	(Atenciones médicas, psicológicas, dentales, nutricionales, de rehabilitación otorgadas a la población del municipio en condiciones de vulnerabilidad / Atenciones médicas, psicológicas, dentales, nutricionales, de rehabilitación para la población del municipio en condiciones de vulnerabilidad, programadas)*100	Trimestral	Informes, listas de beneficiarios	Los ciudadanos acuden al DIF a solicitar Atención médica, psicológica, dental, nutricional, de rehabilitación, medicinas y tratamientos





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Otorgar servicios y tratamiento de fisioterapia y rehabilitación	Porcentaje de personas que reciben servicios y tratamiento de fisioterapia y rehabilitación	(Personas que reciben servicios y tratamiento de fisioterapia y rehabilitación / Personas programadas para que reciban servicios y tratamiento de fisioterapia y rehabilitación) * 100	Mensual	Informes, listas de beneficiarios	Qué los pacientes no acudan a sus consultas y/o sesiones programadas para ser atendidos en la UBR
	Otorgar servicios de atención psicológica a la población en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que reciben servicios de atención psicológica	(Personas en situación de vulnerabilidad que reciben servicios de atención psicológica / Personas en situación de vulnerabilidad que solicitan servicios de atención psicológica) * 100	Mensual	Informes lista de pacientes	Los pacientes no abandonan su tratamiento
	Efectuar consulta médica para atender enfermedades de la población con mayor vulnerabilidad	Porcentaje de consulta médica para atender enfermedades de la población con mayor vulnerabilidad	(Consulta médica para atender enfermedades de la población con mayor vulnerabilidad, efectuada / Consultas médicas para atender enfermedades de la población con mayor vulnerabilidad solicitada)*100	Mensual	Informes, reporte diario del médico	La ciudadanía en situación de vulnerabilidad acude a solicitar el servicio, y pagan las cuotas de recuperación
	Otorgar servicios de atención nutricional a la población en condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje de servicios de atención nutricional a la población en condiciones de vulnerabilidad	(Servicios de atención nutricional otorgados / Servicios de atención nutricional programados)*100	Mensual	Reportes, listas de asistencia	La ciudadanía acude a solicitar apoyo con consulta nutricional
	Otorgar medicamento a la población como parte de la atención médica	Porcentaje de medicamentos otorgados por el DIF	(Medicamentos otorgados / medicamentos programados)*100	Mensual	Hoja diaria	La ciudadanía acude a solicitar el servicio médico y/o medicamento
	Gestionar y apoyar campañas de aparatos auditivos para beneficiar a personas con discapacidad auditiva	Porcentaje de aparatos auditivos entregados	(Aparatos auditivos entregados / aparatos auditivos programados)*100	Trimestral	Listas de beneficiarios	Se gestionan óptimamente aparatos auditivos





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Cobertura de los desayunos calientes y fríos en CAIC's	Porcentaje de beneficiarios de desayunos en CAIC's	(Beneficiarios de programas de desayunos calientes y fríos en CAIC's / Beneficiarios de programas de desayunos calientes y fríos en CAIC's programados)*100	Trimestral	Informes, Padrón de beneficiarios	Se entregan los apoyos en el tiempo programado
	Talleres laborales con la finalidad de fomentar habilidades y capacidades para una mejor calidad de vida de la población vulnerable efectuados	Porcentaje de talleres laborales con la finalidad de fomentar habilidades y capacidades para una mejor calidad de vida de la población vulnerable efectuados	(Talleres laborales efectuados / Talleres laborales programados) * 100	Trimestral	Informes	La población se interesa en los talleres
	Realizar eventos de tipo recreativo, cultural, deportivo, con la finalidad de ofertar a la población un espacio de esparcimiento y diversión para convivir en familia (día de las madres, día del padre, día del niño, día de reyes, etc)	Porcentaje de eventos de tipo recreativo, cultural, deportivo realizados	(Eventos de tipo recreativo, cultural, deportivo, realizados / eventos de tipo recreativo, cultural, deportivo programados) * 100	Mensual	Reporte de Actividades	La ciudadanía se interesa en participar y acudir a dichos eventos
	Elaborar dictámenes en trabajos social	Porcentaje de dictámenes en trabajos social elaborados	(Dictámenes en trabajos social elaborados / dictámenes en trabajos social programados) * 100	Mensual	Dictámenes	Se efectúa el dictamen, y las partes involucradas están interesadas en que se les realice el dictamen
	Efectuar visitas domiciliarias de reportes anónimos sobre maltrato	Porcentaje de visitas domiciliarias de reportes anónimos sobre maltrato efectuadas	(Visitas domiciliarias de reportes anónimos sobre maltrato efectuadas / Reportes anónimos sobre maltrato recibidos) * 100	Mensual	Bitácoras de salidas	La ciudadanía efectúa denuncias anónimas





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Efectuar acompañamientos en los procesos legales de niños, niñas y adolescentes ante las autoridades competentes	Porcentaje de acompañamientos en los procesos legales de niños, niñas y adolescentes ante las autoridades competentes efectuados	(Acompañamientos en los procesos legales de niños, niñas y adolescentes antelas autoridades competentes efectuados / acompañamientos en los procesos legales de niños, niñas y adolescentes antelas autoridades competentes programados)*100	Mensual	Informes, Oficios de colaboración	Las instituciones como Fiscalía y la Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y la Familia atienden oportunamente así como la ciudadanía solicita el apoyo
	Otorgar Asesoría Jurídica a personas en situación de vulnerabilidad que acuden a solicitarlas	Porcentaje de Asesoría Jurídica a personas en situación de vulnerabilidad que acuden a solicitarlas	(Asesoría Jurídica a personas en situación de vulnerabilidad que acuden a solicitarlas / Solicitudes de asesoría jurídica a personas en situación de vulnerabilidad, recibidas) * 100	Trimestral	Reportes	Las personas acuden a solicitar la asesoría jurídica





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al Desarrollo Humano y Social y a la Cohesión Social en el Municipio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad	(Total de población en situación de vulnerabilidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
Propósito	Disminuir las brechas sociales y mejorar la calidad de vida en el Municipio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad	(Total de población en situación de vulnerabilidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
Componente	Ampliar la cobertura y programas sociales para apoyar a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad	(Total de población en situación de vulnerabilidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
Actividades	Implementar un Programa de Coinversión Social	Porcentaje de proyectos apoyados	(Número de proyectos apoyados / número de solicitudes de apoyos a proyectos) *100	Mensual	Informe Mensual	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
	Otorgar apoyos sociales	Índice de Apoyos a la población vulnerable	(Total de apoyos otorgados / Total de apoyos solicitados – total de apoyos no procedentes – total de apoyos no autorizados) * 100	Mensual	Informe Mensual	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
	Gestionar el incremento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios	Porcentaje de incremento de beneficiarios de los programas alimentarios	(Cantidad de beneficiarios de los programas alimentarios incrementados / cantidad de beneficiarios de los programas alimentarios existentes)*100	Bimestral	Padrón de beneficiarios, solicitudes de apoyo, expediente personal de beneficiarios	Se accede a programas alimentarios
	Gestionar y entregar apoyos para el mejoramiento de vivienda	Porcentaje de apoyos entregados	(Total de apoyos otorgados / Total de apoyos solicitados – total de apoyos no procedentes – total de apoyos no autorizados) * 100	Mensual	Padrón de beneficiarios, solicitudes de apoyo, expediente personal de beneficiarios	Se cuenta con el recurso federal y estatal o municipal para la implementación de las acciones (El cumplimiento de este objetivo se sujeta a que sean implementados los programas y se acceda a ellos
	Celebrar convenios de coordinación interinstitucional en materia de Bienestar Social	Porcentaje de convenios de coordinación interinstitucional firmados	(Número de convenios propuestos / Número de convenios firmados) *100	Anual	Convenios Firmados	Los convenios del se encuentran actualizados y firmados





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad	Celebrar convenios de coordinación interinstitucional en materia de Bienestar Social	Porcentaje de convenios de coordinación interinstitucional firmados	(Número de convenios de coordinación interinstitucional propuestos / Número de convenios de coordinación interinstitucional firmados) *100	Anual	Convenios Firmados	Los convenios del se encuentran actualizados y firmados





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir al Desarrollo Humano y Social y a la Cohesión Social en el Municipio	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad	(Total de población en situación de vulnerabilidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL	La población en situación de vulnerabilidad disminuye en el Municipio
Propósito	Fortalecer la educación y la disminución del rezago educativo, cultural y deportivo en el municipio	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la educación	(Acciones de fortalecimiento a la educación efectuadas / acciones de fortalecimiento a la educación programadas) * 100	Trimestral	Informes	Las instituciones educativas contribuyen al mejoramiento al apoyando las acciones que la administración municipal promueve
Componente	Apoyos económicos, en especie o permisos, en favor de instituciones educativas y acciones culturales	Porcentaje de apoyos económicos, en especie o permisos, en favor de instituciones educativas entregados	(Apoyos económicos, en especie o permisos, en favor de instituciones educativas entregados / apoyos económicos, en especie o permisos, en favor de instituciones educativas programados)*100	Mensual	Informes	Se reciben los recursos destinados a los apoyos económicos, en especie o permisos en tiempo y forma
Actividades	Promover acciones de mantenimiento y construcción en los centros educativos	Porcentaje de acciones de mantenimiento y construcción en los centros educativos	(Acciones de mantenimiento y construcción en los centros educativos efectuadas / Acciones de mantenimiento y construcción de los centros educativos programadas) * 100	Mensual	Informes	Centros educativos dignos
	Gestionar apoyos económicos y en especie en los festivales académicos de escuelas del municipio	Porcentaje de apoyos económicos y en especie en los festivales académicos de escuelas del municipio otorgados	(Apoyos económicos y en especie en los festivales académicos de escuelas del municipio otorgados / apoyos económicos y en especie en los festivales académicos de escuelas del municipio programados) * 100	Mensual	Registro de apoyos otorgados	Los centros educativos asisten a la administración municipal a solicitar apoyos económicos y en especie
	Participar y organizar actos de festividades cívicas	Porcentaje de participación y organización de actos de festividades cívicas	(Participación y organización de actos de festividades cívicas efectuados/ Actos de festividades cívicas programados) * 100	Mensual	Informes	Se organizan y se participa satisfactoriamente en actos y festividades cívicas





Eje 2- Bienestar Social
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Realizar acciones de promoción y difusión de la cultura y tradiciones	Porcentaje de acciones de promoción y difusión de la cultura, las artes y tradiciones efectuadas	(Acciones de promoción y difusión de la cultura y tradiciones efectuadas / acciones de promoción y difusión de la cultura y tradiciones programadas)*100	Mensual	Eventos	La ciudadanía participa activamente en los eventos realizados
	Efectuar talleres culturales y artísticos	Porcentaje de talleres culturales y artísticos efectuados	(Talleres culturales y artísticos efectuados / Talleres culturales y artísticos programados)*100	Mensual	Informes, Listas de asistencia	La ciudadanía participa en los talleres culturales y artísticos que promueve el Gobierno Municipal
	Fomentar la cultura a través de la danza folklórica	Porcentaje de acciones para fomentar la cultura a través de la danza folklórica	(Acciones para fomentar la cultura a través de la danza folklórica efectuadas / Acciones para fomentar la cultura a través de la danza folklórica programadas)*100	Mensual	Informes	La ciudadanía participa en las acciones de la danza folklórica que implementa el Gobierno Municipal
	Cumplimiento de la agenda cívica, para fortalecer el sentido de identidad local y nacional	Porcentaje de cumplimiento del calendario de eventos cívicos	(Calendario de eventos cívicos elaborado / calendario de eventos cívicos programado) * 100	Mensual	Calendario de Eventos Cívicos	Se da cumplimiento a eventos y conmemoración de fechas importantes para fortalecer el sentido de identidad nacional
	Crear una biblioteca municipal	Porcentaje de bibliotecas creadas	(Bibliotecas creadas / bibliotecas programadas)*100	Trimestral	Informes de avance	La ciudadanía se interesa y participa en la creación de bibliotecas nuevas
	Implementar talleres de lectura y de manualidades	Porcentaje de talleres de lectura y de manualidades implementados	(Talleres de lectura y de manualidades implementados / Talleres de lectura y de manualidades programados)*100	Mensual	Informes, Listas de asistencia	La ciudadanía participa en los talleres de lectura implementados por el Gobierno Municipal
	Implementar un Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Unidades Deportivas	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas	(Número de unidades deportivas rehabilitadas / Total de unidades deportivas con necesidad de rehabilitación) * 100	Anual	Informe Anual	La ciudadanía es más participativa en el cuidado de las unidades deportivas
	Otorgar apoyos a organizaciones deportivas	Porcentaje de organizaciones deportivas apoyadas	(Organizaciones deportivas apoyadas/ Organizaciones deportivas existentes)*100	Mensual	Informes	Las organizaciones participan activamente en las estrategias de fomento al deporte implementadas por la administración municipal
	Crear un Centro Cultural	Porcentaje de Centro Cultural Creado	(Centro Cultural creado / Centro Cultural programado)*100	Trimestral	Informes de avance	La ciudadanía se interesa y participa en la creación del Centro Cultural





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
			Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Implementar un Programa de Activación Física	Variación porcentual de la población atendida	(Población atendida en el mes actual / Población atendida en el mes anterior) *100	Anual	Informe Anual	La ciudadanía en general participa más en actividades deportivas
	Generar programas de Capacitación Deportiva	Porcentaje de la población deportiva capacitada	(Total de la población deportiva capacitada / Total de la población que solicitó capacitación deportiva)*100	Mensual	Informe Mensual	La ciudadanía en general participa más en actividades deportivas
	Realizar Convenios Deportivos	Porcentaje de convenios deportivos realizados	(Total de convenios deportivos implementados / Total de convenios deportivos realizados) * 100	Trimestral	Informe	La ciudadanía en general participa más en actividades deportivas
	Realizar Torneos Deportivos	Variación de porcentual de participantes en torneos deportivos	(Total de participantes en torneos deportivos en el año actual / Total de participantes en torneos deportivos en el año anterior) *100	Trimestral	Informe	La ciudadanía en general participa más en actividades deportivas
	Atención a solicitudes de material deportivo	Porcentaje de solicitudes para material deportivo atendidas	(Solicitudes de material deportivo atendidas / solicitudes de material deportivo realizadas)*100	Mensual	Informe Mensual	Se coadyuva en las actividades deportivas de las organizaciones
	Realizar acciones de Reconocimiento Deportivo	Número de acciones de reconocimiento deportivo	Número de acciones de reconocimiento deportivo	Anual	Informe Anual	Los entrenadores y deportistas son estimulados para continuar su labor deportiva
	Brindar apoyos económicos para deportistas	Porcentaje de gestiones de apoyos económicos para deportistas	(Gestiones de apoyos económicos para deportistas efectuadas / solicitudes de apoyos económicos)*100	Mensual	Informes, solicitudes, oficios	Deportistas apoyados y estimulados para continuar su actividad deportiva





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Fortalecer los servicios de salud que proporciona el municipio, en coordinación con los servicios de salud a nivel federal y estatal mediante la coordinación de acciones de salud preventivas y la ejecución de campañas de salud efectuadas	Porcentaje de acciones para fortalecer los servicios de salud efectuadas	(Acciones para fortalecer los servicios de salud efectuadas / Acciones para fortalecer los servicios de salud programadas)*100	Mensual	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
Propósito	El Gobierno Municipal impulsa la coordinación con las distintas instancias de salud pública para acercar atención y servicios médicos a la población del municipio	Porcentaje de acciones para Impulsa la coordinación con las distintas instancias de salud pública	(Acciones para Impulsa la coordinación con las distintas instancias de salud pública efectuadas / acciones para Impulsa la coordinación con las distintas instancias de salud pública programadas) * 100	Anual	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
Componente	Campañas y jornadas de salud y de prevención y detección oportuna de enfermedades en coordinación con otras instituciones efectuadas	Porcentaje de campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades efectuadas	(Campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades efectuadas / Campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades programadas)*100	Mensual	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
Actividades	Gestionar apoyos para la prevención de la salud de la mujer	Porcentaje de gestiones para apoyos de prevención de la salud de la mujer realizados	(Gestión de apoyos para prevención de la salud de la mujer realizadas / Gestiones de apoyos para prevención de la salud de la mujer programadas)*100	Mensual	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
	Gestión de campañas de salud visual	Porcentaje de Campañas de Salud Visual realizadas	(Gestión de campañas de salud visual realizadas / campañas de salud visual programadas)*100	Trimestral	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
	Gestión y coordinación con instituciones especializadas en la realización de pruebas de osteoporosis, cáncer de próstata, mama, cervicouterino, etc	Porcentaje de acciones de gestiones y coordinaciones para pruebas de osteoporosis y cáncer de próstata, mama, cervicouterino, etc	(Acciones de gestión y coordinaciones de pruebas realizadas/ Acciones de gestión y coordinaciones de pruebas programadas)*100	Trimestral	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Jornadas de salud efectuadas en el municipio	Porcentaje de Jornadas de Salud efectuadas	(Jornadas de salud en el municipio efectuadas / Jornadas de salud en el municipio programadas) * 100	Trimestral	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta por parte de la ciudadanía
	Instrumentación de ferias de la salud	Porcentaje de Ferias de la salud realizadas	(Ferias de la Salud realizadas / Ferias de la Salud programadas)*100	Trimestral	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta por parte de la ciudadanía
	Instrumentación de campañas para combate a enfermedades causadas por vector (Dengue, Zika, Chikungunya)	Porcentaje de campañas para combate a enfermedades causadas por vector	(Campañas para enfermedades causadas por vector realizadas / Campañas para enfermedades causadas por vector programadas)*100	Trimestral	Informes	Participación de instituciones públicas, respuesta por parte de la ciudadanía
	Impulsar campañas de descacharrización	Toneladas de cacharro recolectadas	(Toneladas de cacharro en el año anterior / toneladas de descacharrización en el año actual)* 100	Mensual	Informe Mensual de Actividades, bitácoras	La ciudadanía hace uso de las campañas de descacharrización para mantener limpios sus hogares
	Brindar Consulta Médica a Servidores Públicos y Comunidad en general	Índice de Consulta Médica Otorgada	(Consulta médica Otorgada / Consulta Médica Solicitada)*100	Trimestral	Informes	Se hace uso del servicio médico municipal
	Instrumentar campañas de acopio canino	Porcentaje de campañas acopio canino realizadas	(Campañas de acopio canino realizadas / campañas de acopio canino programadas)*100	Trimestral	Informes	Respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
	Promover la Adopción responsable	Porcentaje de adopciones	(Total de adopciones realizadas número de animales en resguardo)*100	Trimestral	Informes	Respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
	Instrumentar campañas de esterilización de mascotas	Porcentaje de campañas de esterilización realizadas	(Campañas de esterilización realizadas / campañas de esterilización programadas)*100	Trimestral	Informes	Respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía
	Instrumentar campañas de vacunación de mascotas	Porcentaje de campañas de vacunación realizadas	(Campañas de vacunación realizadas / campañas de Vacunación programadas)*100	Trimestral	Informes	Respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en el municipio	Porcentaje de población con discapacidad	(Total de población con discapacidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población con discapacidad mejora su calidad de vida
Propósito	El Gobierno municipal impulsa el trabajo coordinado con otras dependencias municipales, estatales y federales para la atención a personas con discapacidad	Porcentaje de población con discapacidad	(Total de población con discapacidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población con discapacidad mejora su calidad de vida
Componente	Acciones integrales en favor de las personas con discapacidad en el municipio	Porcentaje de población con discapacidad	(Total de población con discapacidad / Total de población en el Municipio)	Anual	Índices del CONEVAL, INEGI	La población con discapacidad mejora su calidad de vida
Actividades	Reparación de Sillas de ruedas y aparatos funcionales	Porcentaje de acciones de reparación de sillas de ruedas y aparatos funcionales	(Sillas de ruedas y aparatos funcionales reparados / Total de solicitudes presentadas)*100	Mensual	Informes	Aparatos funcionales rehabilitados óptimamente para beneficio de personas con discapacidad La población con discapacidad cuenta con infraestructura adecuada a sus necesidades
	Gestión de infraestructura y guías podotáctiles para personas con discapacidad	Porcentaje de Infraestructura y guías podotáctiles gestionadas	(Infraestructura y guías realizadas e instaladas / Infraestructura y guías realizadas programadas)*100	Trimestral	Informes	Respuesta entusiasta por parte de la ciudadanía y servidores públicos
	Instrumentación de eventos de capacitación y sensibilización	Porcentaje de capacitación y sensibilización instrumentados	(Eventos de capacitación y sensibilización realizados / Eventos de capacitación y sensibilización programados)*100	Mensual	Informes	Respuesta por parte de las instituciones y empresas involucradas
	Gestión de empleos para personas con discapacidad	Porcentaje de gestión de empleos realizada	(Eventos para promoción de empleos para personas con discapacidad realizados / Eventos para promoción de empleos para personas con discapacidad programados)*100	Semestral	Informes	





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Integración y actualización del Padrón de Personas con discapacidad	Porcentaje del padrón de personas con discapacidad actualizado	(Cantidad de personas con discapacidad integradas en el padrón / cantidad de personas con discapacidad existentes)*100	Mensual	Padrón de personas con discapacidad	Respuesta de las personas con discapacidad para inscribirse al padrón
	Gestión de aparatos funcionales	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de Programas de apoyo a la vivienda	Número total de gestiones de aparatos funcionales realizadas / Número total de gestiones de aparatos funcionales programados) x100	Anual	Informe Anual	Hay una disminución en el Municipio de las necesidades de aparatos funcionales
	Intérprete de señas en actos y eventos del C Presidente	Porcentaje de actos y eventos del C Presidente cubiertos	(Número de actos y eventos de C Presidente cubiertos / Número de Actos y eventos del C Presidente Programados)*100	Mensual	Informe mensual	Se acude puntualmente a los eventos





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del Municipio	Porcentaje de jóvenes atendidos	(Total de jóvenes atendidos / Total de jóvenes en el Municipio) * 100	Anual	Informe Anual	Los jóvenes participan en las actividades municipales
Propósito	Propiciar la integración social con igualdad de oportunidades que les permita mejorar su calidad de vida promoviendo su desarrollo personal y social a los jóvenes	Porcentaje de jóvenes atendidos	(Total de jóvenes atendidos / Total de jóvenes en el Municipio) * 100	Anual	Informe Anual	Los jóvenes participan en las actividades municipales
Componente	Crear un programa de Impulso a la Juventud	Programa Municipal de la Juventud	(Programa Municipal de la Juventud Instrumentado / Programa Municipal de la Juventud programado)*100	Anual	Programa Municipal de la Juventud Instrumentado	La ciudadanía implementa un programa municipal de la Juventud
Actividades	Premiación de jóvenes destacados en eventos, concursos y certámenes	Realización de acciones de reconocimiento a jóvenes	(Número de acciones de reconocimiento a jóvenes realizadas / número de acciones de Gestión reconocimiento a jóvenes programadas)*100	Bimestral	Informes, Reconocimientos, constancias de premiación	Los jóvenes participan en las premiaciones realizadas por el gobierno municipal
	Realización de eventos formativos para los jóvenes (educación sexual, adicciones, bienestar familiar, expresión artística, deportiva y cultural)	Porcentaje de eventos realizados	(Número de eventos de juventud realizados/número de eventos de juventud programados)*100	Mensual	Informes, listas de asistencia, fotografías, y difusión de evento	Los jóvenes asisten a los eventos formativos y adaptan la información en su vida cotidiana
	Capacitación de jóvenes para el trabajo	Porcentaje de capacitación para el trabajo	(Número de jóvenes capacitados para el trabajo / Número de jóvenes registrados para capacitación)*100	Mensual	Informes, Constancias de capacitación	Los jóvenes demandan capacitación para el trabajo
	Crear acciones de atención a la juventud a través de políticas públicas focalizadas	Porcentaje de transversalización de la inclusión de jóvenes en las actividades municipales	(Total de jóvenes participantes en actividades municipales / Total de jóvenes en las actividades municipales) * 100	Trimestral	Informes, bitácoras, listas de asistencia	Los jóvenes participan en las actividades municipales





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres garantizando el principio de igualdad y no discriminación, desarrollando sus capacidades en libertad y autonomía, permitiéndoles actuar como sujetos sociales activos con el reconocimiento de la sociedad en su conjunto	Variación porcentual de casos de violencia en el Municipio	(Total de casos de violencia en el Municipio en el año actual / Total de casos de violencia en el Municipio en el año anterior) * 100	Anual	Indicadores de Violencia	Las mujeres conocen y ejercen sus derechos con responsabilidad social y en una sociedad más sensibilizada en el tema
Propósito	Promover la cultura de género en la población, mediante acciones que permitan su empoderamiento y el reconocimiento de sus derechos	Índice de alcance de las acciones emprendidas	Total de participantes y asistentes a las actividades emprendidas	Mensual	Informes, listas de asistencia	La ciudadanía participa activamente en cuestiones de equidad
Componente	Implementar acciones y programas en favor de la mujer	Porcentaje de acciones emprendidas	(Total de acciones emprendidas / Total de acciones programadas) * 100	Mensual	Informe Mensual	La ciudadanía participa activamente en cuestiones de equidad
Actividades	Crear un Programa de Atención a la Violencia de Género	Porcentaje de acciones implementadas	(Total de acciones implementadas / Total de acciones recomendadas) * 100	Bimestral	Informe Bimestral	Se recibe el apoyo de la Instancia
	Implementar campañas para promover la equidad de género	Porcentaje de campañas implementadas	(Número de campañas de promoción de equidad de género realizadas / Campañas para la promoción de equidad de género programadas) * 100	Anual	Informes	El Ayuntamiento da cumplimiento al marco normativo en la creación e implementación de las campañas
	Realizar acciones para coadyuvar en el acceso a la Justicia con Perspectiva De Género	Porcentaje de acciones realizadas	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) * 100	Mensual	Informe Mensual	La Instancia da seguimiento a sus actividades programadas en tiempo y forma
	Realizar acciones de psicología con Perspectiva de Género	Número de mujeres atendidas	Número de mujeres atendidas	Mensual	Informe Mensual	La Instancia da seguimiento a las usuarias de sus servicios
	Implementar acciones centradas en mujeres y economía para el desarrollo	Porcentaje de mujeres apoyadas	(Número de mujeres apoyadas / Número de solicitudes de apoyo de mujeres) * 100	Mensual	Informe Mensual	La Instancia da seguimiento a las usuarias de sus servicios





Eje 2- Bienestar Social Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la Seguridad Jurídica Municipal mediante la protección, observancia, promoción, estudio, divulgación y respeto a los derechos humanos, consagrados en el orden jurídico vigente	Porcentaje de quejas por violación a los Derechos Humanos	(Número de quejas del año atendidas/ Número de quejas recibidas)*100	Anual	Informe	El marco normativo que regula el ámbito de actuación de diversas autoridades es armonizado con lo establecido por el Derecho Internacional en materia de derechos humanos
Propósito	Brindar protección ante acciones u omisiones violatorias de derechos humanos, por parte de las autoridades y Servidores Públicos Municipales	Porcentaje anual de personas protegidas por violación a los Derechos Humanos	(Número de personas protegidas del año reportado/ Número de personas que reportan) * 100	Anual	Informe	La población conoce sus derechos y acude a denunciar cuando estos son vulnerados
Componente	Atención a la población en general y capacitación proporcionada en materia de derechos Humanos	Porcentaje anual de atención y capacitación	(Número de atenciones y capacitaciones proporcionadas/ Número de atenciones y capacitaciones programadas)*100	Trimestral	Informes, listas de asistencia, bitácoras de atención	Los servidores públicos preparados para aplicar y respetar los derechos humano
Actividades	Conciliaciones previas entre las partes, realizadas	Porcentaje de entrevistas con autoridades	(Número de entrevistas con autoridades reportadas / Número de entrevistas con autoridades programadas)*100	Trimestral	Informes	Las autoridades municipales solucionan los conflictos mediante el diálogo y la conciliación
	Apertura de expedientes por recomendaciones emitidas	Porcentaje de apertura de expedientes por recomendaciones	(Número de apertura de exp por recomendaciones / No de apertura de exp por recomendaciones totales)*100	Trimestral	Informes	Las autoridades y servidores públicos salvaguardan los derechos de las personas
	Integración, análisis y resolución de expedientes de queja concluidos	Porcentaje de integración, análisis y resolución de expedientes de queja concluidos	(Número de integración, análisis y resolución de exp concluidos / No de Integración, análisis y resolución de exp total)*100	Trimestral	Informes	Las autoridades y servidores públicos respetan los derechos humanos
	Orientaciones en derechos humanos proporcionadas	Porcentaje de Orientaciones proporcionadas	(Número de Orientaciones proporcionadas / número de orientaciones solicitadas)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía se encuentra satisfecha por la orientación recibida





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Tramitación de expedientes de queja	Porcentaje de expedientes de queja	(Número de quejas atendidas / Número de quejas recibidas)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía se encuentra satisfecha por la atención recibida
	Eventos de capacitación y sensibilización a servidores públicos y población en general	Porcentaje de Eventos de capacitación y sensibilización a servidores públicos y población en general	(Eventos de capacitación y sensibilización impartidos / Número de Eventos de capacitación y sensibilización programados)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía y servidores públicos conocen mejor el tema de derechos humanos





Eje 2- Bienestar Social						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a atender el combate a la pobreza y a los grupos vulnerables, jefas de familia, proporcionar seguridad alimentaria a los grupos vulnerables, atención integral a los niños y jóvenes en riesgo, y la realización de acciones dirigidas a población vulnerable	Porcentaje de personas en situación de pobreza atendidas con acciones de seguridad alimentaria, atención integral, asistencia social y protección de los derechos de la población	(Personas en situación de pobreza atendidas / Total de personas en situación de pobreza)*100	Anual	Listas de beneficiarios Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Los programas de apoyo al sector vulnerable se operan óptimamente y las personas participan en las acciones que promueve la Jefatura
Propósito	La Jefatura de Atención al Adulto Mayor brinda atención de calidad a los adultos mayores	Porcentaje de Adultos mayores atendidos	(Adultos mayores atendidos / Adultos mayores solicitantes)*100	Semestral	Informes, listas de beneficiarios	Las personas adultas mayores solicitan el apoyo con atención y participa en las acciones que implementa la Jefatura
Componente	Atención integral para adultos mayores	Porcentaje de atención integral otorgada a personas adultas mayores	(Atención integral otorgada a personas adultas mayores / Atención integral otorgada a personas adultas mayores programada)*100	Trimestral	Informes, listas de beneficiarios	Las personas adultas mayores acuden a solicitar Atención
Actividades	Otorgar al adulto mayor con atención psicológica, nutricional, jurídica y médica	Porcentaje de atención psicológica, nutricional, jurídica y médica otorgada a adultos mayores	(Atención integral otorgada / atención psicológica, nutricional, jurídica y médica programada)*100	Mensual	Informes, listas de beneficiarios	Se programan fechas para efectuar la actividad y atenciones a los adultos mayores
	Gestionar y entregar credenciales del INAPAM, a adultos mayores	Porcentaje de credenciales del INAPAM, gestionadas y entregadas a adultos mayores	(Credenciales del INAPAM, gestionadas y entregadas a adultos mayores / Credenciales del INAPAM, solicitadas)	Mensual	Informes, base de datos credenciales gestionadas y entregadas	Se gestionan y entregan credenciales satisfactoriamente
	Realizar eventos culturales, deportivos y recreativos dirigidos a adultos mayores para su activación física	Porcentaje de eventos culturales, deportivos y recreativos dirigidos a adultos mayores para su activación física realizados	(Eventos culturales, deportivos y recreativos dirigidos a adultos mayores para su activación física realizados / Eventos culturales, deportivos y recreativos dirigidos a adultos mayores para su activación física programados)	Mensual	Reporte del evento, listas de asistencia	Se cuenta con suficiencia presupuestaria y se dispone de las instalaciones para la realización de los eventos

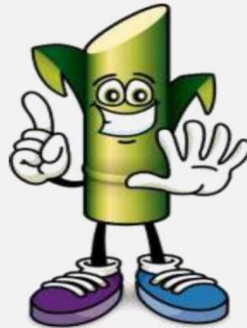




MORELOS
2018 - 2024



Seguridad Pública





Eje Seguridad Pública

Descripción del eje rector

Garantizar las condiciones de seguridad pública, ordenamiento vial y protección civil de la población es una necesidad manifestada en los foros de consulta, así como la demanda de que las corporaciones policiales actúen con principios éticos y eficacia, respetando la legalidad.

Fomentar la corresponsabilidad ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, tránsito y protección civil a fin de responder con agilidad y prontitud a los llamados de la ciudadanía, mejorar las vialidades y prevenir accidentes.

Crear acciones dirigidas a generar una conciencia social que permita prevenir los riesgos a los que se enfrenta la población, ya sea por fenómenos antropogénicos o de origen natural y de esta manera disminuir las pérdidas humanas y patrimoniales.

Orientar los recursos técnicos y profesionales que le han sido asignados al cabal cumplimiento de su misión de preservar la integridad física de los habitantes, sus bienes patrimoniales y garantizar la paz social, enfrentando de manera decidida a la delincuencia, para restablecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública.

El presente plan de trabajo es elaborado con la finalidad de que el Policía de Tránsito nos sea solo observada como una autoridad sancionadora, sino también como la imagen de una corporación cercana a la gente que podamos orientar a la ciudadanía, debemos lograr cambiar la imagen que tienen de nosotros.

Zacatepec es un Municipio con historia, con gente trabajadora y vecinos que se apoyan. Hemos perdido un poco esa capacidad de ayudarnos, esa imagen de vecinos vigilantes, y nos hemos convertido en una sociedad que sólo ve por sus necesidades e intereses. Cada área debe hacer lo necesario para poder resarcir ese daño, para lograr de nuevo una sana convivencia entre vecinos.

En la Dirección de Policía Preventiva nos enfocaremos a lograr cambiar esta situación desde donde es más factible hacerlo nuestra niñez. Es en ellos que recaerá el futuro de esta comunidad, es en ellos en los que debemos confiar para hacer un cambio

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

Objetivo

Otorgar a la ciudadanía servicios competitivos, dentro del marco legal vigente, respetando los derechos humanos, para satisfacer la demanda ciudadana, e instrumentar acciones y proyectos que salvaguarden la seguridad pública, el patrimonio e integridad de las personas, el orden y las disposiciones viales.

Estrategia general

Implementar estrategias para brindar una seguridad pública de calidad y fomentar en la ciudadanía una cultura de protección civil y de la prevención social del delito.

Meta

Disminuir la incidencia delictiva en todas sus modalidades y los factores de riesgo ante fenómenos antropogénicos o de origen natural en un 10%, para aminorar las pérdidas humanas y patrimoniales.





Diagnóstico

La problemática delictiva que se observa, con rasgos característicos propios, donde se identifican los siguientes aspectos:

- Elevados niveles de violencia. El crimen ha incrementado su capacidad de fuego, de organización y ha desarrollado un esquema estructurado de operación.
- Alto grado de impunidad. La impunidad ha sido un incentivo para la delincuencia, los beneficios por delinquir son mayores que los riesgos y esto hace altamente rentable vivir al margen de la ley.
- Criminales organizados con poder de intimidación. La fuerza de estos grupos está en la intimidación, la cooptación y la búsqueda del control social.
- Base social. En algunos sectores las bandas criminales han generado una importante base social. Los mecanismos que multiplican sus bases están vinculados a ventajas directas e indirectas de la capacidad económica que generan sus estructuras y con ello obtienen la afinidad social. Además, se ha creado una contracultura donde la delincuencia es sinónimo de éxito.

Tránsito

En materia de transporte público, se han mejorado los sistemas de una manera sostenible, no se permite la entrada irregular de los Moto Taxis ya que son un peligro para la ciudadanía.

El problema de estacionamiento, principalmente en el centro sigue siendo una constante.

Protección Civil

El gobierno puede sufrir afectaciones o disminuciones de su capacidad operativa por causa de los desastres representa un gran riesgo. Tomando en cuenta que atender esta situación es una cuestión prioritaria para la Protección Civil, debemos de crear acciones que coadyuven en el desempeño de esta labor.

Plan de acción

Programa: Seguridad Pública

Objetivo

Fomentar la cultura de seguridad, para contribuir al conocimiento colectivo y la prevención del delito.

Estrategia

Llevar a cabo acciones para fomentar la cultura de seguridad entre autoridades y la sociedad civil y consolidar los esquemas de coordinación con el Estado.

Líneas de Acción

- Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de seguridad pública municipal
- Elaborar un diagnóstico de índices delictivos.
- Instalar el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- Diseñar planes de acción y estrategias de las áreas de policía municipal
- Promover el desarrollo, estudio y difusión de temas y contenidos relacionados con la seguridad, para el desarrollo integral de la cultura en la materia dentro de la sociedad.
- Diseñar esquemas de participación conjunta con las instituciones de seguridad, que permita minimizar el impacto de los índices de violencia y delincuencia en el municipio.





- Impulsar la coordinación de las instancias de la administración pública municipal, para realizar acciones interinstitucionales en materia de seguridad.
- Coadyuvar con los mecanismos de intercambio de información entre las autoridades federales y estatales en materia de seguridad.
- Consolidar los esquemas de coordinación entre las diferentes autoridades en materia de Seguridad.
- Fomentar la participación ciudadana para el establecimiento de redes ciudadanas para la prevención del delito.
- Crear redes ciudadanas de prevención del delito con perspectiva de género.
- Dar cobertura y prontitud de atención a los requerimientos de seguridad de la población.
- Fortalecer la infraestructura y el personal dedicado a la seguridad del municipio.
- Profesionalizar a los integrantes de las instituciones, para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, de competencia y del desempeño en el servicio; así como otorgar una formación especializada para el personal de seguridad pública y sentar las bases para implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Equipar a los cuerpos de seguridad pública municipal para personal operativo, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Programa: Tránsito y Vialidad

Objetivo

Mejorar la infraestructura vial del municipio de manera eficiente a través de los diferentes modos de transporte, priorizando la movilidad no motorizada.

Estrategia

Mejorar infraestructura para la movilidad urbana sustentable, con énfasis a la movilidad peatonal y ciclista que garantice la seguridad e integridad de las personas al desplazarse libremente.

Líneas de acción

- Crear los proyectos ejecutivos integrales que incorporen soluciones para los cruces peatonales en los nodos conflictivos.
- Elaborar un programa de estacionamientos públicos para bicicletas y motocicletas
- Crear un reglamento de ciclistas y motociclistas.
- Dotar de señalética urbana que incentive la seguridad vial.
- Elaborar un diagnóstico y programa permanente de formación y capacitación en materia de educación vial en las escuelas de todos los niveles en el municipio.
- Llevar a cabo talleres de urbanismo táctico con la finalidad de tener calles escolares seguras.





Programa: Protección Civil

Objetivo

Implementar estrategias de protección civil y fomentar la cultura de la corresponsabilidad.

Estrategia

Programa de prevención de desastres.

Líneas de acción

Implementar estrategias para reforzar las capacidades del cuerpo de protección civil.

Realizar capacitaciones para fortalecer el cuerpo de protección civil.

Diseñar protocolos de actuación de la dirección de protección civil.

Diseñar planes de acción y estrategias para resguardar los edificios públicos y privados del Municipio.

Elaborar un diagnóstico de los asentamientos humanos que están en riesgo, antes fenómenos meteorológicos.

Elaborar acciones de protección civil para fortalecer la prevención de siniestros y desastres naturales.

Ampliar el programa de sensibilización permanente, para concientizar a los habitantes de las colonias en riesgo sobre la cultura de protección civil.

Capacitar a los ciudadanos que viven en colonias asentadas en zona de riesgo en el municipio.

Elaborar un programa de sensibilización de la sociedad en general en materia de protección civil.

Integrar brigadas sociales de apoyo a través de la capacitación a vecinos que puedan orientar y ayudar a sus vecinos en relación a la cultura de protección civil y apoyo en desastres.

Realizar simulacros en distintas instituciones del municipio, así como inspeccionar a las escuelas, el mercado municipal o edificio público o privado para realizar los dictámenes de protección civil.

Profesionalizar y capacitar al personal de Protección Civil a través de la elaboración de un programa de cursos de actualización para el personal y de cursos para certificación.

Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de la infraestructura, el equipamiento, los accesorios y el equipo de protección personal con el que se cuenta.

Crear un proyecto de modernización de las áreas de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y E.R.U.M.

Diseñar proyectos de gestión ante las instancias gubernamentales estatales y federales para el fortalecimiento de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y E.R.U.M.

Atender contingencias y situaciones de riesgo en el municipio





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Establecer la bases de un sistema de recepción de solicitudes ciudadanas	Porcentaje de solicitudes de la ciudadanía atendidas	(Solicitudes de la ciudadanía atendidas / Solicitudes de la ciudadanía recibidas)*100	Mensual	Informes, bitácoras de atención	La ciudadanía acude a solicitar apoyo y asesorías
Propósito	La Sindicatura Municipal atiende las solicitudes de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de la ciudadanía atendidas	(Solicitudes de la ciudadanía atendidas / Solicitudes de la ciudadanía recibidas)*100	Mensual	Informes, bitácoras de atención	La ciudadanía acude a solicitar apoyo y asesorías
Componente	Implementar esquemas de atención ciudadana	Porcentaje de esquemas de atención ciudadana implementados	(Esquemas de atención ciudadana implementados / Esquemas de atención ciudadana programados)*100	Mensual	Informes, bitácoras de atención	La ciudadanía acude a solicitar apoyo y asesorías
Actividades	Citar a ciudadanos para mediación de litigios entre particulares	Porcentaje de ciudadanos citados para mediación de litigios entre particulares	(Ciudadanos citados para mediación de litigios entre particulares / Procesos de mediación de litigios entre particulares efectuados)*100	Mensual	Citorios, Informes, bitácoras de atención	La ciudadanía acude a solicitar mediación entre particulares
	Atender solicitudes y asesorar a la ciudadanía que lo solicite	Porcentaje de solicitudes atendidas y asesorías dadas a la ciudadanía que lo solicite	(Solicitudes atendidas y asesorías dadas a la ciudadanía que lo solicite / Solicitudes recibidas) * 100	Mensual	Informes, bitácoras de atención	Se atienden las solicitudes ciudadanas y emiten información al respecto
	Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias de cabildo	Porcentaje de asistencias a reuniones ordinarias y extraordinarias de cabildo	(Asistencias a reuniones ordinarias y extraordinarias de cabildo / Convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias de cabildo, recibidas) *100	Mensual	Convocatorias, oficios, actas de cabildo	Se reciben convocatorias
	Solicitar informes respecto al estado financiero de la cuenta pública	Porcentaje de informes respecto al estado financiero de la cuenta pública de forma trimestral solicitados y recibidos	(Informes respecto al estado financiero de la cuenta pública de forma trimestral solicitados / Estado financiero de la cuenta pública de forma trimestral, recibidos) * 100	Mensual	Informes	La tesorería emite y entrega en tiempo y forma los estados de situación financiera de la cuenta pública a la Sindicatura
	Dar seguimiento a las resoluciones de juicios y demandas en los que participa el Ayuntamiento	Porcentaje de seguimientos a resoluciones de juicios y demandas en los que participa el Ayuntamiento, efectuados	Seguimientos a resoluciones de juicios y demandas en los que participa el Ayuntamiento, efectuados / Resoluciones de juicios y demandas en los que participa el Ayuntamiento)*100	Mensual	Informes	La diversas áreas de la administración municipal entregan la información suficiente para la atención y seguimiento de juicios y demandas





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Se contribuye en el mejoramiento de la administración de justicia mediante los jueces municipales (Jueces Calificadores, Juez de Paz)	Porcentaje de personas atendidas por los jueces municipales	(Personas atendidas por los jueces municipales / solicitudes de atención por los jueces)*100	Mensual	Informes, bitácora de atención	Que el ciudadano esté satisfecho con la atención recibida
Propósito	La población con conflictos sociales, cuenta con la atención pronta y expedita a través de los jueces municipales	Porcentaje de personas atendidas por los jueces municipales	(Personas atendidas por los jueces municipales / solicitudes de atención por los jueces)*100	Mensual	Informes, bitácora de atención	Que el ciudadano esté satisfecho con la atención recibida
Componente	Conflictos e infracciones atendidos satisfactoriamente por los jueces municipales	Porcentaje de conflictos e infracciones atendidos	(Personas atendidas por los jueces municipales / solicitudes de atención por los jueces)*100	Mensual	Informes, bitácora de atención	Que el ciudadano esté satisfecho con la atención recibida
Actividades	Calificación de multas realizadas	Actas de infracción calificadas a los ciudadanos	(Actas de infracción calificadas y atendidas / actas de infracción recibidas)*100	Mensual	Informes, bitácora de atención	Que el ciudadano acuda a solicitar la calificación de su acta
	Mediación en conflictos	Porcentaje de mediación en conflictos	(Número de mediaciones realizadas / número de mediaciones requeridas)*100	Mensual	Informes, bitácora de atención	Que el ciudadano esté satisfecho con la atención recibida
	Atención a Juicios	Porcentaje de Atención a Juicios	Juicios atendidos/Juicios recibidos) * 100	Mensual	Registro de Atención a Juicios	Atención oportuna a la ciudadanía solicitante
	Seguimiento a Sentencias	Porcentaje de seguimiento a sentencias	(Sentencias dictadas / Sentencias en trámite)	Mensual	Registro de Atención a Juicios	Atención oportuna a la ciudadanía solicitante





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a prevenir conductas delictivas y conservar el orden público en el ámbito de competencia de la policía municipal mediante el fortalecimiento e implementación de operativos, la profesionalización, el mejoramiento de infraestructura y equipamiento, así como con la implementación de acciones de regulación del tránsito vehicular	Porcentaje de acciones de prevención de conductas delictivas	(Acciones de prevención de conductas delictivas efectuadas / acciones de prevención de conductas delictivas programadas)* 100	Mensual	Informes Programas de prevención	El gobierno municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
Propósito	El Gobierno municipal fortalece las capacidades operativas y mejora la imagen de la corporación	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades operativas	(Acciones de fortalecimiento de capacidades operativas efectuadas / acciones de fortalecimiento de capacidades operativas programadas)*100	Mensual	Reportes, partes informativos, bitácoras	El gobierno municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
Componente	La Dirección General de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal implementan operativos que previenen las conductas delictivas en los habitantes del municipio	Porcentaje de acciones de prevención	(Acciones implementadas / acciones programadas) * 100	Mensual	Reportes, partes informativos, bitácoras	La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal cuenta con capacidad instalada de equipo y personal
Actividades	Operativos para garantizar la protección de personas y sus bienes efectuados	Porcentaje de operativos	(Operativos implementados / operativos programados)*100	Mensual	Reportes, partes informativos, bitácoras	La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal cuenta con capacidad instalada de equipo y personal





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo		Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Capacitaciones dirigidas a la población con la finalidad de prevenir conductas delictivas impartidas	Porcentaje de cursos impartidos	(Cursos impartidos / Cursos Programados)*100	Mensual	Reportes, partes informativos, bitácoras o listas de asistencia	Se obtiene respuesta satisfactoria por parte de la población
	Certificaciones en Control de Confianza de los elementos que integran la policía efectuadas	Porcentaje de elementos que aprobaron las evaluaciones de control de confianza	(Elementos que aprobaron las evaluaciones de control de confianza / total de elementos por evaluar en control de confianza)*100	Trimestral	Reportes, Certificado	La administración municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
	Capacitaciones de elementos en formación inicial y continua efectuadas	Porcentaje de elementos capacitados	(Elementos capacitados / total de elementos que requieren capacitación)*100	Trimestral	Reportes, listas de asistencia	La administración municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
	Adquisición de uniformes y prendas de protección personal para elementos de seguridad pública	Porcentaje de adquisición de uniformes y prendas de protección personal	(Uniformes y prendas de protección personal adquiridos / uniformes y prendas de protección personal programados)*100	Trimestral	Informes, Facturas, órdenes de compra, pólizas, requisiciones	La administración municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
	Equipamiento (armamento, municiones, etc) y vehículos adquiridos	Porcentaje de equipamiento y vehículos adquiridos	(Equipamiento y vehículos adquiridos / equipamiento y vehículos programados)*100	Trimestral	Informes, Facturas, órdenes de compra, pólizas, requisiciones	La administración municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a prevenir conductas delictivas y conservar el orden público en el ámbito de competencia de la policía municipal mediante el fortalecimiento e implementación de operativos, la profesionalización, el mejoramiento de infraestructura y equipamiento, así como con la implementación de acciones de regulación del tránsito vehicular	Porcentaje de acciones de prevención de conductas delictivas	(Acciones de prevención de conductas delictivas efectuadas / acciones de prevención de conductas delictivas programadas)* 100	Mensual	Informes Programas de prevención	El gobierno municipal recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a seguridad pública
Propósito	En el municipio logra disminuir los accidentes viales a través de acciones que regulan el tránsito vehicular	Índice de disminución de accidentes viales	(Porcentaje de accidentes viales reportados en el periodo / porcentaje de accidentes viales reportados en el mismo periodo del año inmediato anterior) * 100	Trimestral	Informes, Datos Estadísticos	La ciudadanía colabora acatando las disposiciones viales y los criterios de prevención de accidentes viales
Componente	Operativos y acciones para desalentar el uso del vehículos en estado de ebriedad efectuados y campañas de prevención y cultura vial efectuadas	Porcentaje de implementación de operativos y acciones para desalentar el uso del vehículos en estado de ebriedad y campañas de prevención y cultura vial	(Operativos y Campañas implementados / operativos y campañas programados)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía colabora acatando las disposiciones viales y los criterios de prevención de accidentes viales
Actividades	Instrumentar programa de operativos para desalentar el uso del automóvil en estado de ebriedad (Alcoholímetro, operativos diversos, etc)	Porcentaje de Instrumentación de programa de operativos	(Programa de operativos instrumentado / programa de operativos programado)*100	Mensual	Informes	La ciudadanía colabora acatando las disposiciones viales y los criterios de prevención de accidentes viales
	Campañas de prevención y cultura vial efectuadas	Porcentaje de implementación de campañas de prevención y cultura vial	(Campañas efectuadas / campañas programadas)*100	Mensual	Informes, folletos, volantes etc	La ciudadanía muestra interés en las campañas informativas que promueve la administración municipal





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Impartición de talleres de cultura vial	Porcentaje de Talleres y charlas impartidos	(Número de acciones cursos y platicas de cultura vial realizadas / Total de cursos y platicas de cultura vial programadas)*100	Mensual	Informes, lista de asistencia y reporte fotográfico	La ciudadanía se preocupa y asiste a los eventos de promoción de la cultura vial
	Servicios de vialidad ofrecidos	Porcentaje de servicios ofrecidos	(Servicios Viales ofrecidos / Servicios Viales requeridos)*100	Mensual	Informes	La ciudadanía se conduce de manera respetuosa en los puntos y horarios álgidos
	Realizar trabajos de balizamiento	Porcentaje de acciones de balizamiento	(Acciones de balizamiento realizadas / acciones balizamiento programadas)*100	Mensual	Informes	Zacatepec se encuentra con guarniciones y señalética en buen estado





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a la difusión de la cultura de la protección civil para la reducción de riesgos de desastre	Porcentaje de población afectada por fenómenos perturbadores	(Población afectada por fenómenos perturbadores / Población municipal)*100	Anual	Informe Anual	La ciudadanía adopta las recomendaciones en materia de protección civil
Propósito	Implementar un programa de protección a la ciudadanía	Porcentaje de programas de prevención instrumentados	(Programas de prevención instrumentados / Programas de prevención programados)*100	Anual	Informe Anual	No se dan casos que ameriten la implementación de programas específicos de prevención
Componente	Impulsar la importancia de la protección al interior de la administración y en la ciudadanía	Porcentaje de campañas de difusión de protección civil	(Campañas de difusión de protección civil realizadas / campañas de difusión de protección civil programadas) * 100	Anual	Informe Anual	La población atiende las campañas de difusión de Protección Civil
Actividades	Elaborar el Atlas de Riesgos de Municipio	Elaboración del Atlas de Riesgos	(Atlas de Riesgos Elaborado / Atlas de Riesgos Programado)*100	Anual	Acta de Aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil	El Consejo Municipal de Protección Civil se reúne y toma decisiones constantemente
	Profesionalizar y capacitar al personal de Protección Civil	Porcentaje de personal de Protección Civil capacitado	(Número de trabajadores de Protección Civil capacitados / número de trabajadores de Protección Civil)*100	Mensual	Informe Anual	El personal de Protección Civil está certificado
	Desarrollar e implementar un programa de prevención, administración y atención de emergencias	Actualización del Plan Municipal de Protección Civil Actualizado	Plan Municipal de Protección Civil Actualizado	Anual	Acta de Aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil	El Consejo Municipal de Protección Civil se reúne y toma decisiones constantemente
	Incrementar las sesiones del Consejo de Protección Civil	Porcentaje de sesiones del Consejo de Protección Civil efectuadas	(Sesiones del consejo de protección civil efectuadas / sesiones del Consejo de Protección Civil programadas	Mensual	Actas de sesiones	Los integrantes del consejo asisten a las sesiones
	Realizar acciones de difusión en las escuelas del municipio	Porcentaje de escuelas que se benefician con las acciones de difusión de la cultura de Protección Civil	(Número de escuelas beneficiadas con las acciones de difusión de la cultura de protección civil / número total de escuelas)	Mensual	Informes, padrón de escuelas, listas de asistencia, reconocimientos	Las diferentes escuelas proporcionan los datos solicitados





Eje 3- Seguridad Pública						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Impartición de Talleres de Capacitación a sociedad civil en materia de protección civil	Talleres de Capacitación a sociedad civil en materia de protección civil	Capacitación ciudadana (número de talleres de capacitación impartidos/número de talleres de capacitación programados)*100	Mensual	Informes, Listas de asistencia	Interés ciudadano por estar mejor preparado ante emergencias
	Cubrir los eventos solicitados por las dependencias del municipio	Porcentaje de eventos cubiertos solicitados por las dependencias del municipio	(Eventos cubiertos por las dependencias del municipio efectuados / eventos solicitados por las dependencias del municipio)*100	Mensual	Solicitudes, reportes	Se mantiene la implementación de eventos masivos
	Efectuar operativos para cubrir las contingencias, eventualidades y días festivos y eventos masivos	Porcentaje de operativos para cubrir los contingencias, eventualidades y días festivos y eventos masivos realizados	(Operativos para cubrir los contingencias, eventualidades y días festivos y eventos masivos efectuados / operativos para cubrir los contingencias, eventualidades y días festivos y	Mensual	Reportes, bitácoras	Las diferentes instancias gubernamentales participan en los operativos programados
	Servicios de emergencia efectuados por bomberos municipales y ERUM	Porcentaje de servicios de emergencia por bomberos municipales y ERUM efectuados	(Servicios de emergencia por bomberos municipales y ERUM efectuados / servicios de emergencia por bomberos y ERUM programados) *100	Mensual	Reportes, bitácoras	La ciudadanía solicita servicios de emergencias de bomberos y ERUM
	Gestión de Infraestructura, equipamiento y vehículos de la Dirección de Protección Civil mejorado y con capacidad Instalada	Porcentaje de adquisición de equipamiento y vehículos	(Equipamiento y vehículos adquiridos / adquisición de equipamiento y vehículos programados) *100	Trimestral	Informes, Facturas, órdenes de compra, pólizas	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la adquisición de equipamiento y vehículos





138



MORELOS
2018 - 2024



Desarrollo Económico Sustentable





Eje Desarrollo Económico

Descripción del eje rector

Para facilitar y promover el crecimiento económico del municipio, se debe hacer un cambio en los esquemas tradicionales, impulsar las actividades económicas mediante la creación e instrumentación de nuevas políticas públicas, que deben complementarse con los proyectos estratégicos establecidos por la Administración Municipal, los cuales a su vez se complementan con la participación del sector social y privado.

Lo anterior incluye la participación de los distintos sectores económicos, ya sean de servicios, comercial o industrial, considerando como proceso de desarrollo incentivar la productividad del campo, a través de la creación de círculos productivos.

Incrementar la oferta turística, mejorando con ello la calidad de vida de la ciudadanía; y crear programas enfocados al fortalecimiento comercial y turístico, para lograr con ello el impulso al empleo y la atracción de inversión productiva.

El turismo forma parte de un sector económico, donde una amplia gama de servicios genera empleos, inversiones e ingresos en la población. Es importante que exista coordinación con la secretaria de turismo del Gobierno del estado de Morelos y así poder potencializar la actividad turística. Este es uno de los temas que se debe poner en énfasis afecto de impulsar el desarrollo económico generando empleos y derrama económica.

Es importante contar con oferta de espacios propicios para atraer inversión, y generar estímulos municipales para tal fin.

Objetivo

Impulsar el crecimiento económico del municipio y favorecer la productividad rural, e incrementar la oferta turística y la atracción de inversiones mejorando con ello la calidad de vida de la ciudadanía.

Estrategia general

Generar y aplicar políticas públicas con la finalidad de atraer inversiones que fomenten y faciliten la creación de empresas, la inversión y la generación de empleo.

Meta

Coadyuvar en el desarrollo, creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas de nueva creación y las ya establecidas y elevar la calidad de vida de la ciudadanía.

Diagnóstico

Existen diversos lugares de interés dentro del Municipio, como: el balneario Real de San Nicolás que cuenta con varias albercas, extensas áreas verdes, canchas de fútbol, tenis, basquetbol y un salón de eventos sociales, también encontramos la reserva ecológica del Cerro de la Tortuga, la cual cuenta con una flora única en la región con propiedades medicinales como el cuachalalate, muicle, copal entre muchas otras, también existe fauna silvestre como armadillo, conejo, tlacuache, iguana y víbora de cascabel principalmente, en la cima del cerro existe un Momoscle (montículo de piedras encimadas) que forman la zona arqueológica.





También existen otros lugares de interés como la ex-hacienda de San Nicolás, que sufrió daños con el terremoto y está en reparación, la parroquia de Santiago Apóstol, la Capilla y museo comunitario de San Estaban Tetelpa del pueblo de Tetelpa y el Ingenio Emiliano Zapata.

En el Municipio de Zacatepec contamos con 3 ejidos los cuales son el ejido de Galeana, Zacatepec, y Tetelpa.

Asimismo se requiere llevar a cabo un programa de regularización por cuanto a los comercios existentes y que no se encuentran debidamente regulados y/o que no cumplen con las formalidades establecidas por el Reglamento para la Regularización Comercial, Industrial y de Servicios del Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos; entre ellos los denominados giros rojos los cuales generan un enfoque muy delicado para el Municipio, esto en virtud del permiso que cuentan con la venta de bebidas embriagantes.

En lo que se refiere a la ganadería se cría ganado vacuno y porcino, en la agricultura se cultiva principalmente caña de azúcar, arroz de excelente calidad, maíz, sorgo, frijol y alfalfa. En la industria se elabora azúcar estándar en el ingenio, así como algunos balnearios, fábricas de ropa, elaboración de agua embotellada y hielo, procesamiento de cacahuete, concretos y producción de cal.

Turismo

Según datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Morelos, la afluencia turística tiene un rezago, originado por el cierre del Estadio Agustín "Coruco Díaz" y por la falta de producto turístico.

Sustentabilidad

En ecología se debe iniciar la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental que se cumpla durante todo el funcionamiento de la empresa/industria y elaborar un Diagnóstico Ambiental centrado en detectar aquellos puntos "problemáticos" en amigabilidad con el medio ambientalmente.

Desarrollo Agropecuario

Es la instancia más cercana para que los productores reciban algún apoyo ya sea económico o en especie esto para el fortalecimiento y capacitación del ganadero y así mejorar las cosechas.

Plan de acción

Programa: Desarrollo Económico

Objetivo

Crear acciones que permitan al micro, pequeños y medianos empresarios contar con negocios rentables y duraderos

Estrategia

Incentivar al desarrollo empresarial.

Líneas de acción

- Gestionar fondos para el desarrollo de proyectos que impulsen la sostenibilidad económica del municipio, a fin de atraer la inversión y detonar la generación de empleos y fortalecer a los micro y pequeños empresarios del municipio.
- Otorgar asesoría, atención, promoción y vinculación a los microempresarios y emprendedores sobre los diferentes trámites y programas de financiamiento con diversas instituciones.





- Impulsar cursos de capacitación para la administración de sus establecimientos, a micro y pequeños empresarios.
- Instrumentar, difundir y promover, las ferias de empleo.
- Crear un padrón empresarial municipal.
- Traer exposiciones de productores y artesanos en apoyo al autoempleo y al desarrollo económico del municipio.
- Gestionar y realizar cursos, de manera permanente, para fomentar el autoempleo y el desarrollo de habilidades.
- Instrumentar el Programa de mejora regulatoria en el municipio.
- Actualizar el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios
- Crear los Padrones de comercios, para tramitar el permiso temporal de venta de mercancías en espacios públicos habilitados.
- Llevar un adecuado control y vigilancia de la aplicación de la normatividad, a fin de otorgar los permisos para venta de alimentos y bebidas alcohólicas.
- Regularizar el comercio establecido y un programa de reordenamiento del comercio informal.
- Desarrollar programas de capacitación, para comerciantes en los temas de manejo de residuos sólidos, herramientas para el desarrollo de negocios, entre otros.
- Proporcionar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus negocios, tales como capacitación y asesoría para elaboración de planes de negocios.

Programa: Desarrollo Agropecuario

Objetivo

Promover el crecimiento económico, comercial e industrial del municipio e incentivar la productividad rural, a través del aprovechamiento del potencial y los recursos disponibles, para atender las necesidades agroalimentarias de la población, de manera competitiva y sustentable.

Estrategia

Reactivar e incrementar la actividad agropecuaria y acuícola del municipio, para mejorar la economía y el bienestar de los productores.

Líneas de acción

- Formalizar convenios con instituciones s para la transferencia de tecnología y capacitación especializada del sector.
- Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para fortalecer la organización de productores y dinamizar los programas y proyectos de inversión.
- Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y tecnológica, a través de la participación de expertos en las diferentes áreas (agrícola, pecuaria, acuícola y agroforestal), provenientes de





universidades y demás organizaciones de sectores públicos y privados, para la producción, transformación y comercialización de los productos.

- Desarrollar programas de apoyo y financiamiento, al sector agropecuario.
- Organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios .
- Formalizar acuerdos con las instancias correspondientes comercializar los productos agropecuarios del municipio.
- Elaborar y poner en marcha un programa de producción agropecuaria y piscícola, en coordinación con otras instancias, que contribuya al incremento de la producción y la productividad, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Promover e instrumentar la participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de políticas públicas de fomento agropecuario y desarrollo rural.
- Ampliar los recursos federales y estatales hacia el campo, fortaleciendo las cadenas productivas agrícolas.
- Rehabilitación y mantenimiento de canales de riego en cada uno de los campos ejidales.

Programa: Turismo

Objetivo

Fomentar la actividad turística, promover y difundir los atractivos turísticos del municipio.

Estrategia

Participar en capacitaciones y programas a efecto de mejorar las condiciones turísticas del municipio y Promover productos turísticos especializados, con énfasis en el ecoturismo, turismo rural, turismo de aventura y turismo cultural.

Líneas de acción

- Exhortar a los prestadores de servicios a mantenerse constantemente en capacitación.
- Utilizar medios de comunicación para difundir los eventos que se desarrollan en el municipio y así satisfacer las necesidades de información de nuestros visitantes y ciudadanos.
- Gestionar recursos de organismos empresariales y del municipio para rescatar las tradiciones, integrando al sector educativo en el desarrollo de actividades.
- Rehabilitar los módulos de información turística, implementar módulos móviles en puntos estratégicos, con la finalidad de brindar a los turistas mayor apoyo y acceso a la información del municipio.
- Brigadas para orientar a los visitantes en las vías de acceso.
- Crear programas culturales y recreativos que promuevan e incentiven la participación ciudadana y de turistas.
- Realizar recorridos por el Cerro de la Tortuga.
- Buscar financiamiento para realizar la nomenclatura de calles y avenidas.





- Gestionar programas que mejoren la imagen urbana, contemplando temas de reciclaje.
- Realizar actividades gastronómicas, históricas, culturales, musicales y recreativas, que motiven a los ciudadanos y turistas a continuar visitando el municipio
- Capacitar y certificar a los prestadores de servicios turísticos.
- Instrumentar campañas de cultura turística para que en el municipio se ofrezcan a los visitantes un servicio turístico de calidad.
- Generar estadística turística del municipio.
- Realizar un inventario turístico.
- Actualizar el reglamento en materia de turismo.
- Elaboración de los catálogos de los sitios ecológicos, culturales, deportivos y de recreación.
- Apoyos y promoción en ferias y eventos para darnos a conocer y gestionar las propias.
- Diseño e impresión de trípticos, guías turísticas, carteles, mapas, etc.

Programa: Cuidado del Medio Ambiente

Objetivo

Impulsar la protección de los recursos naturales, a fin de evitar agentes contaminantes que creen cambios adversos en el medio ambiente y mitigar los daños causados por el impacto ambiental derivado de las actividades humanas. Lo anterior con el propósito de tener un municipio sustentable, que brinde, en armonía con el medio ambiente, calidad de vida a la ciudadanía.

Estrategia

Prevenir la contaminación ambiental desde sus orígenes para proteger tanto la salud humana como la de especies naturales del municipio y Control de las áreas de Conservación.

Líneas de acción

- Promover campañas permanentes de difusión de cuidado del medio ambiente.
- Actualizar la normatividad medioambiental municipal y ejercer su estricta aplicación.
- Programar jornadas sociales ambientales para el cuidado del agua, el suelo y el aire.
- Coordinar las acciones de prevención, saneamiento y rehabilitación del medio ambiente.
- Diseñar e implementar campañas de reciclaje y clasificación de basura en todo el municipio.
- Actualizar el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio, preservando las áreas naturales protegidas, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- Actualizar el Plan de Acción Climática Municipal, (PACMUN) mediante el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.





- Coordinarse con las instituciones educativas y del servicio militar para realizar tareas de atención y conservación, recuperación y restauración del medio ambiente.
- Sanear las barrancas para efecto del cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar una economía social ecológica y de uso responsable de los recursos.
- Restaurar los lugares estratégicos con el fin de preservar y conservar el medio ambiente
- Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos a través de tecnología moderna.
- Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica a todos los niveles y estratos sociales.
- Gestionar apoyo financiero para proyectos encaminados a promover la conservación y uso adecuado de los recursos naturales con que cuenta el municipio.
- Crear y ejecutar un programa "Cero Papeles" para disminuir su uso en trámites internos y externos, lo cual ayudará a disminuir la contaminación y se cuidará nuestro medio ambiente.





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, comercial, de servicios y turística, así como la generación de condiciones y oportunidades para la creación de empleos dignos y bien remunerados, con una promoción estratégica de la inversión productiva, que resulte en un crecimiento económico y un mejor nivel de vida para la ciudadanía	Porcentaje de acciones implementadas para fomentar las actividades económicas efectuadas	(Acciones para fomentar las actividades económicas /realizadas acciones implementadas para fomentar las actividades económicas programadas)*100	Mensual	Informes, listas o padrones de beneficiarios	El sector económico participa en las actividades económicas sustentables y sostenibles promovidas por la administración municipal
Propósito	La administración municipal contribuye a fomentar actividades agrícolas y agroindustriales sustentables y sostenibles	Porcentaje de acciones implementadas para fomentar las actividades agropecuarias efectuadas	(Acciones implementadas para fomentar las actividades agrícolas y agroindustriales efectuadas / acciones implementadas para fomentar las actividades agrícolas y agroindustriales programadas) * 100	Mensual	Informes, listas o padrones de beneficiarios	El sector económico participa en las actividades económicas sustentables y sostenibles promovidas por la administración municipal
Componente	Apoyos a productores agropecuarios para la adquisición insumos, fertilizantes, semillas, herbicidas, etc	Porcentaje de apoyos a productores agropecuarios para la adquisición insumos, fertilizantes, semillas, herbicidas, etc	(Apoyos para la adquisición de insumos, fertilizantes, semillas, herbicidas, etc/apoyos para la adquisición de insumos, fertilizantes, semillas, herbicidas, etc programados)*100	Mensual	Informes, listas o padrones de beneficiarios	El sector económico participa en las actividades económicas sustentables y sostenibles promovidas por la administración municipal



Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Apoyo a la adquisición de fertilizante químico y orgánico	Costo promedio de adquisición de fertilizante químico y orgánico por productor beneficiado	(Monto ejercido en la adquisición de fertilizante químico / productores beneficiados)	Mensual	Órdenes de compra, facturas, informes, padrón de beneficiarios	Se mantiene operando el FAEDE
	Apoyo a la adquisición de bultos de Semilla para apoyar a productores	Costo promedio de la adquisición de bultos de semilla por productor beneficiado	(Monto ejercido en la adquisición de bultos de semilla / Productores beneficiados)	Mensual	Órdenes de compra, facturas, informes padrón de beneficiarios	Se mantiene operando el FAEDE
	Paquetes de apoyo a productores de temporal otorgados	Costo promedio de la adquisición paquetes de apoyo por productor beneficiado	(Monto ejercido en la adquisición de paquetes de apoyo / Productores beneficiados)	Mensual	Órdenes de compra, facturas, informes padrón de beneficiarios	Se mantiene operando el FAEDE
	Apoyo para caminos de saca cosechas	Costo del apoyo para caminos de saca cosechas	(Monto ejercido en el apoyo para caminos de saca cosechas / Productores beneficiados)	Mensual	Informes padrón de beneficiarios	Se mantiene operando el FAEDE
	Paquetes de apoyo para la acuicultura otorgados	Costo promedio de la adquisición paquetes de apoyo por productor beneficiado	(Monto ejercido en la adquisición de paquetes de apoyo / Productores beneficiados)	Mensual	Informes padrón de beneficiarios	Se mantiene operando el FAEDE
	Eventos de foros, ferias y exposiciones agropecuarias efectuados	Porcentaje de eventos de foros, ferias y exposiciones agrícolas efectuados	(Eventos de foros, ferias y exposiciones agrícolas efectuados / eventos de foros, ferias y exposiciones agrícolas programados) * 100	Trimestral	Informes, carteles, reportes, invitaciones, sitio web	Se mantiene operando el FAEDE
	Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable efectuadas	Porcentaje de sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable efectuadas	(Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable efectuadas / sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable programadas)*100	Trimestral	Carteles, reportes, invitaciones, sitio web	Los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable asistente a las reuniones que le son convocadas





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, comercial, de servicios y turística, así como la generación de condiciones y oportunidades para la creación de empleos dignos y bien remunerados, con una promoción estratégica de la inversión productiva, que resulte en un crecimiento económico y un mejor nivel de vida para la ciudadanía	Porcentaje de acciones implementadas para fomentar las actividades económicas efectuadas	(Acciones para fomentar las actividades económicas /realizadas acciones implementadas para fomentar las actividades económicas programadas)*100	Mensual	Informes, listas o padrones de beneficiarios	El sector económico participa en las actividades económicas sustentables y sostenibles promovidas por la administración municipal
Propósito	Regularizar el comercio en el Municipio	Porcentaje de comercios regularizados	(Total de comercios regularizados/ Total de comercios no regularizados)*100	Anual	Informes, Padrón de Empadronamiento	Los comerciantes mantienen activos sus negocios en colaboración con las autoridades municipales
Componente	Licencias de funcionamiento de industria, comercio y servicio entregadas	Porcentaje de Licencias de funcionamiento de industria, comercio y servicio entregadas	(Número de licencias de funcionamiento de negocios entregadas/Total de licencias de funcionamiento solicitadas)*100	Mensual	Informes, Padrón de Empadronamiento	Los comerciantes mantienen activos sus negocios en colaboración con las autoridades municipales
Actividades	Operativos de inspección de negocios	Porcentaje de operativos de inspección de negocios realizados	(Número de operativos de inspección de negocios realizados / total de operativos de inspección de negocios programados)*100	Mensual	Informes, bitácora de operativos	Los comerciantes mantienen activos sus negocios en colaboración con las autoridades municipales





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Efectuar acciones de capacitación a MPyME's	Porcentaje de MPyME's capacitados	(MPyME's capacitados / MPyME's programadas)*100	Mensual	Listas de asistencia, constancias	Se cuenta con la participación e interés de MPyME's y asisten a las capacitaciones
	Gestionar apoyos crediticios del Fondo Morelos	Porcentaje de gestiones de apoyos crediticios dentro del Fondo Morelos	(Gestiones de apoyos crediticios del Fondo Morelos efectuadas / gestiones de apoyos crediticios del Fondo Morelos programadas)*100	Mensual	Informes, Oficios padrón de beneficiarios	La administración municipal colabora con la banca para fortalecimiento e impulso a la productividad
	Implementar un Programa Integral de Mejora Regulatoria	Programa de Mejora Regulatoria	Nivel de implementación de Mejora Regulatoria realizado / Nivel de implementación de Mejora Regulatoria programado)*100	Mensual	Informes, Catálogo Municipal de Trámites	Las dependencias y entidades de la Administración Municipal Participan e Implementan la Mejora regulatoria en sus funciones
	Efectuar eventos de Feria del empleo	Porcentaje de ciudadanos vinculados en ferias de empleo	(Total de ciudadanos vinculados en ferias de empleo/ Total de ciudadanos vinculados en ferias de empleo) * 100	Mensual	Informes, Listado de personas vinculadas	La ciudadanía participa en los eventos que el municipio efectúa en conjunto con el Servicio Nacional del Empleo





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agroindustrial, comercial, de servicios y turística, así como la generación de condiciones y oportunidades para la creación de empleos dignos y bien remunerados, con una promoción estratégica de la inversión productiva, que resulte en un crecimiento económico y un mejor nivel de vida para la ciudadanía	Porcentaje de acciones implementadas para fomentar las actividades económicas efectuadas	(Acciones para fomentar las actividades económicas /realizadas acciones implementadas para fomentar las actividades económicas programadas)*100	Mensual	Informes, listas o padrones de beneficiarios	El sector económico participa en las actividades económicas sustentables y sostenibles promovidas por la administración municipal
Propósito	La administración municipal impulsa el turismo como una vocación regional que permite contribuir a la generación de empleos y desarrollo económico sustentable	Porcentaje de acciones para el impulso del turismo	(Acciones de impulso al turismo efectuadas / acciones de impulso al turismo programadas) * 100	Semestral	Informes	La ciudadanía participa en las acciones para el fortalecimiento al turismo que implementa la administración municipal
Componente	Fomento a la actividad Turística	Porcentaje de acciones para el fomento a la actividad turística	(Acciones de Fomento a la actividad turística efectuadas / Acciones de impulso a la actividad turística programadas)*100	Semestral	Informes	La ciudadanía participa en las acciones para el fortalecimiento al turismo que implementa la administración municipal
Actividades	Impartición de cursos de capacitación para prestadores de Servicios turísticos	Porcentaje de acciones de capacitación instrumentadas	(Eventos de Capacitación realizados / eventos de capacitación programados)*100	Mensual	Informes, Listas de asistencia	La ciudadanía participa en las de capacitación que implementa la administración municipal





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividades	Otorgar Atención Turística	Porcentaje de turistas atendidos	(Turistas atendidos / Turistas que solicitan atención)*100	Mensual	Reporte de Actividades	Se incrementa la cantidad de turistas y visitantes en el Municipio
	Realizar eventos para la promoción turística del Municipio	Porcentaje de realización de eventos	(Eventos turísticos realizados / eventos turísticos programados)*100	Mensual	Reporte de Actividades	Se realizan eventos turísticos en el Municipio
	Elaborar material de promoción turística en medios diversos	Porcentaje de material de promoción turística elaborado	(Material Turístico elaborado / material Turístico programado)*100	Trimestral	Informes, material impreso, audiovisual, electrónico	Se elabora material turístico y se distribuye satisfactoriamente
	Realizar la promoción de Municipio en diversos foros turísticos	Porcentaje participación en eventos estatales y nacionales	(Participación en eventos estatales y nacionales / Eventos de Promoción Turística Estatales y Nacionales programados)*100	Trimestral	Informes	Se da a conocer en diferentes foros turísticos Estatales y Nacionales al Municipio





Eje 4- Desarrollo Económico Sustentable
Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Mitigar los daños causados por el impacto ambiental derivado de las actividades humanas, con el fin de tener un Municipio sustentable, brindando calidad de vida a la ciudadanía en armonía con el medio ambiente	Porcentaje de disminución de casos de afectaciones al medio ambiente	(Número de casos de afectaciones al ambiente mitigadas / Número de afectaciones al ambiente detectadas)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía es consciente y cuida el medio ambiente
Propósito	Prevenir la contaminación ambiental desde sus orígenes para proteger la salud humana	Porcentaje de acciones cumplidas en materia de protección al ambiente	(Número de acciones de protección ambiental realizadas / Número de acciones de protección ambiental programadas)*100	Trimestral	Informes	La ciudadanía es consciente y cuida el medio ambiente
Componente	Crear un programa integral del cuidado del medio ambiente	Porcentaje de avance de los programas enfocados al medio ambiente	(Programas de medio ambiente realizados / Programas de medio ambiente programados)*100	Anual	Informe de Gobierno	La ciudadanía es consciente y cuida el medio ambiente
Actividades	Impartir pláticas de educación ambiental	Pláticas de educación ambiental	(Pláticas de educación ambiental realizadas / Pláticas de educación ambiental programadas)*100	Mensual	Informe mensual de actividades	La ciudadanía mantiene la cultura del cuidado del medio ambiente en su vida diaria
	Mejorar la normatividad ambiental y servicios de capacitación en la materia	Porcentaje de actualización de la normatividad ambiental	(Porcentaje de normatividad actualizada / porcentaje de normatividad que requería actualización)*100	Trimestral	Informe de actividades	El Municipio cuenta con un marco normativo actualizado en materia ambiental
	Impulsar una reforestación inteligente en zonas urbanas y rurales	Porcentaje de cumplimiento de reforestaciones	(Reforestaciones realizadas / Reforestaciones programadas)*100	Mensual	Informe mensual de actividades	A través de escuelas y ciudadanía se promueve la reforestación en el Municipio
	Elaborar notificaciones de sanciones ambientalistas	Porcentaje de elaboración de notificaciones	(Sanciones ambientales impuestas / reportes de sanciones ambientales notificadas)*100	Mensual	Notificaciones de sanciones ambientalistas	La ciudadanía no efectúa acciones de contaminación ambiental





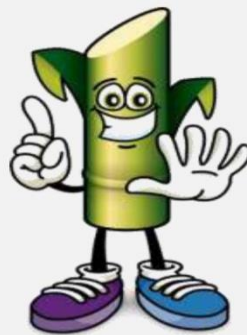
MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Modernización de la Administración Pública





Eje Modernización Administrativa y Participación Ciudadana

Descripción del eje rector

Uno de los grandes retos que enfrentamos en esta nueva administración Pública Municipal es contar con procesos de trabajo eficaces, eficientes, transparentes y certeros, tomando en cuenta siempre la opinión de la ciudadanía a través de los diversos comités de participación ciudadana que para tal efecto se han creado e instalado destacando el Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 (OSI).

Tenemos el reto de transformarnos en una Administración, moderna y eficiente, buscando los elementos de modernidad que nos permitan transformar y modernizar el trato a la ciudadanía vigilando que las áreas que conforman la Administración Pública Municipal brinden un trato de calidad a la ciudadanía.

Además, se abocará maximizar los resultados con los recursos con que actualmente contamos implica aligerar la carga burocrática, diseñar procesos internos eficaces y supervisar el desempeño de los servidores públicos para que su actividad se realice apegada a la legalidad y con criterios de oportunidad.

Objetivo

Modernizar a la Administración Pública Municipal mediante la implementación de estrategias que garanticen la atención, y eficiencia de la gestión pública, el uso adecuado y transparente de los recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación y evaluación de acciones y políticas públicas.

Estrategia general

Establecer las acciones necesarias para modernizar la administración pública municipal, acorde con las exigencias de la ciudadanía y de los compromisos contraídos.

Meta

Transformar y modernizar la administración pública municipal sustituyendo equipamiento al 90% fomentando la cultura de transparencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones de las dependencias y entidades municipales, capacitándolas con 10 cursos en la materia a fin de lograr un gobierno honesto, democrático y con apego a la legalidad, evitando la corrupción en cualquiera de sus formas y manifestaciones para alcanzar el reconocimiento y la credibilidad ciudadana.

Diagnóstico

Nos encontramos con diferentes aspectos negativos que inciden en la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades:

- Atención y Trato al Público de mala calidad.
- Instalaciones deterioradas y en estado de conservación pésimo.
- Reglamentos obsoletos desde hace por lo menos 18 años.
- Opacidad en el ejercicio del gasto y finanzas públicas.
- Procesos lentos.
- Trámites y servicios engorrosos.
- Corrupción en el Servicio Público.

Por lo anteriormente mencionado es importante y necesario establecer un modelo integral para innovar y hacer más eficiente a la administración pública municipal acorde a las condiciones actuales del Municipio y sus proyecciones futuras para el otorgamiento de servicios en beneficio de la ciudadanía y el mejor funcionamiento de la Administración Pública.





Plan de acción

Programa: Modernización Administrativa

Objetivo

Hacer más eficiente los servicios de la administración municipal priorizando la atención ciudadana, simplificando los trámites y servicios con mecanismos de innovación y sustentabilidad, realizando reducciones en el gasto, y transparentando el uso de los recursos públicos como un gobierno abierto y cercano a sus ciudadanos.

Estrategia

Planear, organizar, dirigir y controlar las funciones administrativas del municipio para una óptima recaudación y gestión operativa y realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos del municipio.

Líneas de acción

- Elaborar los manuales de organización y procedimientos de las áreas operativas y administrativas del municipio.
- Incorporar los objetivos de la Agenda 2030 Los Objetivos del Desarrollo Sostenible en los programas municipales.
- Elaborar diagnósticos generales sobre la problemática a atender considerando la perspectiva de largo plazo en las políticas municipales
- Alinear los objetivos específicos de los programas, a las estrategias de la Planeación Nacional y Estatal.
- Intervenir en el proceso de transferencia de puestos, bienes, información y valores entre los funcionarios públicos (Entrega – Recepción) de las áreas dentro del ejercicio 2022- 2024).
- Actualizar y fortalecer los procesos de la información catastral para la mejora de la recaudación, contemplando elaboración de mapas, cartografía, programas, bases de datos, normativa, entre otras.
- Elaborar lineamientos e indicadores para el ejercicio y control del gasto.
- Mantener actualizado el padrón de contribuyentes y ejecutar los procedimientos administrativos para disminuir el rezago.
- Identificar y gestionar recursos con fuentes alternativas de ingresos como el gobierno federal y estatal, empresas, organismos nacionales e internacionales.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y edificios propiedad del ayuntamiento, para garantizar las condiciones de uso y operaciones de forma eficiente.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Realizar los resguardos patrimoniales en el uso de los bienes muebles municipales.
- Realizar el proceso de bajas de bienes patrimoniales en desuso por malas condiciones u obsolescencia, ante las instancias normativas correspondientes.





Programa: Transparencia, Rendición de Cuentas y Archivo Municipal

Objetivo

Construir un municipio transparente con fácil acceso a la información y con cercanía a los ciudadanos, promoviendo la participación ciudadana para legitimar y evaluar los programas municipales.

Estrategia

Implementar programas para la eficiente fiscalización en el manejo, custodia y ejercicio del gasto público, garantizando la transparencia y el acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad.

Líneas de acción

- Establecer un programa de auditorías internas y revisiones aplicables a las diferentes dependencias del municipio, a los organismos públicos descentralizados y auxiliares.
- Seguimiento y atención oportuna a las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías realizadas por entes fiscalizadores externos (Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, entre otros) para vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas llevadas a cabo por las áreas responsables de las observaciones y recomendaciones que se hubieren acordado.
- Revisión documental y física de la normatividad en los procesos para prevenir probables inconsistencias en los procesos de contratación de obras y servicios y/o adquisición o arrendamiento de bienes.
- Gestión y seguimiento de fondos federales y/o estatales para verificar la adecuada coordinación entre las diferentes entidades u órganos con los que se suscriban convenios de colaboración.
- Implementar el Sistema de Armonización Contable conforma a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el CONAC.
- Generar un sistema de evaluación basado en indicadores, que permitan medir y evaluar las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.
- Dar seguimiento a las retenciones del 5 al millar para verificar la correcta retención a los contratistas y el oportuno entero a la autoridad correspondiente.
- Dar atención a las quejas y denuncias ciudadanas realizando los procedimientos pertinentes en la resolución de quejas y seguimiento de denuncias.
- Recepción y verificación de las declaraciones patrimoniales y promover que los servidores públicos cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.
- Difundir por todos los medios disponibles, las obras, acciones, legislación municipal y la imagen del Ayuntamiento.
- Capacitar a servidores públicos municipales en materia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información recibidas por cualquier medio.
- Organización, rescate y fortalecimiento del Archivo Municipal e Histórico
- Desarrollar un programa de archivo digital para la digitalización de documentos.





- Impulsar y asegurar la participación social amplia, plural, incluyente y democrática, de la población que habita el territorio municipal, en la conformación de los comités de obras y acciones, orientándolos hacia la vigilancia de los recursos.
- Revisar y dar seguimiento a las actas constitutivas, para su integración en el expediente técnico unitario de obras públicas.
- Capacitar y dar a conocer a los integrantes de cada comité de contraloría social la importancia de su participación con la administración municipal y sus funciones correspondientes.
- Dar seguimiento a las actividades de supervisión de los comités en el inicio, ejecución y conclusión de las obras o acciones que vigilen.
- Atender las propuestas y/o quejas de los organismos de participación ciudadana, implementando los mecanismos de seguimiento y resolución establecidos.
- Capacitar y dar a conocer a los integrantes de cada comité la importancia de su participación con la administración municipal y sus funciones correspondientes.
- Dar seguimiento a las actividades de supervisión de los comités en el inicio, ejecución y conclusión de las obras o acciones que vigilen.
- Atender las propuestas y/o quejas de los organismos de participación ciudadana, implementando los mecanismos de seguimiento y resolución necesarios.
- Implementar soluciones informáticas en dependencias y entidades gubernamentales.
- Proporcionar el soporte y mantenimiento de las aplicaciones.
- Proveer de información acerca de los servicios públicos a la ciudadanía.
- Recibir las peticiones de la ciudadanía a través de una plataforma digital.
- Generar una agenda municipal de innovación.
- Crear programas que permitan la capacitación y formación del personal de la administración pública municipal.
- Verificar y dar seguimiento a la instalación y funcionamiento, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Crear el Comité de Ética e Integridad para establecer, de forma colegiada, un marco de valores y equidad que conduzca el actuar de los servidores públicos. y así acotar su comportamiento para que se desempeñe siempre de acuerdo con los principios que rigen a la administración municipal.
- Integrar y establecer consejos de participación ciudadana en los temas municipales que se consideren pertinentes y necesarios.
- Desarrollar y co-crear proyectos con la ciudadanía, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.





Programa: Asuntos Jurídicos y Registrales

Objetivo

Brindar el apoyo que se requiera por parte del Ayuntamiento o de los servidores públicos de la administración pública municipal en materia jurídica y registral

Estrategia

Representación legal y adecuada de los intereses del ayuntamiento en los diversos procedimientos de los que sea parte, ante las diversas instancias jurisdiccionales que den certeza ciudadana y abatir el rezago registral y promover la cultura del registro

Líneas de Acción

- Elaboración, contestación y atención de actividades jurisdiccionales.
- Elaborar un programa de atención de demandas, actuación y seguimiento permanente en procesos judiciales y administrativos de los que el ayuntamiento es parte.
- Acercar los servicios con los que cuenta el ayuntamiento a través de las consultas ciudadanas que se solicitan por parte de la sociedad.
- Brindar consejería a las distintas áreas del ayuntamiento, así como a la Presidencia Municipal, con la intención de que los actos de autoridad realizados sean efectuados en apego al marco normativo vigente.
- Llevar a cabo cursos o talleres que permitan dar a conocer, a los empleados del ayuntamiento, las actualizaciones jurídicas de acuerdo con el área que se requiera.
- Analizar y emitir dictamen legal respecto de los convenios o contratos que celebre el ayuntamiento o de los cuales forme parte.
- Difundir el código de ética a los servidores públicos y sanciones aplicables a su incumplimiento.
- Elaborar el estado civil de las personas, expedir actas de nacimiento, locales y foráneas, de defunción, la Clave Única del Registro de Población (CURP), así como la expedición de copias certificadas de dichos documentos y realizar toda la documentación y trámite solicitado por la ciudadanía en la materia.
- Restaurar y mantener en buen estado las actas originales de los diversos servicios que presta el Registro Civil.
- Llevar a cabo un Programa Bodas Colectivas en forma gratuita.
- Asentar a recién nacidos en hospitales, proporcionando la agilización de su identidad jurídica para cualquier trámite requerido o por salud del mismo.
- Asentar a adultos para que puedan tener su identidad jurídica y puedan realizar los trámites que requieran.
- Implementar el programa de eficiencia para la expansión, modernización, digitalización y dignificación de los servicios prestados por el Registro Civil.





- Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio con tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con oficinas cercanas a la ciudadanía y con un alto sentido humano y de servicio.
- Participar en las campañas que implemente la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, en coordinación con la Oficialía del Registro Civil, para regularizar los actos de las personas que afecten o modifiquen su estado civil.



Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Para estar en posibilidad de evaluar el desempeño del Plan Municipal de Desarrollo se contará con un sistema municipal de evaluación y monitoreo de las obras y acciones que se emprendan lo cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos cuantificables.

Esto facilitará evaluar precisamente para contar con una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear elementos de prospectiva. Con la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, el modelo de evaluación deberá observar un esquema de políticas públicas concurrentes, midiendo de forma integrada el desempeño de las unidades administrativas cuyas facultades están relacionadas a la solución de un problema público por lo que la evaluación se realizará a todas las unidades administrativas y del mismo modo, cada unidad administrativa medirá el desempeño que le corresponde según el cumplimiento de metas conforme sus facultades le corresponde en la solución del problema público.

En ese sentido cada unidad administrativa del gobierno municipal contara con indicadores de gestión, mismos que generarán evaluaciones que reflejarán el cumplimiento de cada proyecto, es decir se contarán con metas propias de cada unidad administrativa.

Estos indicadores tácticos serán monitoreados de forma constante que nos proporciona información oportuna sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas como gobierno municipal, permitiéndonos así planear, diseñar y ejecutar modificaciones estratégicas que nos garanticen la eficiencia, eficacia y la calidad de resultados.





MORELOS
2018 - 2024



Organigrama

Cerificación
MAPA CUARTO CABALLERÍA ERYS
Secretaría del Ayuntamiento

Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo
ACUERDO NÚMERO 2, 21503/ZC/15-01-22

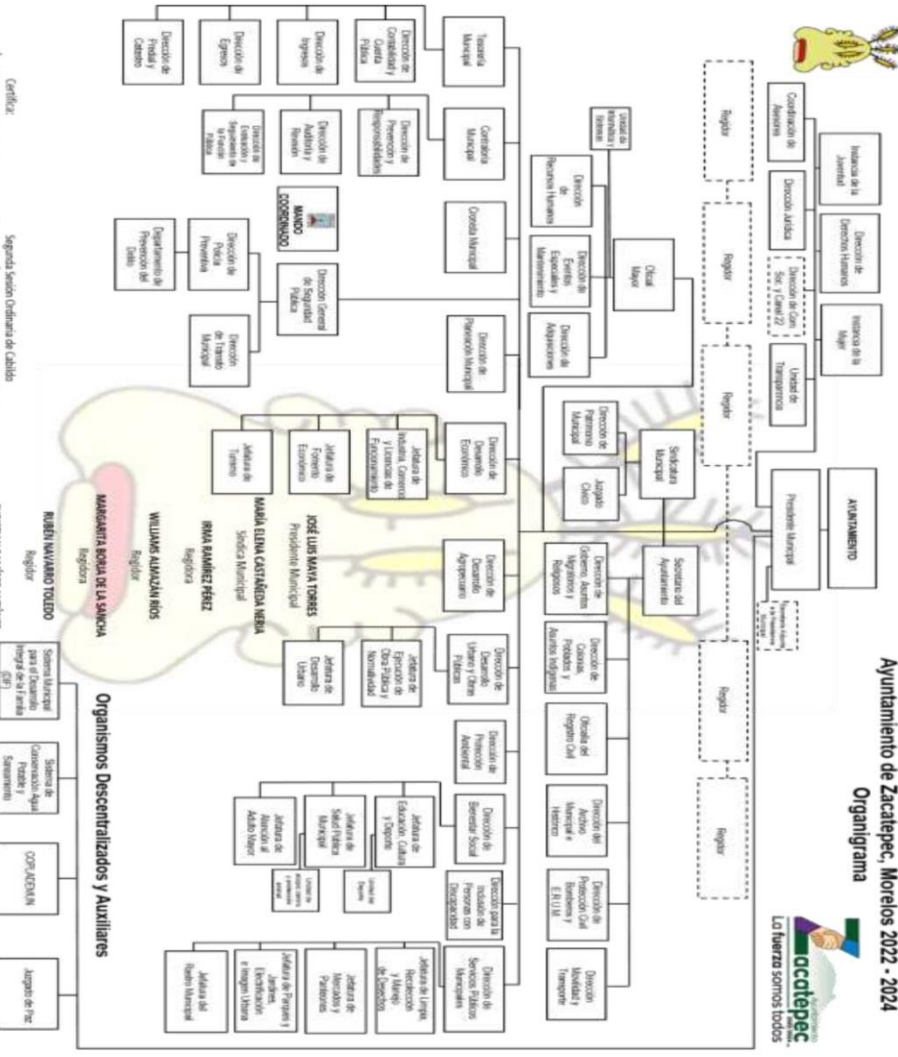
CRISTIAN RAMÍREZ AVALOS
Regidor

WILIAM SUAREZ RICO
Regidor

ROBERTO RAMÍREZ AVALOS
Regidor

ROBERTO RAMÍREZ AVALOS
Regidor

ROBERTO RAMÍREZ AVALOS
Regidor



Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos 2022 - 2024
Organigrama





Dependencias y Organismos Municipales responsables de la Operación del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024

Dependencias y Organismos Municipales Responsables de la Operación del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024		
Eje Rector	Programa	Unidad responsable
Obras y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Servicios Públicos Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Dirección Servicios Públicos Municipales • Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento bienestar social • Educación • Cultura y Recreación • Juventud • Equidad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Dirección de Bienestar Social • Instancia de la Juventud • Instancia de la Mujer • Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad • Dirección de Derechos Humanos
Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Tránsito y Vialidad • Protección Civil • Jueces Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Seguridad Pública • Dirección de Protección Civil Bomberos y E.R.U.M.
Desarrollo Económico Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico • Desarrollo Agropecuario • Turismo • Cuidado del Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Económico • Dirección de Desarrollo Agropecuario • Dirección de Protección Ambiental
Modernización Administrativa y Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización Administrativa • Transparencia, Rendición de Cuentas y Archivo Municipal • Asuntos Jurídicos y Registrales 	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatura Municipal • Secretaría del Ayuntamiento • Secretaría Adjunta a la Presidencia Municipal • Oficialía Mayor • Tesorería Municipal • Contraloría Municipal • Dirección de Planeación Municipal • Dirección Jurídica • Unidad de Transparencia • Dirección de Comunicación Social y Canal 22 • Asesores • COPLADEMUN





Agradecimientos

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), fue necesaria la vinculación con la ciudadanía, por lo que agradecemos su participación en el Foro de Consulta, y a los que depositaron e hicieron llegar a través de los buzones y diferentes medios, sus inquietudes, solicitudes, demandas y propuestas vinculadas a los cinco ejes rectores del presente documento.

A los C.C. Mtro. José Luis Velázquez Coronel, Director del COPLADEMUN, al M. en D. Julián de Jesús Campos Patiño y a Leonardo Sandoval, que fueron copartícipes en el proceso de elaboración del presente Plan, por su invaluable apoyo.

Atentamente

M.A.P.M. Ricardo J. Meza Rojas

Asesores Designados

M.A.P.M. Blanca Dalia Guzmán Neri

AGENDA 2030





MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024
Con enfoque en la Agenda 2030 de la ONU
Zacatepec de Hidalgo, Morelos

Este documento fue integrado y editado por:

M.A.P.M. Blanca Dalia Guzmán Neri

M.A.P.M. Ricardo Juvenal Meza Rojas

© Derechos Reservados

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

